



udp UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

**REPERTORIOS INTERPRETATIVOS DE LOS PERPETRADORES FEMICIDAS
EN JUICIO ORAL**

MARIA TERESA CORTEZ ROJAS

Tesis para optar al grado de Magíster en Intervención Psicojurídica y Forense

Profesor Guía: José Luis Salas Herrera

FACULTAD DE PSICOLOGIA
ESCUELA DE PSICOLOGIA

Santiago, Chile

2016

Tabla de Contenido

3	Problema de Investigación	6
4	Objetivos de Investigación	15
5	Marco Teórico-Referencial	16
5.1	Relación de Pareja y Violencia	16
5.2	Femicidio	20
5.3	Femicidio en Chile	26
5.4	Contexto Legal de Femicidio en Chile	29
5.5	De los hombres maltratadores a perpetradores femicidas	31
5.5.1	Tipología de Hombres Maltratadores: Una revisión Meta-analítica	31
5.5.2	Aproximación al discurso de los hombres femicidas en Chile	38
5.5.3	Aproximación a la personalidad de hombres femicidas	39
5.5.4	Elementos Causales	44
5.5.5	Hombres que ejercen Violencia a sus parejas: Rasgos Cognitivos	46
5.5.5.1	Esquemas sobre el uso de la violencia y sobre los roles femeninos/masculinos	48
5.5.5.2	Las atribuciones de hombres que ejercen violencia	48
5.5.5.3	Distorsiones Cognitivas en Hombres que ejercen violencia	52
5.5.6	Las emociones en Hombres que ejercen violencia	54
5.6	Reforma Procesal Penal y Juicio Oral	63
5.6.1	El acusado/imputado en el Procedimiento Penal y Juicio Oral	65
5.7	Repertorios Interpretativos	67
6	Perspectiva Metodológica	70
6.1	Paradigma de Investigación	70
6.2	Enfoque teórico-metodológico	70
6.3	Técnica de análisis de interpretación de la información	73
6.4	Estrategias de producción de información	75
6.5	Selección de la muestra	77
6.6	Técnica/Instrumento de Recolección de Información	79
6.7	Operacionalización de las Variables	81
6.8	Resguardos Éticos	83
7	Análisis e interpretación	85
8	Conclusiones	105

9	Discusión	119
10	Referencias Bibliográficas	124
11	Anexos	142

Índice de tablas

1	Variables y focos de Interés	82
---	------------------------------	----

Agradecimientos

A Dios y la vida por cada oportunidad otorgada, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de Magíster.

A las personas más importantes en mi vida, a mis padres María Teresa y Daniel, a mis hermanas Daniela y Viviana y mi sobrina Monserrat, por su motivación constante en mi formación académica y por su apoyo incondicional, no sólo en este proceso sino en cada una de las aventuras y proyectos que emprendo.

A mi amiga Jimena C. con quien iniciamos en conjunto este proceso de Magister.

A mis compañer@s de trabajo, por su paciencia, apoyo, comprensión y aliento brindado, especialmente a María José y Eduardo.

A los profesores Carlos, Norka y José Luis, por su paciencia, apoyo y motivación constante para la culminación de esta de tesis.

Resumen

El presente estudio tiene como eje principal conocer los discursos en Juicio Oral y el contexto asociado de los perpetradores de femicidio consumado en las Regiones del Maule y Metropolitana. Para llegar a contestar la pregunta de investigación que guió este estudio, es fundamental mencionar el recorrido teórico realizado, que abarca principalmente la construcción social, política y judicial de femicidio y juicio oral. Además, se incluye información actualizada de la temática de violencia contra la pareja, aproximación al discurso y personalidad del hombre femicida, considerando la realidad tanto en nuestro país como en el extranjero.

El término femicidio íntimo según Carcedo y Sagot (2000), implica a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas, el cual nos abre la posibilidad a un marco de trabajo desde una perspectiva psicojurídica, centrada en el perpetrador, el delito y su contexto.

Por medio del proceso penal realizado a través del juicio oral, surgen elementos que permiten la producción de información de calidad para responder a los objetivos de la presente investigación.

Desde la perspectiva metodológica cualitativa, el presente estudio utiliza un enfoque discursivo. Lo anterior dio paso, al análisis a través de una matriz de doble entrada del material documentado de los discursos de juicio oral de perpetradores femicidas de la Región del Maule y Metropolitana.

Los principales resultados se estructuran desde los objetivos específicos, que dan cuenta de aquellas características y el contexto asociado a la conducta femicida, las características de la relación de pareja, elementos asociados a la violencia y las emociones y cogniciones existentes asociadas al delito y su contexto que emergen como relevantes en los discursos de juicio oral de los perpetradores femicidas. Como eje novedoso surge la construcción de las dinámicas relacionales como factor condicionante del delito de femicidio. Así mismo, se estima que a nivel emocional la experiencia primaria de abandono favorece factores asociados al miedo el cual es canalizado a través de la rabia, el anuncio del término de la relación por parte de la víctima, los celos de carácter paranoico, infidelidad supuesta o real, la no aceptación del término de la relación por parte del hombre son condicionantes para la perpetración del delito.

3) Problema de Investigación

La palabra violencia por lo general despierta el recuerdo de imágenes vistas por televisión, en películas y/o fotografías que muestran habitualmente el sufrimiento humano y el atentado contra la voluntad de otra persona o de un colectivo y que son ocasionados principalmente por conflictos armados entre países y personas, agresiones entre grupos sociales, deseos de poder y control, entre otros.

La violencia en términos generales, es definida según la Organización Mundial de la Salud OMS (2002), como “el uso de la fuerza física y el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona, un grupo o comunidad, que cause o que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, trastornos psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones y muerte” (Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Bruselas, p.5).

Sin embargo, en algunas experiencias dicha violencia se traslada a la familia, entendida en gran medida como el núcleo principal de la sociedad y contexto de formación, desarrollo y aprendizaje del ser humano, la que muchas veces no queda exenta de la presencia y establecimiento de posibles dinámicas de violencia y malos tratos entre sus miembros, generando con ello vivencias de temor e inseguridad. Estas, pasan a conformar un ambiente ambivalente donde el concepto que está asociado al cuidado y protección, toma elementos opuestos, modificando el establecimiento en los vínculos familiares y con ello extendiendo los mismos hacia las demás relaciones sociales; tornando por tanto, lo cercano con lo lejano, lo desagradable con lo agradable, el temor con la tranquilidad, la inseguridad con la protección.

Para comprender estas dinámicas de violencia en la familia, desde el Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar (2001-2006), ha sido vista como “un concepto que debe ser comprendido en un marco relacional, cuyo eje organizador fundamental es el de las relaciones abusivas de poder...donde un sentimiento de poder se construye y se enmarca en sistemas de valores, leyes, símbolos y representaciones dentro de una estructura social”, pasando, por tanto, a considerarla como una práctica orientada, elaborada, aprendida y legitimada por quienes se sienten con más derecho y poder que otros/as, con más ímpetu de controlar e intimidar.

Por su parte, la legislación que regula esta temática en Chile, se ha ido adecuando al proceso mundial de reconocimiento de la Violencia Intrafamiliar (en adelante VIF) como un tema de Derechos Humanos, salud pública y una preocupación constante del sistema público y ordenamiento jurídico nacional. El primer reconocimiento explícito de la VIF en Chile, fue con la creación en el año 1994 de la primera Ley de VIF N° 19.325, donde se establecen una serie de iniciativas públicas que fueron creando el sistema de protección, atención y asistencia jurídica para las mujeres víctimas de violencia, fundamentalmente en el ámbito de la violencia doméstica.

En el año 2005, la Ley N° 19.325 es derogada por la Ley N° 20.066 indicando, en esta última, que será constitutivo de Violencia Intrafamiliar:

todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente...entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar (Ley N° 20.066, 1995, Artículo 5°)

La misma Ley N° 20.066 en su artículo 2° pone énfasis en que el Estado y todos sus organismos den protección de manera transversal a las conductas de violencia en la familia y visiblemente con mayor énfasis en la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico. Sin perjuicio de lo anterior, se evidencian ciertos vacíos en relación a la interpretación por parte de jueces en cuanto a la violencia ocurrida en las relaciones de pareja sin convivencia, la que queda en el ámbito de los delitos comunes, generando un marco de protección diferente para esta víctima, dado que no se toman en consideración medidas propias de la Ley de VIF.

A pesar de las diferentes denominaciones que adopta la violencia en el contexto intrafamiliar, estas suelen ser utilizadas indistintamente. Sin embargo, la realidad es que cada una de ellas sugiere una idea diferente sobre la naturaleza del problema, prueba de

ello es la diversidad de términos acuñados en la literatura científica para referirse a este fenómeno.

Las investigaciones de habla inglesa se refieren a este tipo de violencia con múltiples denominaciones entre ellas encontramos “*domestic violence*”, “*violence against women*”, “*marital violence*”. Mientras que desde investigaciones de habla española se utilizan términos como “*violencia de género*”, “*violencia intrafamiliar*”, “*violencia doméstica*”, “*mujeres maltratadas*”, entre otras (Medina, 2002).

En este sentido y para dar orden a la presente investigación, cuando nos refiramos a violencia intrafamiliar, nos centraremos en los tipos de violencia que ocurren al interior de las familias, encontrando que las más frecuentes son las perpetradas hacia los niños y las mujeres. El foco estará en las dinámicas de violencia que son perpetradas en la relación de pareja, violencia contra la pareja (en adelante VCP), siendo generalmente el perpetrador un hombre y la víctima, la mujer (Echeburúa, Fernández y de Corral, 2009), y desde ahí nos concentraremos en la expresión más violenta, el femicidio íntimo.

Dicha agresión, escasamente se produce como un hecho aislado de un contexto o historial de violencia previa, pues responde a la dinámica que se encuentra a la base enraizada en el marco estratégico de poder y control, donde el agresor busca anular y dominar a la víctima.

Es a partir de la década de los 80, que los movimientos de mujeres desde la sociedad civil constatan y denuncian los asesinatos de las mujeres como la expresión más extrema de la violencia de género dejando al descubierto la impunidad en que ocurren estos crímenes y la falta de respuesta de los Estados. En Chile, los estudios existentes desde principios del siglo XXI son parciales en lo que respecta al homicidio de la mujer en manos de su pareja o ex pareja. Maturana y Maira (2004), en una investigación chilena durante los años 2001 y 2002, indican que se cometieron 28 femicidios de los cuales la gran mayoría (21 de ellos) fueron íntimos. De estos últimos, 20 fueron cometidos por la pareja o ex pareja.

El debate y la puesta en escena social de este fenómeno, genera una propuesta de reformulación del asesinato de las mujeres, por el hecho de ser mujer, siendo acuñado el

término de femicidio (femicide)¹, el cual fue utilizado por primera vez por Diana Russell al testimoniar ante el Tribunal Internacional sobre crímenes contra las mujeres, en Bruselas en el año 1976 y por Jill Redford en su libro “Femicide: The Politics Of Woman Killing” (1992).

Russell (2005), lo señala como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (p.135), exponiendo así claramente el matiz sexista de estos crímenes.

Otros autores indican al femicidio, como la máxima expresión de violencia contra la mujer y lo definen como:

(...) el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público. Comprende aquellas muertes de mujeres en manos de sus parejas, ex parejas o familiares [Femicidio Intimo], mujeres asesinadas por acosadores, agresores sexuales y/o violadores [femicidio no íntimo]..., así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otra mujer y quedaron atrapadas en la acción del femicida [femicidio por conexión].²
(Maturana, Maira y Rojas, 2004. p.7)

El diferenciar y conceptualizar el femicidio ha constituido un paso significativo para ahondar en el fenómeno, dado que lo sitúa en un espacio relacional donde se cometen estos crímenes a los Derechos Humanos, develando con ello un conjunto de prácticas y representaciones simbólicas que están a la base y que sostienen la inferioridad de la mujer y el contexto social que lo permite.

Las investigaciones sobre femicidio realizadas en diferentes países, fundan que es en el espacio privado y en las relaciones íntimas donde ocurren con mayor frecuencia este tipo de crímenes. La Organización Mundial de la salud (2002), en su informe mundial sobre violencia y salud, señalan que entre el 50% y el 70% de los asesinatos de mujeres

¹ El término femicide fue inaugurado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente desde 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de crímenes contra las mujeres en Bruselas. (Casa del Encuentro, Femicidio, 2014). 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de crímenes contra las mujeres en Bruselas. (Casa del Encuentro, Femicidio, 2014).

² Los paréntesis hacen alusión a la categorización que realiza en el mismo texto y en parte de la literatura sobre el tema.

son cometidos por sus parejas actuales o ex parejas. Dado, por tanto, que este tipo de femicidios es el más frecuente, pudiendo actuar como la culminación de episodios de violencia sostenidos por años al interior de una relación de pareja, o bien, de manera más escasa, producto de un único episodio de violencia donde el hombre termina matando a la mujer; es que se considerará al femicidio íntimo como aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, pasando a ser el interés principal del presente estudio.

Los motivos para dichas prácticas, pueden ser múltiples, desde los celos, el odio, la ira, hasta la vivencia de una separación o una discusión. Sin embargo, existe un problema de mayor complejidad a la base que el hecho exclusivo de matar por celos, dado que se involucra una comprensión que abarca factores sociales y culturales, que hasta el momento han dejado una lamentable cifra de mujeres muertas sólo por su condición de ser mujer.

A nivel internacional han surgido investigaciones tanto en Estados Unidos, Canadá y Australia, que señalan que las mujeres separadas son asesinadas por sus parejas con mayor frecuencia que aquellas que permanecen viviendo con el marido (Wilsol y Daly, 1998). Estos datos ponen de manifiesto aquellos factores de riesgo que pueden incidir en que un hombre mate a su pareja o ex pareja íntima.

Esta visualización y conceptualización del femicidio, no ha sido gratuita, sino que tal como se ha señalado esta comprensión responde a un crimen producido por la elevada necesidad de dominio y control avalada por las prácticas del sistema patriarcal imperante.

Es en este contexto, donde la lucha política realizada por el feminismo en Chile, posibilita la implementación de la Ley de Femicidio N° 20.480 reconociendo en el Código Penal este delito como “un delito especial de parricidio, donde se define la pena del mismo, estableciendo la sanción de presidio perpetuo sin beneficios” (2010, p.2), ya no sólo para los casos de parricidio entre cónyuges y convivientes como sucedía antes de la entrada en vigencia de la ley, sino además se amplía a quienes hubieran tenido esa calidad, es decir, ex cónyuges y /o ex convivientes.

La pena para el femicidio es idéntica a la pena para el parricidio, lo que da cuenta del carácter simbólico de la incorporación de femicidio en el sistema jurídico chileno. Ahora

bien, en el caso de este delito, no se incluyen los casos en que la víctima y el agresor son padres de un hijo/a en común sin haber sostenido una relación de convivencia, revistiendo naturalmente un vacío legal al sostener una cifra negra significativa que encubre a los perpetradores femicidas en otra figura legal, lo que condiciona a que en estos casos no se visualice el fenómeno como tal.

El último informe del Observatorio de Igualdad y Género de América Latina y el Caribe (OIG), perteneciente a la CEPAL (2013), señala que Chile ocupa el cuarto lugar de los países de América Latina y el Caribe con mayor número de femicidios íntimos. En Chile habitualmente las políticas públicas buscan proteger a las víctimas de este tipo de crímenes, pero son escasas las consideraciones entorno a las prácticas de quienes evalúan y/o intervienen a quienes perpetran el delito.

La figura del hombre perpetrador de maltrato hacia la pareja se mantiene escasamente estudiada. El meta-análisis de Vives Vives-Cases, Gil-González, Carrasco-Portiño y Álvarez-Dardet (2006), revisa 944 investigaciones sobre violencia doméstica, señalando que el 93.5% estaban centradas en las víctimas, habitualmente de sexo femenino, mientras que sólo el 6.5% de las investigaciones restantes se centraban en los hombres maltratadores y en sus modalidades de tratamiento.

Por otro lado, la revisión bibliográfica de investigaciones y ensayos sobre el femicidio es aún más escasa. De esto, y relacionado con el perpetrador, encontramos pocos estudios empíricos. Los que hay, están basados sobre la evaluación del riesgo en la violencia ejercida por este compañero íntimo. La revisión de Dutton (1999) describió que la “ciencia y práctica de la evaluación del riesgo de maltrato a la pareja está aún en sus fases iniciales” (p.178).

De los estudios empíricos asociados a femicidio se encuentra el realizado por Campbell (2003), quien llevo a cabo un estudio en 11 ciudades con el objetivo de identificar y establecer los factores de riesgo del femicidio en las relaciones de maltrato. La muestra constaba de 220 casos de femicidio, 143 casos de intento de femicidio (añadidos posteriormente) y 343 casos de abuso. En cumplimiento con el objetivo del estudio, los resultados mostraron que existen factores de riesgo identificables del femicidio cometido por el compañero íntimo, entre los cuales se presentan: el acceso del agresor a un arma y la amenaza previa con arma, la existencia de un hijastro del agresor en el hogar y circunstancias de separación o distanciamiento, especialmente derivada de

padres dominantes. Circunstancias como la no cohabitación y las detenciones anteriores por violencia doméstica se asociaron a un riesgo menor. Entre los factores más significativos se incluyen el hecho de que la víctima hubiera dejado al agresor para iniciar una nueva relación y el uso de armas por parte del agresor.

En Chile, es a partir del surgimiento de la Reforma Procesal Penal a principios del siglo XXI, que reemplazo al viejo sistema inquisitivo y escrito, por un sistema acusatorio y oral, enmarcando el juicio en un acto público, el derecho a la defensa y la garantía de un debido proceso. Esta imagen se conoce como juicio oral, donde el imputado (perpetrador femicida) está presente en sala y puede declarar en primera y última instancia. El juicio oral como procedimiento público, genera mecanismos de comunicación simultánea de todos los intervinientes, que hacen del juicio un acto interactivo y participativo de los actores que presentan naturalmente perspectivas e intereses diversos. Lo relevante, es que es a través del juicio oral donde es posible cautelar garantías de un debido proceso penal para todos los intervinientes principalmente por el carácter de oral, público, de inmediatez, derecho a sentencia judicial de condena como fundamento de la pena, prohibición de métodos coactivos para la obtención de la verdad, equilibrio procesal, e igualdad de oportunidades que permite la efectiva realización de las garantías de un juicio. Es dable comprender como el perpetrador femicida, es convocado para decir algún contenido de interés a través de su testimonio en juicio, entendiéndose que este constituirá un acto de palabra inserto en este complejo ritual de prácticas normalizadas.

La pertinencia de contar con la identificación de dichos factores de riesgo es relevante y atingente a la protección de las víctimas. Por otro lado, la comprensión de éste fenómeno social desde el perpetrador femicida, abre la puerta a la exploración de variadas dimensiones, ya no desde el *statu quo*, sino desde el discurso que se arma en relación a este acto y particularmente el entregado por estos sujetos en las instancias de juicio oral.

El acceder a estos discursos emanados en dicha instancia judicial, permitirá profundizar en las distintas dimensiones presentes en sus declaraciones en juicio oral, dado que el analizar su discurso implicará por un lado una práctica, que permita acercarse a su propia realidad social (Fairclough 1992, 1995), y por otro lado un modelo comprensivo e interpretativo desde donde se ahonden y visualicen aquellas razones

explícitas e implícitas que determinaron las circunstancias que se configuraron como eslabones para perpetrar el delito.

El conocer el discurso del perpetrador feminicida, coloca de manifiesto la tipicidad del discurso testimonial, permitiendo con ello reconocer sus condiciones de producción favorecedoras de una cierta retoricidad (composición de los diferentes recursos textuales). Sin embargo, al enmarcarse en esta instancia jurídica, no será posible obviar la opacidad que pueda acompañar a los procesos discursivos, provocando con ello un acercamiento diferente y de complejidad a la realidad social del fenómeno, implicando para ello desde esta concepción, la relevancia no sólo del análisis del discurso sino que también poniendo énfasis en la necesidad del mismo.

El levantar fundamentos empíricos desde estos discursos, donde se explora la experiencia, la memoria y el relato de cada uno de estos perpetradores, nos aportará a la comprensión de cómo conciben ellos la esfera relacional de pareja, su rol como hombres en este contexto y en la violencia de pareja, su entorno, sus emociones (miedo, ira, culpa, vergüenza, hostilidad, tristeza etc.), las distorsiones cognitivas y las creencias a la base, aquellos factores de riesgo asociados al delito y cómo percibieron y cometieron el delito, dando cuenta con ello de factores de responsabilización de las conductas, comprensión y construcción de una masculinidad hegemónica y las distorsiones cognitivas que ante las mismas se han ido construyendo.

Esto permitirá aportar empíricamente con antecedentes que puedan ser relevantes para los diversos actores sociales (peritos psicólogos, psiquiatras, jueces, fiscales y defensores) que se relacionan de manera directa o indirecta con estos sujetos, permitiendo con ello aumentar la concepción de las interrelaciones que están a la base de los delitos de femicidio íntimo, permitiendo con ello diferenciar las prácticas particulares determinando las tipificaciones de los delitos como tal, con lo cual sería posible disminuir la cifra negra de los mismos, al otorgar mayores herramientas al sistema penal.

Por otra parte, permitirá la elaboración de directrices para la intervención de estos sujetos al estar privados de libertad y se logre visibilizar y profundizar en aquellas variables de riesgo existentes y que se denotan en su discurso, desplazando esta información a programas de hombres que ejercen violencia en nuestro país, como un método de perfeccionar el quehacer de los profesionales que abordan esta temática.

Si bien, estamos en presencia de una investigación con elementos originales desde la realidad nacional, sobre todo por el contexto donde se enmarca el “sujeto” principal y con escasas investigaciones acerca del fenómeno, los hallazgos de la misma podrán ser beneficiosos desde la posibilidad de integrar la información obtenida dentro del área del trabajo con hombres que ejercen violencia grave a su pareja, ya sea desde las normativas técnicas de estos mismos y/o bien desde el quehacer profesional en la intervención propiamente tal. Además, se podrá profundizar en la única tipología de hombres violentos en el contexto de pareja generada en Chile por Javier Barría y en las variables de riesgo que emanan de los discursos asociadas en la comisión del delito de femicidio.

Es a partir de esta idea que, en los discursos en juicio oral de los perpetradores femicidas cobra relevancia las huellas y pistas sobre todo en el lenguaje, independiente que se intente distorsionar u ocultar información a través de estos. Por lo mismo, el conocimiento que se puede adquirir al descubrir un género (discurso de perpetrador femicida) no explorado antes, nos aporta originalidad y continuidad en el marco de la investigación social y específicamente en estudios de violencia y relacionados con estos hombres y que cada día suscita mayor interés, sobre todo porque no se ha logrado frenar las dramáticas cifras de femicidio tanto en nuestro país y el mundo.

Por todo lo anterior, el investigar se hace necesario para lograr una respuesta teórica y social que permita comprender la violencia conyugal y su máxima expresión, el femicidio, en palabras del propio perpetrador.

De este modo la pregunta y los objetivos de la presente investigación son:

Pregunta de Investigación

¿Cuál es el discurso en Juicio Oral de los perpetradores de femicidio consumado sobre el hecho delictual y su contexto en las Regiones del Maule y Metropolitana?

4) OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Conocer los discursos en Juicio Oral de los perpetradores de femicidio consumado sobre el delito y su contexto en las Regiones del Maule y Metropolitana.

Objetivos Específicos

- Conocer las características y el contexto asociado a la conducta femicida que emergen en los discursos de juicio oral de los perpetradores de femicidio consumado en las Regiones del Maule y Metropolitana.
- Conocer las características de la relación de pareja que emergen en los discursos de juicio oral de los perpetradores de femicidio consumado en las Regiones del Maule y Metropolitana.
- Explorar elementos asociados a la violencia que emergen de los discursos de juicio oral de los perpetradores de femicidio consumado de las Regiones del Maule y Metropolitana.
- Conocer las emociones y las cogniciones existentes asociadas al delito y su contexto que emanan en los discursos de juicio oral de los perpetradores de femicidio consumado de las Regiones del Maule y Metropolitana.

5) MARCO TEÓRICO-REFERENCIAL

5.1 Relación de pareja y Violencia

La Pareja se considera como un sistema diádico único, el que sólo puede analizarse a través de la descripción de la interacción entre sus miembros, que se hace manifiesta a través de la comunicación entre ellos, transformándose en patrones observables. El encuentro con la pareja es el encuentro con un organismo complejo, dotado de una economía afectiva peculiar que trasciende la individualidad. La relación de pareja es, por ende, un campo interpersonal al interno del cual se pueden producir intimidad, comprensión, apoyo, complicidad, pasión, permitiendo el crecimiento personal y el acceso a los aspectos innovadores de las relaciones, o bien, dar lugar a la incomunicación, violaciones, desilusiones, violencia, provocando una parálisis que impide la evolución (Monguzzi, 2001).

Bernales (2001), refiere que cuando aparecen los problemas en la convivencia de la pareja lo que sucede es sociocultural, es decir, se despliega la relación de a dos, haciendo visible la intersubjetividad. En las situaciones de crisis, aquello que pareciera que sucede, es que una serie de expectativas no son correspondidas, generando profundos sentimientos de desilusión determinando en el curso del tiempo el aumento de las diferencias entre matrimonio imaginado y matrimonio real.

En este mismo contexto, la violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del adulto frente al niño, del hombre frente a la mujer; donde su meta es ejercer control sobre la conducta del otro, lo cual se evidencia en los objetivos como “disciplinar”, “educar”, “hacer entrar en razón”, “poner límites”, “proteger”, “tranquilizar”, etc. La estructuración de las jerarquías que avalan el uso de la fuerza como forma de ejercicio del poder es uno de los ejes conceptuales del proceso de naturalización de la violencia el cual históricamente ha dificultado su comprensión y reconocimiento al instaurar pautas culturales que permiten una percepción social de la violencia como natural y legítima favoreciendo su mantención.

Desde este continuo y a modo general se puede decir que:

El concepto de violencia siempre apunta a un ejercicio del poder que supone el empleo de la fuerza y, por lo tanto, se da en situaciones de desigualdad, de desequilibrio de poder. Estos desequilibrios no son necesariamente evidentes para un observador; a veces, basta con que las víctimas crean en la fuerza y el poder del otro para que estos se produzcan (Corsi 1997 en Arón, 2001, p. 30).

Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) refiere que la violencia intrafamiliar, corresponde a “toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro/a miembro de la familia” (OPS, 1995). Ahora bien, en un sentido amplio, cualquier miembro de la familia, independientemente de su sexo o edad, puede ser víctima de la relación abusiva. Sin embargo, las estadísticas tanto a nivel internacional y nacional muestran que las mujeres, las niñas y los niños, así como los y las adultos mayores, son las víctimas más comunes de ésta.

Desde lo anterior, y teniendo en cuenta que son las mujeres (en el contexto de la relación de pareja) quienes son agentes de ésta violencia, en la actualidad, no existe consenso en la denominación empleada para destinar el concepto de violencia de pareja del hombre contra la mujer, prueba de ello es la diversidad de términos empleados para referirse a la misma, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Tradicionalmente, ha sido el término “violencia doméstica” (“Domestic violence”) el más utilizado para referirse a dicha problemática. En tal sentido, la violencia doméstica no es exclusiva de la pareja, ya que cualquier miembro de la familia puede ser víctima o agresor, sea este el hombre, la mujer, anciano/a o hijo/a. Otro término frecuentemente utilizado para referirse a este término ha sido el de violencia de género, que si bien, se produce entre hombres y mujeres, el contexto puede ser tanto dentro o fuera del hogar o bien, exista o no una relación de parentesco, por lo tanto, este término no sería exclusivo en el ámbito de la violencia de pareja. Para efectos de la presente investigación se hará referencia a la violencia de pareja ejercida por el hombre contra la mujer, por lo que a lo largo de la misma se utilizará el término “violencia contra la pareja” (en adelante VCP) para reflejar la situación en la que el agresor es el hombre, la mujer es la víctima y la violencia tiene lugar en el contexto de una relación íntima pasada o actual.

Pueyo, López y Álvarez (2008) plantean que la violencia contra la pareja es un conjunto complejo de distintos tipos de comportamientos violentos, actitudes, sentimientos, prácticas, vivencias y estilos de relación entre miembros de una pareja íntima que produce daños, malestar y pérdidas personales graves a la víctima. La violencia contra la pareja no es sólo un sinónimo de agresión física, es un patrón de conductas violentas y coercitivas que incluye los actos de violencia física contra la pareja pero también el maltrato y abuso psicológico, las agresiones sexuales, el aislamiento y control social, el acoso sistemático y amenazante, la intimidación, la humillación, la extorsión económica y las amenazas más diversas. Por otro lado, estos mismos autores señalan algunos indicadores de violencia de pareja que promueven el ejercicio de violencia como lo es el ser testigo o víctima de violencia durante la infancia o adolescencia, el consumo de alcohol, el desempleo, bajos ingresos etc. y además señalan factores protectores que pueden reducir que estos episodios aparezcan.

Por su parte, Moral y López (2012) conciben la violencia de pareja como un ejercicio de poder, en el cual, a través de acciones u omisiones, se daña o controla contra su voluntad a aquella persona con la que tiene un vínculo íntimo, ya sea de noviazgo (relación amorosa entre dos personas con o sin intenciones de casarse y sin convivir), matrimonio (relación de convivencia y mutuo apoyo entre dos personas legalmente instituida y que de manera habitual implica un vínculo amoroso), o cohabitación (relación amorosa entre dos personas que conviven con o sin intención de casarse y que pueden tener un reconocimiento distinto al matrimonio).

Es en el año 1993 donde la Asamblea General de las Naciones Unidas definió la violencia contra las mujeres como: "todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la vida privada." (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993)

En sí, la violencia de pareja contra la mujer, se origina en las normas de género y los valores que la ubican en una posición subordinada respecto del hombre (García-Moreno, 1999). Ahora bien, este tipo de manifestaciones es considerado como la expresión más cruel del patriarcado, basada en la desigualdad y la vulnerabilidad de los propios derechos. Por tanto, no es más que una forma de mantener el control, subordinar y dominar a la mujer para que se ciña a las normas y se expresa de distintas formas, que

van más allá de la violencia física sumiéndose en manifestaciones de violencia sutil hasta llegar a la expresión más cruel, el asesinato o muerte de la mujer.

Por otro lado, es importante señalar que la violencia contra la mujer representa una de las formas más extremas de desigualdad de género y una de las principales barreras para su empoderamiento, el despliegue de sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, además de constituir una clara violación a los derechos humanos. Según informes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América y el Caribe una de cada tres mujeres, en algún momento de su vida, ha sido víctima de violencia sexual, física o psicológica, perpetrada por hombres (Sanz, 2007). Mientras que en nuestro país uno de los estudios más significativos de prevalencia es el realizado en el año 2001 en las regiones Metropolitana y de la Araucanía, donde el 50% de las mujeres confiesa haber vivido o vivir violencia en su relación de pareja.

La violencia contra la mujer se expresa de diversas formas y espacios de convivencia. Si bien, es un problema que afecta de manera individual a quien la padece, debe entenderse como un fenómeno estructural con repercusiones sociales múltiples. Lo significativo de este fenómeno, es que se presenta de manera más habitual en el ámbito privado (y suele ser visto socialmente como tal), por tanto, resulta aún más difícil de detectar, lo que evidencia además una cifra negra de aquellas mujeres que no denuncian por múltiples factores como la culpabilidad, la justificación, el miedo etc.

Por tanto, la violencia que sufren las mujeres adquiere múltiples expresiones constituyendo un continuum que marca su vida, donde la forma más extrema de este tipo de violencia es el femicidio el cual representa una de las principales preocupaciones para la ciudadanía, sobre todo por las altas cifras que se han mantenido en los últimos años. De acuerdo a esto, se puede inferir que si bien ha existido un aumento en las denuncias de violencia al interior de la pareja, las cifras de femicidio siguen siendo una constante, y más allá se mantiene una cifra negra que ha reflejado una falla en el sistema jurídico y de protección de aquellos casos de violencia que terminan en el asesinato sistemático al interior de la pareja.

5.2 Femicidio

El femicidio, es la expresión más extrema en la escalada de violencia en contra de la mujer, que pone a la palestra el menosprecio masculino por el derecho a la vida. El disponer o bien quitarle la vida a una mujer tiene diversas explicaciones, pero se asocian a escenarios muy distintos al que se da al interior del hogar. Este tipo de actos de extrema violencia es amparado en el poder y control que debe tener el victimario sobre quién es su víctima.

Este crimen en el contexto de la violencia en las relaciones de pareja, ha sido documentado como una expresión abrumadora y cruelmente masculina. Desde esta mirada, han sido varios los factores de carácter psicológico, social y cultural analizados por diferentes investigadores para explicar este fenómeno.

El término femicidio (femicide)³, es utilizado para referirse al asesinato de mujeres por el hecho de ser mujer el cual fue utilizado por primera vez por Diana Russell, al testimoniar ante el Tribunal Internacional sobre crímenes contra las mujeres, en Bruselas en el año 1976. La misma autora (2005) lo señala como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (p.135), exponiendo así claramente el matiz sexista de estos crímenes. Esta construcción se hizo necesaria al notar que el asesinato de mujeres sólo por el hecho de serlo no era una actitud aislada, o un dato individual, sino que se daba de manera histórica y cultural en todas las sociedades del mundo, de una manera sistemática y con un alto grado de impunidad para los responsables. Lo anterior pone énfasis a conceptualizar este tipo de crímenes (dado que el homicidio en estos contextos invisibilizaba la violencia contra la mujer), ya que no se percibía como un fenómeno al que correspondiese darle relevancia, lo que se modificó cuando organizaciones no gubernamentales feministas pusieron esta situación en la agenda internacional.

Empero, la investigadora mejicana Lagarde (2005), se ha referido a este fenómeno como feminicidio entendiéndolo como la “forma de violencia extrema que pueden conllevar a la muerte de las mujeres caracterizadas tanto por la misoginia en que se originan, como la tolerancia –expresa o tácita- del Estado e instituciones frente a estas

³ El término femicide fue inaugurado por la escritora estadounidense Carol Orlock en 1974 y utilizado públicamente desde 1976 por la feminista Diana Russell, ante el Tribunal Internacional de crímenes contra las mujeres en Bruselas. (Casa del Encuentro, Femicidio, 2014).

conductas” (Russell y Harmes, 2006, p. 55). Según estas autoras el femicidio a nivel lingüístico se homologa a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres, mientras que feminicidio hace hincapié a la misoginia y a la tolerancia del estado.

Si bien es cierto, existe un debate acerca de si el término correcto a utilizar es “femicidio” o “feminicidio” y es a partir del seminario internacional “Feminicidio, Justicia y Derecho” en el año 2005 que la misma Diana Russell consideró apropiada la traducción de “femicide” en inglés, como “feminicidio” en castellano, para así evitar que su traducción fuera femicidio y conducir a considerarlo sólo como la feminización de la palabra homicidio. Ahora bien, en países como México, Nicaragua y República Dominicana se ha mantenido este criterio, mientras que en países como Honduras, Guatemala y Chile, se utiliza el término femicidio.

Cabe señalar que en el diccionario de la Real Academia Española, RAE, dio a conocer en su edición N° 23 publicada en octubre del año 2014, la incorporación del término feminicidio, siendo este un avance importantísimo según la antropóloga Lagarde, M. (Citada en Diario electrónico Página 12, 2014) quien impulso esta categoría refiriéndose a que:

El feminicidio se inscribe en la violencia de género contra las mujeres y las niñas, se trata de crímenes surgidos de la desigualdad y la discriminación, de las relaciones de poder de género. Luego vino un largo proceso. Hoy esa concepción está en nuestro marco normativo y ha sido parte de la sentencia del Campo Algodonero, se usa en la política de género a nivel internacional, en los medios y en una parte importante de la legislación en América Latina (p.9)

Ya sea, femicidio o feminicidio⁴ la realidad actual muestra un importante déficit por parte del Estado a la hora de prevenir y dar una respuesta articulada a la muerte de estas mujeres. Por lo mismo, confundirse en uno u otro concepto no tiene mayor sentido, mientras se tenga claro que estos crímenes se perpetran en la impunidad imperante y las

⁴ Ambas acepciones son utilizadas por los movimientos de mujeres de la región. En la reunión de trabajo de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe por una Vida sin Violencia para las Mujeres (Santiago, Chile, julio de 2006) se discutió el contenido de los términos, y se concluyó que ambos se refieren a lo mismo. Se acordó que cada país puede denominar a este tipo de crimen como prefiera, ya que tanto feminicidio como femicidio diferencian el asesinato de mujeres del neutral homicidio. Cladem, p. 111.

desigualdades de género. Bajo esta premisa, es importante precisar que, conceptualmente, para la presente investigación se utilizará de manera indistinta.

Por lo mismo, en este tipo de crímenes se deben considerar “los actos violentos, los motivos, el desequilibrio de poder entre los sexos en las esferas económicas, políticas y sociales. Se da en proporción directa a los cambios estructurales que se presentan en la sociedad y en relación directa con el grado de tolerancia que manifieste la colectividad en torno a los mismos y a su nivel de violencia” (Vachss, 1994. p. 227 como se citó en Monárrez, 2002).

De acuerdo a estas definiciones, no se trata de simples asesinatos de mujeres, sino que debe haber una motivación de corte sexista a la base para que sea denominado femicidio, independiente si el asesinato lo comete la pareja de la mujer o un desconocido. En este contexto, se incluyen además aquellos asesinatos de mujeres en donde ha existido violencia sexual por parte de uno o varios hombres, como también aquellos asesinatos de mujeres por parte de miembros de su familia que consideran que la víctima ha traído deshonor a su familia, conocido conceptualmente como crímenes por honor o por dote.

Desde esta visión Rusell (2005), menciona además, aquellos femicidios encubiertos en referencia a aquellas muertes que si bien no son producto de un asesinato como tal, tienen un trasfondo sexista, como lo es el suicidio de la mujer en contextos de violencia de pareja, sexualidad y matrimonio forzado, abortos clandestinos, mutilación de los genitales y suma además al contagio del VIH considerando este último como una expresión del machismo, dado que una de las principales causas de adquisición de este virus por parte de las mujeres es que los hombres se sienten con el derecho a tener relaciones sexuales sin protección.

En este mismo contexto, y haciendo referencia a los suicidios en mujeres víctimas de violencia, Fernández (2012), postula que la violencia de género sostenida en el tiempo puede generar estados depresivos. El arrasamiento subjetivo que provocan las situaciones de violencia, la descalificación constante, los insultos, el maltrato físico, el aislamiento, la violencia ambiental (entendiendo está como la destrucción de objetos, maltratar animales domésticos, esconder pertenencias entre otras) puede facilitar y/o crear las condiciones para que una mujer se quite la vida.

Conceptualizar como femicidio los homicidios de mujeres por el hecho de ser tales, constituye un avance en la comprensión política del fenómeno en tanto esta construcción teórica sitúa el espacio relacional en donde estos crímenes ocurren, da cuenta del continuo de violencia que se ejerce contra las mujeres y devela el conjunto de prácticas, órdenes y representaciones simbólicas que sostienen su inferioridad y constituyen el contexto social que lo permite. Por tanto, el femicidio es un crimen de naturaleza política (Caputi y Russell, 1990).

Nombrar este tema en su especificidad, permite comprender este tipo de muertes como el resultado de la violencia contra la mujer, ya que no sólo es un homicidio *per se*, sino, que pone en relevancia a la existencia de muchas reglas tácitas en relación a los roles asignados culturalmente al interior de la sociedad y específicamente la familia, que avalaron una serie de conductas como lo es, la violencia al interior de esta, la violencia contra la pareja y la conducta más polarizada como lo es el asesinato, sobre todo cuando la mujer no ha logrado adecuarse a lo que se le pide. “La falta de adecuación presupone que la mujer se ha ‘salido de la raya’ y ha ‘traspasado los límites de lo establecido’” (Monárrez, 2002, p. 3).

Visibilizar este fenómeno y comprenderlo desde la dimensión política a la base, muestra el ejercicio de control del patriarcado sobre el cuerpo y su capacidad punitiva sobre las mujeres. En sí, el imponer este concepto en la praxis social, es un acto de justicia para todas aquellas mujeres muertas en manos de hombres por el hecho de ser mujeres y que lamentablemente se ha pretendido a nivel histórico encubrir de diversas maneras: suicidios, robos, emoción violenta, crímenes pasionales etc.

Por lo mismo, ubicar este concepto donde se debe (aunque sea sólo a nivel simbólico) permite poner en relieve que estas muertes son totalmente evitables y de desmitificar aquellas crónicas que ejemplifican y justifican a los hombres femicidas, utilizando conceptos como los celos (la mujer es parte de su propiedad como hombre), la autonomía laboral, económica (la mujer rompe con el patrón tradicional que le ha sido otorgado de lo que debe ser y hacer como mujer) o autonomía social (relaciones sociales con otros diferentes a su esposo, pareja, novio).

Lo anterior, cobra relevancia desde el punto de vista de los diversos estudios de femicidio que develan las dinámicas de poder misóginas y/o sexistas involucradas en la muerte de mujeres y refuta aquellas que consideran el asesinato de mujeres como un

hecho privado, producto de pasiones sentimentales, descontrol de impulsos o patologías de los agresores que terminan culpabilizando a las víctimas, desresponsabilizando a los perpetradores en base a causas externas (normalmente categorizados como enfermos y actores de cierta emoción violenta que los aliena en un momento determinado). El tomar estos hechos como un estado de alienación por parte del perpetrador impide reconocer las construcciones psicosociales de masculinidad hegemónica que contribuyen a la desigualdad entre los géneros. Por lo mismo:

Lejos de ser expresiones inocentes, estas formas de referirse a esos asesinatos de mujeres perpetúan la idea de que el criminal actúa poseído por fuerzas exteriores, irracionales e inevitables como el amor, la pasión, la venganza, la humillación, el rechazo y que se ve sobrepasado por una situación que no puede controlar, justificando, consintiendo y a veces legitimando los crímenes (Fernández, 2012, p.13)

Como ya se ha señalado, la especificidad del término, ha originado una gran producción teórica en beneficio de un mayor conocimiento. Es así, que la literatura existente en este fenómeno realiza además distinciones en torno a las tipologías de femicidio (Maturana, Maira y Rojas, 2004, p. 23):

Femicidio íntimo: “(...) asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia u otras afines. Este tipo (...) es el más frecuente y se encuentra contenido en categorías de delitos como homicidios, parricidios e infanticidio”. Habitualmente estos crímenes se presentan como el término de episodios de violencia que se han sostenido en años. Los motivos como se señaló anteriormente, pueden ser los celos, el odio, la ira, la separación o una discusión o como se dijo el sentido de control y poder sobre la mujer.

Femicidio no íntimo: “(...) asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima nunca tuvo relaciones íntimas, familiares, de convivencia y otras afines”. En este tipo de femicidios toma forma de ataques sexuales que finalizan en la muerte de la mujer.

Femicidio por conexión: Corresponde a mujeres y/o niñas que son asesinadas al intentar intervenir en la acción femicida.

Sin embargo, a pesar de contar con una tipología asociada a este fenómeno, aún quedan mujeres muertas en actos femicidas que son silenciadas por caratulas de muerte que encubren la razón patriarcal que la sustentan.

Ahora bien, en aquellos países en los cuales se ha logrado investigar los asesinatos en contra de la mujer, se ha establecido que es en el ámbito privado, íntimo donde ocurren con mayor frecuencia estos crímenes (Carcedo y Sagot, 2002).

El informe Mundial sobre Violencia y Salud de la Organización Mundial de la Salud (2002), señala que la mitad de las muertes violentas en la figura de la mujer son perpetradas por sus maridos, ex cónyuges, parejas, convivientes, estableciéndose que en algunos países llega a la escalofriante cifra de un 70% de mujeres muertas a manos de sus parejas hombres actuales o pasadas.

Además es necesario tener en cuenta que el perfil de la violencia de género está cambiando y dentro de ella las características de los femicidios. En este contexto Fernández (2012), indica que los primeros estudios sobre violencia de género, señalaban que la muerte de la mujer a manos de su pareja, solía ser el desenlace fatal de muchos años de violencia. Si bien esta modalidad continúa, hoy estaríamos en presencia de mujeres asesinadas por novios, amantes o parejas en vínculos que pueden ser de pocos años o meses.

Finalmente, para los efectos de la presente investigación y tal como se ha señalado, nos ocupará sólo aquellos femicidios íntimos en la figura olvidada del perpetrador de estos crímenes, dado que principalmente las investigaciones se enfocan en la víctima de este delito, siendo el perpetrador relegado a un rol secundario.

5.3 Femicidio en Chile

Con respecto a los delitos de femicidio ya sea en grado de consumado y frustrado se han generado registros desde el circuito intersectorial del femicidio entre Carabineros, el Servicio Nacional de la Mujer, Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Menores el cual surge en el año 2007. Resulta relevante señalar que hasta el año 2009, el SERNAM utilizó distintas categorías de femicidio (íntimo, no íntimo y por conexión), solo desde el año 2010 a la fecha se ha consignado y delimitado a los femicidios íntimos.

En relación a lo anterior, las estadísticas señalan que desde el año 2010 al año 2013, las mujeres muertas en mano de su pareja íntima ascienden a la alarmante cifra de 163 casos (cifra alarmante dado que nos muestra que a igual número de mujeres asesinadas tenemos igual número de perpetradores femicidas).

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total Femicidios	62	59	55	49	40	34	40
Íntimo	54	57	53	49	40	34	40
No íntimo	7	2	2	-	-	-	-
Por conexión	1	0	0	-	-	-	-

(Fuente: SERNAM, 2014)

Un estudio realizado por la Unidad Especializada de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional, logró obtener una radiografía de los Femicidios en Chile en el año 2012. De este estudio se desprenden significativos antecedentes en referencia a la muerte de mujeres en manos de sus parejas. Dentro de estos, refieren que por un asunto de densidad poblacional, o por influencia de otros aspectos socioculturales, la mayor cantidad de Femicidios se concentran en la Región Metropolitana, (100 casos entre 2007 y 2012). Otras regiones que registran un ingreso alto es Biobío (29), Maule (25), La Araucanía (22) y Valparaíso (20). Además, de los casos registrados en el año 2012 la mayoría de las víctimas estaba en edad fértil, es decir, tenía entre 20 y 39 años (22), mientras que los imputados tenían entre los 30 y los 49 años (20). El análisis de este dato, podría indicar que los asesinatos pudieron cometerse en un contexto de separación no asumido por el agresor, indicador de riesgo inminente recientemente contemplado en la Ley N° 20.066 (Fiscalía Nacional de Chile, 2012).

En este contexto, no es fortuito haber elegido para la presente investigación dos regiones con cifras significativas de violencia y por consecuencia femicidio, como lo es la Región Metropolitana y del Maule.

Por otro lado, registros más actualizados de SERNAM, el año 2013 finalizó con la cifra de 40 femicidios íntimos y donde más de la mitad de estas mujeres asesinadas habrían denunciado anteriormente por violencia física o psicológica a sus perpetradores, por otro lado, 7 de ellas tenían medidas de protección como orden de abandonar el hogar en común y prohibición de acercarse a la víctima o cautelar vigente al momento de su muerte. Las estadísticas demuestran que la mayoría de los ataques se producen al interior del domicilio común lo que nos habla de la ocurrencia mayoritaria de estos hechos en el espacio privado. En tal sentido, cifras oficiales de SERNAM (2014), señalan que durante el 2013 alcanzó el 52,5%. Es así, que se genera esta contradicción donde el lugar que debiese ser el espacio de protección y seguridad se transforma en el de mayor peligro para las mujeres. Es desde este lugar, donde se da la configuración lingüística del perpetrador femicida con su pareja y es en este lugar donde los discursos toman relevancia para trasladarse a otros contextos como por ejemplo el legal.

Maturana, Maira y Rojas (2004), hacen referencia a la situación de indefensión de las mujeres en estos espacios señalando que: “muchos de estos crímenes de género son cometidos de modo extremadamente crueles con grandes dosis de alevosía” (p. 51). Este elemento permite inferir como rasgo común, que las mujeres son atacadas en total situación de indefensión mientras se encontraban en su hogar siendo mínimas las posibilidades de defenderse o pedir ayuda.

Otro dato significativo se refiere a los elementos que causan la muerte, donde la mayoría de los ataques se producen con arma blanca, (18 en el 2013), mientras que el uso de las armas de fuego ha presentado un aumento sustancial, pasando de cinco en el año 2011 y siete en el 2012 a 11 en el 2013. La tercera causa de muerte en este tipo de casos es por asfixia o estrangulamiento, la que también muestra un aumento respecto de años anteriores: dos en el año 2011, cuatro en el año 2012 y cinco en el año 2013. Por otro lado, la tendencia muestra un breve crecimiento en los suicidios cometidos por los agresores, donde las cifras del año 2013 registran 15 suicidios en los 40 femicidios consumados, lo que equivale al 37,5%. (SERNAM, 2014).

Con respecto a esto último, los varones que ejercen violencia sobre las mujeres, son en principio grandes dependientes emocionales, están obsesionados por su mujer y no asumen la ruptura (Lorente, 2004). Por tanto, se podría explicar que, desaparecido el objeto de control, objetivizado a su máxima expresión, denigrado y desaparecido, el acto femicidio/suicidio reproduce la unidad simbiótica de relación que el dominador impone a la víctima. No parecieran ser dos actos diferentes, sino uno solo. Desde aquí se pone énfasis al riesgo significativo de las mujeres cuando aparece la posibilidad real de ruptura, en sí, este control y la ausencia del mismo provocaría esta desmedida reacción, “si no eres mía, no eres de nadie”, “somos uno solo”.

El Observatorio de Igualdad y Género de América Latina y el Caribe (OIG), perteneciente a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2013), constata que la violencia contra la mujer sigue golpeando nuestra región. De esta forma refiere que durante el 2011 se registraron 466 muertes de mujeres ocasionadas por sus parejas o ex parejas en 12 países de la región, donde Chile ocupa el cuarto lugar con más casos de femicidio, siendo superado por República Dominicana, Colombia y Perú. En este contexto y en vista de las estadísticas y campañas de prevención establecidas desde las políticas públicas en Chile, se ha visualizado que éstas no han sido lo suficientemente efectivas, dada su condición más bien publicitaria e informativa. En tal sentido, el sistema actual carece de una red de protección integrada para la mujer y no provee los suficientes espacios para que los hombres se reeduquen, haciéndose evidente la falta de campañas de educación desde la primera infancia y otorgar protección real para ambos, tanto víctima y victimario (siendo este último, un personaje olvidado, víctima también de un sistema patriarcal el cual le ha enseñado a sentirse con el poder de controlar y ejercer violencia sobre su pareja íntima y por ende un peligro para su propia integridad física y emocional).

5.4 Contexto Legal de Femicidio en Chile

Para poder contextualizar aquellas reformas jurídicas, la criminalización de la violencia y el femicidio en nuestro país, debemos remontarnos a los esfuerzos gubernamentales a inicios de la década de los noventa con la creación según la Ley 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en el año 1991 para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La creación del SERNAM, abre las puertas para que el Estado de Chile adscribiera compromisos internacionales ratificando múltiples convenciones en materia de violencia contra la mujer dentro de las que se cuentan: Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (A.G. de Naciones Unidas, 1993), Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la OEA (Belén Do Pará, 1994).

Desde aquí y en honor a los compromisos ratificados de manera internacional, se promulga la primera Ley de Violencia Intrafamiliar N° 19.325 en el año 1994, donde se tipifica la violencia como un hecho punible y además se establecen una serie de iniciativas públicas que fueron creando el sistema de protección, atención, asistencia jurídica para las mujeres víctimas de violencia, fundamentalmente en el ámbito de la violencia doméstica. En este contexto y en vista de las limitaciones de esta ley, asociadas a la dificultad para hacer visible de manera suficiente la violencia en contra de las mujeres, la mala evaluación con respecto al proceso de conciliación por el cual el tribunal debía acercar a las partes en pro de la unificación familiar, la ausencia de sanciones y/o justificación de la violencia, sumando además, la escasa sensibilización de jueces y funcionarios judiciales que no entendían cabalmente el fenómeno de la violencia, provocó la modificación completa de la ley con el objetivo de superar las dificultades observadas y así dotar al país de una regulación eficaz y operativa que diera respuestas integrales y oportunas al problema de la violencia en la familia.

Posteriormente, la Ley 20.066 entra en vigencia en octubre del año 2005, casi a la par con el estreno de los Tribunales de Familia (Ley 19.968 del año 2004), indicando en su artículo 3° que “el Estado adoptará políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer, los adultos mayores y los niños, y prestar asistencia a las víctimas”. En esta nueva legislación destacan normas que definen con

mayor precisión las personas y las relaciones que serán objeto de la ley incorporando expresamente a los ex cónyuges y ex convivientes, y ampliando el sujeto protegido, obligatoriedad de otorgar medidas de protección para las víctimas que se encuentren en situación de riesgo, establece régimen de sanciones accesorias, creación del delito de maltrato habitual, establece la improcedencia de acuerdos reparatorios y mediación en VIF, fortalece la labor policial con facultades para intervenir en VIF, etc.

Ahora bien, es sólo a partir del año 2008 que en nuestro país se prioriza el tema del Femicidio debido a sus alarmantes cifras. Por lo tanto, se diseña desde diversas Instituciones como Carabineros, Policía de Investigaciones, SERNAM y SENAME, el circuito de Femicidio. En relación a las víctimas se crea la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (RAV) y además se instalan Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos (CAVD) en la Región Metropolitana, con el fin de asistir psicosocialmente a las víctimas indirectas (como son los hijos) de femicidio.

Con fecha 18 de diciembre de 2010, fue publicada en el Diario Oficial La Ley 20.480 de 2010, modificando el Código Penal y la Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar que tipifica y sanciona el delito de femicidio, refiriéndose con este término a un delito especial de parricidio, el cual puede ser descrito como: “el hombre que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a una mujer que es o ha sido su cónyuge o su conviviente, cometerá el delito de femicidio”.⁵

Es decir, la Ley N° 20.480 tipifica y sanciona el delito de femicidio en la figura del parricidio, quedando ambos delitos con la misma pena, por tanto, no tiene por finalidad agravar las penas, sino sólo crear la figura de femicidio atendiendo a quién es la víctima de este delito. Sólo en caso de que la víctima sea mujer y sea o haya sido la cónyuge o la conviviente del autor del delito, el delito de parricidio se llamará femicidio. En sí, la modificación es meramente nominal, dado que las penas se mantienen igual, es decir, no hay nada que cambien el delito en termino de estructura típica, sólo su denominación.

⁵ Tal descripción se obtiene revisando el artículo 390 del Código Penal, que define el parricidio como delito: “El que conociendo las relaciones que lo ligan, mate a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien es o ha sido su cónyuge o su conviviente, será castigado como parricida con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado”; en conjunto con la modificación de la mencionada ley, que agrega en párrafo aparte: “Si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio”.

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos de la mujer, enmarcada en la Ley de femicidio en el contexto de violencia en contra de las mujeres, no es considerado un triunfo ya que “sancionar el feminicidio en Chile probablemente no permitirá reducir la tasa de estos delitos, como ninguna ley penal lo hace. Al parecer la única posibilidad de que estas cifras se reduzcan se relaciona con la más diligente actuación en los casos de violencia que aún no constituyen femicidio” (Toledo, 2009, p. 50).

En sí, la ley N°20.480 introduce varias modificaciones a nuestro ordenamiento jurídico según se mencionó anteriormente, formulada en términos de igualdad relativa dado que excluye aquellas mujeres víctimas de femicidio que hayan tenido o tengan relación amorosa, pero sin estar casados ni en situación de convivencia, lo que se traduce a mantener de igual forma una cifra negra de aquellos casos en estas circunstancias. De igual forma, esta tipificación se podría considerar como una acción positiva ya que viene a beneficiar a las mujeres en el sentido de poder tener cifras reales y oficiales respecto a la totalidad de casos en donde estas son víctimas de violencia intrafamiliar y de muerte a consecuencia de ello. Finalmente, la presente investigación considerará aquellos Femicidios posteriores a la entrada en vigencia de la Ley, pero, se centrará en las estadísticas oficiales entregadas por SERNAM y la Liga Nacional contra la Violencia, (y no en aquellas condenas judiciales por femicidio) ya que la cifra negra bajo esta última consideración es significativa producto del nivel simbólico de la ley, lo cual no permitiría analizar el fenómeno de manera más amplia.

5.5 De hombres maltratadores a perpetradores de femicidio

5.5.1 Tipología de Hombres Maltratadores: Una revisión Meta-analítica

La violencia que ejercen los hombres en el contexto de pareja es un comportamiento aprendido en procesos de socialización primaria y secundaria. Lo anterior, viene dado desde una sociedad de masculinidad hegemónica, donde los hombres aprenden la violencia a través de una red de experiencias físicas y culturales que se encuentran asociadas a la virilidad y al poder, constituyéndose de esta manera un recurso común y aceptado socialmente. Este proceso de socialización y que tal como se señaló anteriormente, es sostenido desde representaciones simbólicas que admiten la inferioridad de la mujer a través de la internalización de rasgos de dependencia y

victimización, termina muchas veces en la muerte perpetrada por el hombre, lo que constituye la expresión más extrema de la violencia de género.

Echeburúa y Corral (1998), refieren que es una falsa disyuntiva considerar al hombre que violenta como malo, en cuyo caso merece las medidas punitivas adecuadas, o como enfermo, necesitado entonces de un tratamiento médico o psicológico.

La figura del hombre perpetrador de maltrato hacia la pareja se mantiene escasamente estudiada en comparación a la víctima mujer. Es así como lo manifiesta el meta-análisis donde se revisaron 944 investigaciones sobre violencia doméstica, donde el 93.5% estaban centradas en las víctimas, donde habitualmente son de sexo femenino, mientras que solo el 6.5% de las investigaciones restantes le daban paso a los hombres maltratadores y en sus modalidades de tratamiento. (Vives-Cases y cols. 2006).

Una de las mayores controversias existentes entre los investigadores en relaciones a este tipo de sujetos es que no existiría un perfil único de hombre maltratador.

En relación al perfil de los hombres que maltratan a sus parejas mujeres, un informe de la OMS indica que la mayoría de los hombres que maltratan no presentan ninguna psicopatología. Por otro lado, Ferrer y cols. (2004) postulan que probablemente:

...Se esté magnificando la importancia real de los trastornos de personalidad y se estén tomado ciertos rasgos de personalidad (como el pobre control de los impulsos, temperamento explosivo, la no conciencia de problema, expectativas irreales sobre las consecuencias de sus actos, etc.) como indicadores de personalidad antisocial, cuando podrían ser más bien rasgos de personalidad acentuados. Algo similar podría decirse para la presencia de cierta sintomatología depresiva que no debería ser confundida con la presencia de una depresión propiamente dicha (p.145).

Ahora bien, un concepto muy útil para comprender el fenómeno de la violencia contra la pareja, es la utilización de tipología de agresores, más que la utilización de trastornos mentales. La base de estas es que los agresores de pareja son un grupo heterogéneo, en el cual se pueden encontrar factores o variables que permitan diferenciar unos sujetos de otros. Este tipo de clasificación de carácter empírico-deductivo se generó a partir de las experiencias clínicas que trabajaban con hombres agresores y sus familias (Holtzworth –

Munroe y Stuart, 1994), siendo un avance significativo el establecimiento de perfiles diferenciales psicopatológicos y de trastornos de personalidad a partir de instrumentos como el MMPI (Minnesota multiphasic personality inventory) y el MCMI (Millon Clinical Multiaxial Inventory) (Amor, Echeburúa y Loinaz, 2009). Estos estudios se ajustaron a establecer tipologías en base a tres dimensiones: la gravedad de la violencia, la generalidad de la violencia (hacia su mujer, niños y demás personas) y la presencia de psicopatología clínica y trastornos de personalidad (Johnson y Ferraro, 2000).

Dutton (1988), propuso por otro lado tres subgrupos de agresores interpersonales:

Los agresores límites (cíclicos, sujetos impulsivos sub controlados): Estos agresores se caracterizan por presentar altos niveles de celos, violencia predominante y exclusivamente en relaciones íntimas, altos niveles de depresión, disforia e ira con base ansiosa, ambivalencia con la pareja, apego temeroso. Los principales problemas de la organización de este tipo de personalidad son las dificultades en la identidad de las relaciones íntimas que mantienen, por lo mismo, presentarían de manera habitual apego temeroso donde sus relaciones se caracterizan por presentar miedo al rechazo a pesar de desear contacto social, como también son propensas a experimentar ansiedad ante el abandono en sus relaciones íntimas. Otra característica de los sujetos con apego inseguro y organización límite es su tendencia al locus de control externo, es decir, a culpabilizar a la mujer de todos los problemas (Dutton, 2007).

Dutton y Golant (1997, como se citó en Loinaz, 2008) afirman que el 30% de los maltratadores habituales podrían ser definidos como sujetos cíclicos/emocionalmente inestables, sujetos que cometen actos de violencia de forma esporádica, centrando toda su ira en la pareja con la que están emocionalmente ligados.

Violentos en general (antisociales): Este tipo de agresores se caracterizan por presentar características psicopáticas, donde utilizan la violencia de forma instrumental, para conseguir algo, y además la utilizan de forma generalizada. Se caracterizan por presentar violencia dentro y fuera del hogar, historia de comportamiento antisocial, normalmente víctima de violencia extrema durante la infancia, baja empatía, actitudes violentas negativas (actitudes machistas), apego rechazante y asociación con subculturas criminales marginales. Este tipo de sujeto a diferencia del impulsivo no ejercería violencia exclusivamente hacia la pareja, sino

que la extendería a otros ámbitos de su vida, cometiendo delitos violentos. Es frecuente que además cuenten con antecedentes de otros delitos como por ejemplo estafas. Dutton (1994) calcula que aproximadamente el 40 % de los sujetos que acuden a terapia satisfacen los criterios para el diagnóstico de conducta antisocial.

Agresores hipercontrolados: Este tipo de agresores equivaldría al tipo violento solo en la familia que señalaran Holtzworth – Munroe y Stuart (1994). Estos se caracterizan por presentar un afecto aplanado o bien estar constantemente alegre, intenta evitar conflictos, alta dependencia enmascarada, alta deseabilidad social, solapado consumo de alcohol asociado a ejercer violencia, concurrente arresto por conducción en estado de ebriedad, apego preocupado, presencia de resentimiento crónico. Son sujetos que por lo general no presentan antecedentes penales, y su violencia se limita a su pareja íntima. Este presentaría menor frecuencia de violencia y menor psicopatología que los otros subgrupos.

Holtzworth – Munroe y Stuart (1994), quienes a partir de un análisis de 15 investigaciones propusieron la existencia de cuatro subtipos de agresores:

El violento solo en la familia (FO): tiene una baja severidad de violencia, baja generalidad, baja implicación criminal, entre baja y moderada depresión y abuso de alcohol, y niveles moderados de ira. Estos corresponderían al 50% aproximadamente.

Los disfóricos borderline (BD): violencia más severa que FO, moderados – altos niveles de violencia conyugal, violencia extrafamiliar e implicación criminal, niveles moderados de abuso de alcohol y altos niveles de depresión e ira. Este subtipo padecería además del trastorno de personalidad límite o esquizoide. De acuerdo al análisis realizado por estos autores los disfóricos corresponderían al 25% de las muestras analizadas.

Los violentos en general / antisociales (GVA): Niveles moderados – altos de violencia, altos niveles de violencia extrafamiliar, implicación criminal y características de personalidad antisocial, con altos niveles de abuso de alcohol, niveles moderados de ira y bajos de depresión.

El Antisocial Nivel – Bajo: Sus características descriptivas lo ubican entre los violentos sólo en la familia y los violentos en general.

Junto con estas diferentes dimensiones, estos autores proponen además la existencia de correlatos distales (eventos ocurridos en la infancia) y correlatos proximales (eventos ocurridos en la edad adulta). En sí, estos tipos de agresores se diferencian en sus distintos valores para las dimensiones descriptivas y los correlatos.

Posteriormente, Cavanaugh y Gelles (2005) establecieron una categorización de los maltratadores a partir del riesgo potencial del agresor hacia la víctima. Estos niveles serían:

Agresores de bajo riesgo: a lo menos el 50% de las muestras de maltratadores presentan menos patología y es similar al resto de la población.

Agresores de riesgo moderado: Con presencia moderada de violencia y control de la ira y con moderado a alto nivel de psicopatología.

Agresores de alto riesgo: con una larga historia de violencia intra-extrafamiliar, con un alto nivel de psicopatología y un alto riesgo incluso de femicidio.

Una tercera tipología, pero esta vez desde un enfoque fisiológico es la propuesta por Gottman y Levenson (como se citó en Quinteros y Carbajosa, 2008), quienes midieron la respuesta cardiaca de hombres golpeadores en reposo y durante un conflicto, de esta surgen dos grupos:

Maltratador tipo I ó Cobra: Es agresor con todo tipo de personas, tanto con su familia como fuera del hogar. A diferencia de lo que sucede con otro tipo de maltratadores, éste no depende emocionalmente de otra persona, pero si quiere que su pareja haga siempre lo que él desee, por lo que siempre está acechando y vigilando para ver si ella le desobedece. Suele ser muy agresivo y reacciona violentamente ante cualquier discusión, condicionando su relajo cuando da rienda suelta a su ira. Suele abusar de drogas y alcohol.

Maltratador tipo II ó Pitbull: Solo es violento con la persona que ama, depende emocionalmente de su pareja y suele temer a que esta le abandone por lo que es muy celoso y la priva de su independencia, enfadándose violentamente si ésta intenta hacer algo que sale de su control.

En una cuarta modalidad nos encontramos con la tipología de Johnson y Ferraro (2000), quienes sostienen que hay tipos de relaciones violentas asociadas sobre los perfiles de hombres agresores:

Violencia de la pareja común: se caracteriza por la existencia de uno o máximo dos incidentes de violencia, donde no existe un patrón de conducta para controlar a la pareja. Este tipo es muy similar al señalado por Holtzworth – Munroe y Stuart (1994), es decir, violento sólo con su pareja. Existe en este perfil menos posibilidad de ser sexual y emocionalmente abusivo.

Terrorismo Íntimo: Su patrón principal es el control y la manipulación. Independiente que la violencia haya ocurrido solo una vez y de baja intensidad, habitualmente los hombres que la ejercen tienen más posibilidades de matar a su pareja. Estas características son similares a las señaladas por Holtzworth–Munroe y Stuart (1994), quienes proponen a un abusador general-violento antisocial y al agresor tipo I denominado Cobra de Johnson y Gottman (1998). Habitualmente este tipo, es el que tiene mayor posibilidad de utilizar la violencia como una forma de control. Se identifican porque la aparición de su rabia parece casi incontrolable la cual es utilizada para intimidar y controlar a los demás. Este tipo de agresores son más propensos a participar en la planificación de una venganza debido al abandono de su pareja y por tanto se evidencia mucho más peligroso para sus víctimas.

Siguiendo estas modalidades en nuestro país ha surgido una aproximación de tipología de hombres maltratadores en manos de Barría (2013), quien en su estudio señala que se puede distinguir los hombres maltratadores de los que no lo son, donde se hace distinguible que aproximadamente entre el 12% al 20% de la población total de hombres se considerarían como maltratadores caracterizándose por presentar: un pobre o bajo control de la ira, creencias machistas o misóginas en relación a la mujer, con estilo de apego temeroso y preocupado así como con la presencia de trastornos de personalidad y síndromes clínicos como el narcisismo, compulsión, ansiedad, personalidad autodestructiva e inestabilidad de ánimo. El enfoque propuesto por Barría no es ecléctico, sino que es integrativo y parte del supuesto que en el desarrollo del carácter de la personalidad están integrados aquellos aspectos sociales propios de la socialización de los hombres. Esta nueva tipología presentada por Barría (2013), se caracteriza por presentar tipos desde una línea continua divisoria de tres grupos con sus correspondientes subdivisiones desde maltratador - no maltratador:

a) No maltratadores o sin historia de violencia: Este grupo no presentaría trastornos de personalidad. Presentan un buen manejo de la ira, con un estilo de apego preferentemente seguro. Corresponde a un bajo riesgo de violencia a su pareja íntima. En este grupo existen entonces dos subgrupos: 1.) hombres con máxima empatía y 2.) hombres sin historia de violencia previa y con empatía promedial.

b) Maltratadores sólo con su pareja íntima: En este grupo se encuentran cuatro subdivisiones:

- **Hombres inestables emocionalmente:** Caracterizados por presentar trastornos clínicos de depresión mayor, consumo de alcohol y con trastornos de personalidad negativista y depresiva. Este grupo presentaría alto a extremo riesgo.
- **Hombres obsesivos-compulsivos:** Su principal característica de acuerdo a Barría sería el déficit en la empatía, en la grandilocuencia y en el ritualismo.
- **Los maltratadores narcisistas:** Se caracterizan por ser incapaces de ponerse en el lugar de las necesidades del otro, además de ser incapaces de crear relaciones íntimas duraderas y con una marcada pobreza de emociones (Baron-Cohen, 2012).
- **Con estructura psicopática:** Son sujetos crueles, fríos emocionalmente. De acuerdo a Baron-Cohen (2012) corresponderían a aquellos sujetos con escasa empatía, con presencia de delitos graves antisociales y asesinatos. Lo llamativo de este grupo es que se encuentran ocultos entre los sujetos que no presentan trastornos de personalidad.

c) Hombres iracundos, sin trastornos de personalidad: Caracterizados por presentar problemas de control y expresión de la ira, principalmente, apego temeroso y preocupado, misoginia y machismo, que los hace distintos de los sujetos sin historia de violencia.

d) Delincuentes habituales, antisociales en general, homicidas y asesinos: Básicamente son antisociales con antecedentes penales.

Loinaz (2008), después de una importante revisión de las diferentes tipologías con agresores, así como también de las teorías de mayor soporte empírico, concluyó sobre la

heterogeneidad a la que debemos enfrentarnos con hombres agresores de su pareja. El autor sintetizó las posibles causas de la violencia contra la pareja señalando las siguientes áreas: correlatos distales (abusos en la infancia); correlatos proximales (consumo de alcohol), estilos de apego que provoquen el surgimiento de celos o miedo al abandono (apego inseguro), relaciones diádicas conflictivas (en las que los sujetos se comportan y reaccionan de manera inadaptada, y donde la violencia puede ser bidireccional) o rasgos propios de la personalidad del agresor (como la organización o el hipercontrol).

5.5.2 Aproximación al discurso de los hombres feminicidas en Chile

En una investigación con una metodología cualitativa realizada por Cachi, Mora, Ramos y Tapia (2014), abordan el feminicidio íntimo en los significados presentes de dos relatos de hombres feminicidas privados de libertad de la región de Valparaíso en Chile. Dichos autores concluyen que la violencia en estos sujetos ha estado presente a lo largo de sus vidas a través de diversos maltratos, violencia física en su infancia y violencia indirecta a través de las agresiones entre sus padres, lo que determinó la naturalización y validación de la misma como una forma de resolver conflictos. En concordancia a lo ya referido, dichos sujetos descienden de familias nucleares donde los límites dentro del sistema se caracterizan por ser rígidos en cuanto a las labores de cada uno de sus miembros, las que son impuestas según género y rango etario, es decir, se establece lo que puede hacer o no la mujer y el hombre desde los propios estereotipos fundados culturalmente como por ejemplo: que la mujer debe servir al hombre y realizar las labores propias del hogar, por tanto el hombre tendría ciertos privilegios por encima de la mujer. Empero, refieren que estos hombres no logran distinguir la violencia psicológica como tal a diferencia de la violencia física que, si bien es reconocida por uno de los sujetos entrevistados, denota mecanismos de desresponsabilización asociadas a la justificación y minimización de los hechos. Útil resulta consignar otra manifestación de violencia cometida por estos sujetos la que, si bien es señalada, es invisibilizada y se asociada al control y la manipulación económica.

Así mismo consta que en cuanto al feminicidio, estos hombres asumen una responsabilidad parcial del delito, reconociendo ser los autores materiales del mismo, pero que recurren habitualmente a la confusión y el olvido para explicarlo, o bien lo revelan como un accidente sin una real intencionalidad. Denotando además su posición de víctimas, ya que fueron sus parejas las que a través de sus conductas provocaron la

comisión delito. Dentro de dichas conductas la infidelidad, la traición y humillación a la que fue expuesto el varón aparece como un factor determinante. Se suma además a lo señalado precedentemente, la utilización del consumo de sustancias tóxicas como un método para desresponsabilizarse de la agresión femicida cometida a sus parejas. Lo significativo en dichos relatos fluye desde como asumen la pérdida de control ambos sujetos, y que tal como lo señalan los autores de dicha investigación tomaría dos perspectivas: la pérdida de control desde la impulsividad y la pérdida de control desde la dominación de sus parejas. Se precisa también, las emociones y sentimientos que manan desde el relato del femicidio en sí, por un lado la culpabilidad pero desde la justificación y el arrepentimiento pero desde un acto de colusión.

Por su parte, Cachi y cols. (2014) indican que, a nivel personal, estos dos sujetos se distinguen por ser adecuados en el ámbito laboral pero que muestran escasa responsabilidad y empatía en sus relaciones socioemocionales con otros, por consiguiente, no estarían habilitados para mantener relaciones sanas y resolutivas con sus parejas, dado que presentarían esquemas de exiguo desarrollo socioemocional.

5.5.3 Aproximación a la personalidad de hombres femicidas

La criminalidad en el contexto de la violencia en las relaciones de pareja ha sido documentada como una expresión abrumadoramente masculina. Varios factores de carácter psicológico, social y cultural han sido analizados por diferentes autores para explicar este fenómeno.

Tal como se señaló inicialmente, las investigaciones y ensayos sobre la etiología, el tratamiento del hombre que ejerce violencia y de femicidio es escaso en comparación a los estudios realizados a la víctima. De esto y relacionado con el perpetrador encontramos escasos estudios empíricos y, los existentes, están basados en la evaluación del riesgo en la violencia ejercida por este compañero íntimo.

Dentro de las dimensiones señaladas vincula el homicidio de pareja a los antecedentes de violencia en la biografía del autor. Al respecto, diversos autores señalan la existencia de violencia hacia parejas anteriores (Dobash, Dobash, Cavanagh y Lewis, 2004; Dobash, Dobash, Cavanagh y Medina-Ariza, 2007; Echeburúa, Fernández y de Corral 2009), registrando una mayor prevalencia en comparación a agresores domésticos.

Junto con la violencia hacia parejas anteriores, se ha identificado también manifestaciones de violencia hacia terceros (Echeburúa, Fernández y de Corral, 2009). Desde la perspectiva de la salud mental (Echeburúa y cols., 2009), consideran que el historial de enfermedad mental, así como el abandono de terapias psicológicas y psiquiátricas, incrementan el riesgo de violencia grave en la relación de pareja. Dixon, Hamilton-Giachritsis y Browne, (2008) ha identificado que la presencia de psicopatología en conjunción con la criminalidad del autor, constituye un factor de riesgo en este tipo de delitos. En esta misma línea, se ha señalado la sintomatología disforia, las amenazas o intentos de suicidio por parte del agresor como una variable predictiva muy relevante (Campbell, 2003), lo que podría estar asociado a psicopatología y desesperanza. Liem, Hengeveld y Koenraadt (2009) refieren que en los casos de femicidio uno de los móviles principales para cometer el delito es el temor al abandono, lo cual reflejaría la dependencia del hombre, quien se ve involucrado en una relación con características simbióticas. Por otro lado, constituirían importantes factores de riesgo, las amenazas del agresor contra la víctima o sus cercanos, los celos irracionales y violentos y los intentos de homicidio pasados en contra de la víctima (Campbell, 2003, como se citó en Contreras, 2014).

Ahora bien, más que la enfermedad o trastornos mentales, la mayoría de los estudios que se ocupan de investigar el maltrato, han encontrado con mayor frecuencia la presencia de trastornos de personalidad que otro tipo de psicopatologías en la población de maltratadores. En el año 2000 el DSM-IV-TR (Asociación Estadounidense de Psiquiatría) refiere que "un trastorno de personalidad es un patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, es estable a lo largo del tiempo y comporta malestar o prejuicios para el sujeto". En tal sentido, las personas con trastornos de personalidad tienen consciencia de la realidad, por eso se les considera con control voluntario sobre sus conductas y por tanto, responsables de las mismas, lo cual los hace imputables cuando cometen cualquier delito.

Por tanto, no todo acto delictivo es motivado por una conducta psicopatológica. En el caso concreto de la violencia femicida se puede inferir que sólo pocos casos son motivados por este tipo de conductas. Pero existen casos en que, detrás de una conducta violenta contra la mujer, se encuentra un enfermo con alguna psicopatología, en cuyo

caso la conducta criminal será sintomática de un trastorno. En tal sentido, el trastorno delirante (paranoia) presenta mayor peligrosidad (en comparación a la esquizofrenia y los trastornos afectivos), dado que se mantendría intacta la inteligencia y su acto correspondería a una mente patológica. Según lo señalado en una investigación realizada por la Fiscalía Nacional de Chile sobre el femicidio, ésta se exhibiría con mayor frecuencia en el perpetrador femicida, con delirios asociados a los celos, el cual parte desde la creencia del engaño e infidelidad por parte de la pareja, donde su forma de actuar es característica a la búsqueda activa de pruebas desde su convicción patológica y considera que éstas son claras indicaciones de las relaciones adúlteras de su pareja, por ejemplo: busca las pruebas de forma activa: pelos, semen, entre otras; realiza interpretaciones patológicas dirigidas también a la pareja: ropa nueva, brillo especial en los ojos, etc.; duda de la paternidad de los hijos y la prueba más buscada a través de métodos más violentos es la confesión de la pareja infiel, la cual es sometida constantemente a un interrogatorio sobre supuestos amantes, la que pueda llegar a la violencia física y en ocasiones al femicidio.

Por otro lado, y en confrontación a lo antes señalado, Echeburúa y Fernández-Montalvo (2007) analizan los tipos de cuadros psicopatológicos asociados, descartando el papel de la psicopatía, al no encontrar una prevalencia significativa de dicho trastorno en la muestra estudiada. De acuerdo a esta investigación, y otras de corte empírico, se ha demostrado que los hombres violentos no eran ni pobres, ni alcohólicos, ni enfermos sino que pueden pertenecer a cualquier nivel social y cultural, pueden ser consumidores de alcohol o no consumidores y si presentan alteraciones psicopatológicas no es en mayor medida que en la población en general.

Echeburúa y De Corral (2009) señalan que, en el caso de los homicidios contra la pareja, los malos tratos habituales donde ha existido anteriormente violencia física, agresiones con armas u otros objetos, el abandono donde el hombre no acepta radicalmente la separación y los celos (o las conductas controladoras extremas como el acoso) constituyen una trilogía letal. La ruptura no deseada desencadenaría entonces en el hombre graves consecuencias de íntimo dolor y frustración, siendo esta la puerta para demostrar los agravios dado que se desintegraría su proyecto de vida, perdería a la persona amada, a veces se alejaría de sus hijos, la privación del hogar, la pensión de alimentos, etc. Además, muchos de estos agresores tienen una historia de conductas violentas bien con parejas anteriores, o con otras personas o bien consigo mismos

(intentos de suicidio). Todo esto lo lleva a valorar como una agresión injusta que fácilmente puede conducir a la venganza sobre todo cuando el agresor se siente humillado, carece de apoyo social y tiene problemas económicos.

En este contexto, donde el dominador disminuye al máximo el espacio de la mujer y el simple hecho de que esta decida romper con esta adversa situación desorganiza su esquema de dominación reaccionando con intentos por restablecer el equilibrio perdido, la posesividad y control ejercido por el hombre sobre la mujer llega a su punto extremo cuando comete femicidio, experimentando no solo el control de su vida, sino que también de su muerte. En tal sentido, es necesario tener presente que la conducta maltratadora/femicida se asienta en un sistema de creencias que la valida y permite, siendo un valor significativo y predictivo la justificación del agresor con respecto a la violencia desplegada.

En base a esto último Dobash y Dobash (2011), analizan las cogniciones de hombres encarcelados por el homicidio de sus parejas mujeres concluyendo que “los hombres utilizan la violencia para hacer cumplir normas rígidas sobre la base de sus creencias acerca de las relaciones de pareja” (p. 130). De este modo, se reconoce de manera frecuente la racionalización de su comportamiento, así como la atribución de culpas a terceros, dada su incapacidad para reconocer su propia responsabilidad, sentir remordimiento por sus actos y empatizar con la víctima: “a partir de sus creencias sobre los comportamientos adecuados para las mujeres y los hombres en las relaciones íntimas, justifica la respuesta violenta, producto de los defectos de la mujer, como compañera íntima, madre y/o dueña de casa” (p. 130).

Según Lorente (2004), los hombres homicidas pueden mostrar gran dependencia emocional hacia su pareja (*“yo tengo solamente una vida y mi vida sólo tiene sentido con ella”*), estar obsesionados por ella (*“la necesito junto a mí, no hago más que pensar en ella y debe estar siempre conmigo”*) o no asumir la ruptura (*“en estos cinco años lo he dado todo por ella; no puede ahora abandonarme”*). O bien, pueden presentar una mirada catastrófica acerca del futuro y sin ninguna esperanza.

Otro concepto de bastante utilidad para explicar la conducta femicida hace alusión a la violencia desindividualizada (Dutton, 2004) donde el sujeto, en un estado de excitación aversiva, conduce su violencia para liberar la tensión y la ira reprimida donde la agresión sucede y se potencia hasta la descarga total o hasta que el agresor quede exhausto.

Empero, las dimensiones sobre las cuales se han realizado múltiples estudios es la relacionada con las cualidades de la relación de violencia experimentada por la pareja. Al respecto Dobash y Dobash (2011) señalan que los homicidas domésticos presentan un historial de violencia grave y repetida hacia la mujer que mataron mostrando cifras alarmantes que bordean el 72% de las mujeres que murieron en manos de sus parejas.

Es importante señalar además que los hombres femicidas se suicidan entorno al 20% y lo intentan, sin conseguirlo, en un 10% de los casos, lo que correspondería a un tercio del total. El suicidio se da más en agresores más integrados familiar y socialmente, dado que temen a las repercusiones negativas del crimen perpetrado (Echeburúa y de Corral, 2009). En tanto, Liem, Hengeveld y Koenraadt (2009), vinculan el uxoricidio⁶ con parasuicidio y con la presencia de un desorden depresivo al momento de los hechos.

Por otro lado, existe una discusión en la literatura respecto al papel de las drogas y alcohol en el incremento del riesgo de violencia letal en la relación de pareja. Con respecto a esto, Campbell (2003 como se citó en Contreras, 2014), consideran que el uso de drogas incrementa el riesgo de violencia letal, relación que no se ha podido establecer claramente con el consumo de alcohol, dado que en los homicidios conyugales el perpetrador resulta estar menos expuesto a estar ebrio al momento del delito. Por otro lado, estos autores identificaron que el 25% de los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas tenían antecedentes de maltrato físico o abuso sexual durante el embarazo y hasta un año después del parto. Esto último es relevante dado que existe un consenso con respecto a las agresiones sexuales o sexo forzado dado que este aumentaría el riesgo de femicidio.

Como puede advertir, no se debe perder de vista que la violencia por razones de género y específicamente los femicidios es una problemática que transita por varias esferas de la sociedad, no obstante, el Estado debe acudir a sensibilizar y frenar este tipo de crímenes, dado que aún existen muchos hombres que consideran que la libertad de las mujeres atenta contra su propia libertad.

⁶ Nombre con el que se conoce al femicidio en varias provincias de España.

5.5.4 Elementos Causales

La evaluación del riesgo de violencia es un proceso que consiste en identificar el riesgo y los factores de protección frente a la violencia. El riesgo de violencia incluye múltiples factores al tiempo que debe considerar también la naturaleza, gravedad, frecuencia (o duración) e inminencia de cualquier violencia futura (Hart, 2008). Dahlberg y Krug (2002), refieren que ningún factor por sí sólo explica por qué algunos individuos tienen comportamientos violentos hacia otros o por qué la violencia es más prevalente en algunas comunidades que en otras.

Si bien existen factores que se ocultan entre los factores de riesgo de reincidencia en el ataque de la VCP y entre los factores de riesgo de homicidio/femicidio, parece ser que existen diferencias en el grado de dichos factores, como así también en algunos patrones. En el caso de reincidencia de la VCP suelen ser factores de riesgo: el abuso de drogas o la victimización del maltrato infantil, mientras que las tendencias suicidas del agresor o la posesión de armas son factores de riesgo más propios de los casos de femicidio o suicidio-femicidio (Roehl, O'Sullivan, Webster, y Campbell, 2005).

Así mismo, la reincidencia en los ataques con violencia por parte del compañero íntimo son más fáciles de predecir con exactitud porque la reincidencia en la violencia del compañero íntimo tiene un mayor grado de ocurrencia (aproximadamente 25% a 30% de los casos de violencia del compañero íntimo) que los casos de homicidio por parte del compañero íntimo (aproximadamente 0,04 % de los casos de violencia del compañero íntimo) (Campbell, Webster y Glass, 2009; Dutton, 2008), por lo mismo, la baja tasa de este tipo de incidentes dificulta especialmente la posibilidad de realizar predicciones en términos estadísticos.

Campbell (2003), identifica y establece los factores de riesgo previos al incidente asociados a los análisis de múltiples variables con el aumento del riesgo de femicidio cometido por el compañero íntimo. El autor incluye factores como: el acceso del agresor a un arma y la amenaza previa con arma, la existencia de un hijastro del agresor en el hogar y circunstancias de separación o distanciamiento, especialmente derivada de padres dominantes. Circunstancias como la no cohabitación y las detenciones anteriores por violencia de pareja se asociaron a un riesgo menor. Entre los factores más significativos se incluyen el hecho de que la víctima hubiera dejado al agresor para iniciar una relación con otra pareja y el uso de un arma por parte del agresor. Otros riesgos

significativos a nivel bi-variable incluyen el acoso físico, el sexo forzado y el abuso durante el embarazo. Según este estudio, el 32% de los casos de femicidio vinieron acompañados del suicidio del agresor. Los factores de riesgo del femicidio-suicidio parecen ser las amenazas de suicidio de la pareja y un historial de salud mental deficiente; la incidencia fue mayor en las parejas casadas y en niveles mayores de educación (el desempleo sigue siendo un factor de riesgo).

Por otro lado, Snider, Webster, O'Sullivan y Campbell (2009), identificaron 5 factores de riesgo a través de la herramienta "Danger Assessment" ("DA") que serían los más predictivos del abuso grave y potencialmente de ataques letales: el aumento de la frecuencia o de la gravedad de la violencia física, el uso de armas o amenazas con arma, la creencia de las mujeres de que su pareja no es capaz de matarlas, los malos tratos durante el embarazo y la situación constante y violenta de celos por parte de la pareja.

Además, los celos y el comportamiento dominante o controlador son percibidos como un factor de riesgo significativo (Robinson, 2005). Este autor concluyó que los agresores celosos o controladores también tenían más probabilidades de tener antecedentes penales, haber lesionado a la víctima, tener problemas agravantes, haber amenazado con matar a la víctima, haber estrangulado o ahorcado a la víctima, haber amenazado con suicidarse y la separación entendida como un factor significativo de riesgo en los casos de lesiones graves o femicidio. En este contexto, la evaluación del nivel de riesgo de una separación hace referencia al contacto con los hijos, que puede constituir una oportunidad para que continúe o aumente la violencia. Estudios realizados en el Reino Unido muestran que, tras una separación, más del 75% de las mujeres de la muestra sufrieron abuso posterior y acoso por parte de sus antiguas parejas y que el contacto con los hijos fue un punto de especial vulnerabilidad tanto para las mujeres como para los hijos (Humphreys y Ravi, 2003).

Finalmente, existen también otros factores que guardan relación con la VCP y femicidio dentro de los que se encuentra: la ausencia de empatía (cognitiva y/o afectiva), el desarrollo de sentimientos negativos (ansiedad, ira, depresión y hostilidad) y la dificultad de manejar emociones negativas.

5.5.5 Hombres que ejercen violencia a sus parejas: Rasgos Cognitivos

El modelo cognitivo contemporáneo se fundamenta en una formulación dinámica de la persona, la cual es considerada parte activa en la construcción de su propia experiencia (Mahoney, 1997). El hombre que ejerce violencia a su pareja sustenta, por tanto, sus pensamientos y creencias en las denominadas cogniciones disfuncionales, las que se basan en una percepción de la realidad distorsionada. El supuesto teórico del modelo cognitivo, donde la variable principal son las cogniciones, es que la conducta está determinada en gran medida por el modo que tiene un individuo de estructurar el mundo (Vallejo, 2006), por tanto, son estas cogniciones (imágenes basadas en actitudes o supuestos desarrollados desde las experiencias tempranas) las que determinan las experiencias emocionales particulares y la relación con el entorno. De esta manera, cada persona tiene una manera idiosincrásica de evaluar e interpretar los acontecimientos, debido a que sus cogniciones, percepciones, creencias y esquemas formados durante su historia vital única y personal (Sanders y Wills, 2005).

Los diferentes estudios de los aspectos cognitivos en hombres que ejercen violencia se han centrado principalmente en los esquemas relativos al uso de la violencia y sobre los roles masculinos y femeninos, en los procesos cognitivos y en sus productos.

5.5.5.1 Esquemas sobre el uso de la violencia y sobre los roles femeninos/masculinos

Las actitudes y creencias que legitiman el uso de la violencia parecen ejercer un papel importante en el riesgo de desarrollo de las conductas violentas y, por lo tanto, de la violencia de pareja. Así, la violencia se relaciona con la aceptación de la agresión como forma legítima de resolver los conflictos (Cano, Avery-Leaf, Cascardi, y O'Leary, 1998).

Corral (2009), refiere que diversos estudios han encontrado que las actitudes y creencias acerca de la violencia contra la pareja dependen de las circunstancias que rodean a la misma. Por ejemplo, "las personas tienden a aceptar más la violencia si consideran que el agresor fue provocado (Harris y Cook, 1994), si la víctima de la agresión había cometido adulterio (Choi y Edleson, 1996) o si la víctima había humillado al agresor" (Foo y Margolin, 1995) (p.132).

Los roles de género designan un constructo social que representa un esquema para la categorización social de los individuos en función de la diferenciación biológica (Moya, 1985), y, por lo tanto, esta diferenciación biológica o sexo es la base de la segregación o la separación de las actividades masculinas y femeninas (Bonilla, 1998). En este contexto, son estas actitudes y creencias tradicionales las que mantienen y justifican la desigualdad entre hombres y mujeres. Es sabido que nuestra estructura social sitúa a hombres y mujeres en posiciones diferenciadas y por tanto le asigna roles disímiles, en este sentido, Lorente (2004) refiere que las sociedades tradicionales otorgan una serie de derechos al hombre que han legitimado el poder y dominación en la mujer.

Los valores que se han inculcado en este tipo de sociedades enfatizan los ideales de hombre y mujer, en los que a los hombres se les asignan rasgos como la fuerza, la dureza, la capacidad de mandar y decidir, la madurez y la no expresión de afectos. Asimismo se entiende que ha de ser el hombre quien mantiene a la familia, mientras que a la mujer se le asignan las tareas domésticas y de cuidado de los niños. Se enfatizan en la mujer rasgos como la dulzura, empatía, obediencia, comprensión y paciencia, entre otros. La ruptura de estos roles dentro de la relación supone un conflicto y este, a su vez, puede desencadenar el uso de la violencia para la resolución del mismo (Waldo y Daniel, 2005).

Corsi (1994), refiere que estos hombres presentarían rigidez cognitiva, sobre todo en lo relacionado con la internalización del modelo masculino, lo cual les dificulta la reflexión sobre sí mismos y la posibilidad de flexibilizar su repertorio conductual hacia sus parejas. En este contexto, la dominancia, la necesidad de imponer las propias opiniones y que las cosas se hagan a su modo, a menudo ligada al orgullo y amor propio con intolerancia a la humillación y al desaire desencadenan la violencia (Quinteros y Carbajosa, 2008).

Por tanto, los hombres que han construido su identidad masculina fuertemente ligada al ejercicio de la autoridad sobre las mujeres basados en una supuesta superioridad, ejercen violencia contra ellas cuando interpretan que esta autoridad es cuestionada o se presentan obstáculos para su ejercicio.

Desde estudios de masculinidades “los actos violentos de los hombres son vistos no sólo como una forma de instalar una situación favorable de poder, sino también reafirmar su identidad masculina, asentada en la creencia patriarcal de superioridad. Mantener bajo dominio a la mujer le permite al varón, controlar las emociones que ésta le provoca, como temor, dependencia, envidia, etc.” (Bonino, como se citó en Álvarez y cols. 2015, p. 108).

En un estudio, Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997) encontraron que el 43% de ellos tenían la creencia que *“la mujer debe tener la comida y la cena a punto para cuando su marido vuelva a casa”* y un 40% afirmaba *“una mujer no puede llevar la contraria a su marido”* como también *“que debe saber todo lo que hace ella”*. Echeburúa, Amor y de Corral (2009), afirman que los hombres agresores suelen estar afectados por diferentes sesgos, entre los que se encontrarían las creencias equivocadas sobre los roles sexuales y la inferioridad de la mujer. Es decir, lo importante es la concepción de la mujer como propiedad, como una persona que debe ser sumisa y a la que debe controlar y la creencia en la violencia como una estrategia adecuada de solucionar problemas. Todo ello viene sumado con una desconfianza y una actitud de hostilidad ante las mujeres.

Ahora bien, diversos estudios no han encontrado datos que apoyen esta la idea de creencias asociadas a los roles de género (Arias y O’Leary, 1988; Neff, Holamon y Schluter, 1995; Neidig, Friedman y Collins, 1986) (En Corral, 2011). Por tanto, esto puede ser contradictorio ya que al parecer no todos los hombres que ejercen violencia hacia sus parejas tienen creencias y/o distorsiones sobre la mujer. Por lo mismo, se hace habitual distinguir que este grupo es de carácter heterogéneo y que los diferentes tipos de agresores pueden tener creencias de roles diferentes (Holtzworth-Munroe y cols., 1997). Por tanto, el ejercicio de la violencia vendría determinado por diferentes factores según el tipo de agresor.

5.5.5.2 Las atribuciones de hombres que ejercen violencia

Las atribuciones son procesos cognitivos en forma de percepciones y comprensiones del entorno que establecen la construcción causal de estos acontecimientos (Fincham, 2001). La interpretación que realizan las personas de los hechos está guiada por sus creencias, valores y sentimientos y, mediante la interpretación, se atribuyen las causas y los resultados de las conductas y acontecimientos, causas que pueden ser externas o internas, controlables o incontrolables, globales o particulares.

En este contexto, se pueden distinguir tres tipos de atribuciones distintas: las atribuciones causales, las de responsabilidad y las de culpa. Estos tres tipos de atribuciones se han entrelazado mediante un modelo que considera que las atribuciones de culpa implican un juicio de responsabilidad y que éste se basa en la determinación de la causalidad (Fincham, 2001).

Ahora bien, aquellas atribuciones relacionadas a la relación de pareja se centra en dos tipos de atribuciones (Byrne y Arias, 1997): las atribuciones causales, que se refieren a las explicaciones que los miembros de la pareja dan a la ocurrencia de un problema en su relación o un comportamiento, estas explicaciones vienen dadas sobre: a) el locus del evento (la causa reside o no en la pareja); b) la estabilidad de la causa del evento (la causa del evento tiene poca o mucha probabilidad de cambiar) y c) la globalidad o generalidad de las causas (lo que causó el problema afecta otras áreas de la relación y no exclusivamente el evento que originó el conflicto); y las atribuciones de responsabilidad, que se refieren a la evaluación de los miembros sobre la posibilidad de exigir una explicación al otro miembro por su comportamiento, las que incluyen ideas sobre: a) la intencionalidad del comportamiento de la pareja; b) los motivos que tuvo la pareja para actuar de una determinada manera; y c) el juicio y/o culpa sobre si el comportamiento es o no justificable bajo ciertas circunstancias.

El tipo de atribuciones que más se relaciona con la violencia contra la pareja tiene que ver con las atribuciones relacionadas con el conflicto, es decir, cuáles fueron las causas de que existiese el mismo, y las atribuciones relacionadas con la conducta violenta, es decir, de quién fue la responsabilidad de la misma.

Numerosos estudios han señalado que cuando se les compara con hombres no violentos, los hombres que ejercen violencia tienden a utilizar atribuciones externas para justificar su conducta.

Echeburúa y Corral (1998), refieren que los hombres que ejercen la violencia hacia sus parejas llevan a cabo procesos de racionalización, excusación y explicación de sus comportamientos con el objetivo de negar su responsabilidad en la violencia cometida, lo que les permite proyectar dicha responsabilidad así como la búsqueda de soluciones a otros.

Dutton (1986) obtuvo como resultado en su estudio con una muestra de 75 hombres en tratamiento por violencia de pareja, que un tercio de ellos atribuía las causas del conflicto a sus parejas, ya fuese por el comportamiento de ella o porque lo había provocado, *“fue ella la que me provoco”*. De su muestra, el 21% atribuyó su violencia a causas situacionales, excusándose así *“soy muy nervioso y ahora estoy mal”*, y el 79% aceptó su responsabilidad en el acto pero justificó su comportamiento culpando a la víctima. En sí, estos hombres tienden a atribuir la conducta de la pareja a intenciones

negativas, manifestando una mayor tendencia a culpar a sus parejas de las discusiones y de los conflictos que se producen en ellos, tendiendo a afirmar que la culpa de lo que ha sucedido tiene la forma de ser o el comportamiento de su pareja. Por su parte, Holtzworth – Munroe y Hutchinson (1993), indican que los hombres violentos tendían más a atribuir ciertas situaciones como aquellas en las que se producían por celos, insatisfacción con ella, rechazo y humillación a intenciones dañinas y hostiles de su mujer, los que pueden intensificar los sesgos atribucionales y aumentar el conflicto y la violencia.

Otras estrategias utilizadas comúnmente por los hombres que ejercen violencia para justificar su conducta violenta son: minimizar la gravedad de su comportamiento violento (el agresor afirma que lo que ha hecho no es grave, no tiene importancia; *“los dos nos hemos faltado al respeto”*); negar completamente que los hechos hayan ocurrido (el agresor insiste en que todo es una mentira o responde a una falsa denuncia; *“ni me acuerdo de lo que hice”*; *“yo no he hecho nada de lo que ella dice”*) o, alegar defensa propia (el agresor invoca que fue la víctima la que atacó primero y su conducta responde únicamente a un intento de defenderse) (Hamberger, 1997). En este contexto, Lila y cols. (2008), refieren que existiría una relación significativa entre minimización y autoestima (menores niveles de autoestima conllevan mayores niveles de minimización). Pudiese ser que los agresores con baja autoestima activen mecanismos de autoprotección, de forma más o menos consciente, que les lleven a restar importancia a la situación. Por lo mismo, cuando una conducta genera malestar al pensar fríamente en ella o es rechazada socialmente, se utilizan estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad, como buscar excusas, fundamentar que se trata de un problema estrictamente familiar, hacer atribuciones externas (como por ejemplo *“los problemas del trabajo me hacen perder el control”*, *“había bebido mucho y no pude controlarme”*), considerar lo que ocurre como normal en todas las familias o quitar importancia a las consecuencias negativas de esas conductas para la víctima (Madina, 1994). Esto último hace pensar que la frecuente minimización que hacen los hombres maltratadores de las consecuencias de su violencia contra sus parejas, podría estar en relación a la poca sensibilidad desarrollada como parte de la construcción de la masculinidad hegemónica. Por otro lado, la utilización de estas estrategias para evitar asumir responsabilidades, responde a que estos hombres presentan habitualmente una gran habilidad para autopresentarse de una forma socialmente deseable (Saunders, 1991).

Paulhus (1984), hace una distinción entre sesgos de respuesta motivados por el manejo de impresiones en contraposición a aquellos que tienen su origen en el engaño a uno mismo. En el primer caso, hay una manipulación consciente de las respuestas con el fin de presentar una imagen socialmente deseable, manipulación que puede deberse a presiones situacionales o a la propia vergüenza ocasionada por la conducta violenta. En el caso del autoengaño, el individuo realmente cree en su versión de los hechos, lo que él cuenta, se corresponde totalmente con la realidad. Garrido y Beneyto (1996), estudiaron las excusas o mecanismos defensivos que los hombres utilizan para eludir o desviar la responsabilidad de su comportamiento, los cuales están en función de que se dirijan a la responsabilidad explícita del sujeto sobre los hechos, a la propia acción negativa o a su responsabilidad subjetiva. Dentro de los mecanismos más importantes encontramos:

De la responsabilidad aparente (el sujeto se desvincula de la acción)

1. Coartada: Consiste en buscar pruebas de que la acción no ha podido ser ejecutada por el sujeto. *“Estuve todo el día trabajando”, “no me podía mover, estaba enfermo”*.
2. Culpabilización: Este mecanismo desplaza la responsabilidad al otro, al que considera el verdadero culpable de lo acontecido. *“Me andaba provocando continuamente”*.

De la acción Negativa (el sujeto tiende a disminuir la gravedad de los hechos)

1. Justificación: El sujeto si bien reconoce el hecho, cree tener una explicación razonable para el mismo. *“lo hice porque se estaba pasando últimamente”, y “me iba a dejar”*.
2. Desprecio: Desprestigia a la víctima, el sujeto se cree más justificado en su acción negativa. *“Está loca”, “era descuidada y no atendía la casa”, “me estaba engañando”*.

De la responsabilidad subjetiva (el sujeto tiende a disminuir su responsabilidad)

- 1.) Sí, pero no tuve más remedio: Este mecanismo hace alusión a que el sujeto no puede actuar de otro modo, al condicionamiento al que estaba sometido y a la falta de libertad en la elección. *“No podía hacer otra cosa”, “quería irse...era imposible”*.

2.) Sí, pero no quería hacerlo: El sujeto se desvincula de la acción en cuanto a la voluntad se refiere. *“Tuve un arretrato”, “no pretendía hacerle daño”, “solo quería asustarla”.*

3.) Sí, pero realmente no era yo: Este mecanismo se usa cuando la propia autoestima y autoconcepto están realmente en juego, se pretende salvaguardar la bondad de la persona autora de la acción. *“Estaba borracho y no sé lo que paso”, “me debí de volver loco en ese momento”, “no es mi estilo, no soy así, nunca había hecho antes algo así”.*

Ahora bien, en ocasiones puede suceder que estos hombres acepten su responsabilidad en el acto violento, pero se observa una tendencia a atribuirla a factores externos, como por ejemplo a: situaciones estresantes o a factores internos, inestables y específicos pero no intencionales como el alcohol, la frustración, la drogadicción, la ira o la falta de control, con el objetivo de evitar ser juzgados negativamente por otros y como también por ellos mismos, como un intento de preservar de esta forma su autoestima. (Cantos y O'Leary, 1993).

En sí, todas estas estrategias utilizadas por hombres que ejercen violencia a su pareja contribuyen a disminuir la disonancia cognitiva de dañar a quienes quieren; el miedo a la dependencia y perder a la pareja, lo que aumenta la necesidad de controlarla. (Larraín, 1992).

5.5.5.3 Distorsiones cognitivas en hombres que ejercen violencia

Dentro de las operaciones cognitivas, un concepto importante son las distorsiones cognitivas. Mediante este mecanismo se produce una evaluación distorsionada del modo en que la persona procesa la información, lo que en muchas ocasiones provoca la elección de una estrategia inadecuada de actuación. Beck, Rush, Shaw y Emery (1979, p.13) describe las siguientes distorsiones básicas:

1. La inferencia arbitraria: Es el proceso por el cual se llega a una determinada conclusión en ausencia de evidencia que apoye esa conclusión, o incluso, cuando la evidencia es contraria a dicha conclusión.
2. La abstracción selectiva: Consiste en prestar atención a un detalle fuera de su contexto, ignorando otras características relevantes de la situación.

3. La generalización excesiva: Implica componer una regla general o extraer una conclusión a partir de hechos aislados o situaciones que, en principio no tienen relación.
4. La maximización/minimización: Consiste en una respuesta en la que no se evalúa adecuadamente la magnitud o importancia de un suceso.
5. La personalización: Se refiere a la tendencia de la persona a atribuirse fenómenos externos que no tienen relación con uno mismo
6. El pensamiento absolutista o dicotómico: Tiene que ver con evaluar y clasificar las experiencias únicamente en dos categorías opuestas.

Beck y cols. (1979), ha aplicado esta perspectiva cognitiva en el estudio de la ira, la hostilidad y la violencia señalando que, en muchas de las personas con comportamiento violento, el agresor percibe a su víctima como enemigo y se ven a sí mismo como una víctima inocente. El agresor, va construyendo una imagen distorsionada de la víctima, interpretando su comportamiento, generando hostilidad y sentimientos de odio que provoca la justificación y la activación del comportamiento violento.

En la escala de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia que presentan Echebúrua y Corral (1998), aparecen algunos pensamientos distorsionados sobre la mujer más habituales: las mujeres son inferiores a los hombres, si el marido es el que aporta el dinero en casa la mujer debe estar supeditada a él, el marido es el responsable de la familia por lo que la mujer debe obedecer, la obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su marido, aunque en ese momento no quiera, una mujer no debe llevar la contraria a su marido, cuando un hombre golpea a su mujer ella sabrá porque, muchas mujeres provocan deliberadamente a sus maridos para que estos pierdan el control y les golpeen.

5.5.6 Las emociones en hombres que ejercen violencia

Boira Sarto (2010), refiere que las emociones y sentimientos son una parte esencial de la personalidad y desempeñan un papel fundamental en las distintas facetas del comportamiento humano y, dentro de este, en las relaciones interpersonales y en las relaciones de pareja. La capacidad de reconocer las emociones, las propias y las ajenas, su mayor o menor facilidad para expresarlas, el manejo o la capacidad para controlar las emociones negativas, son variables esenciales y que intervienen significativamente en el desarrollo de la violencia dentro de la pareja. Kaufman (1997), advierte que existe un semivacío emocional en estos hombres, porque suprimen aquellas emociones que lo pueden ubicar en una situación de descrédito en su entorno, por tanto, parecería que no se cuenta con recursos para identificar determinado tipo de emociones. Esto apuntaría a que las dificultades en la comprensión de las emociones y de los sentimientos pueden encontrarse en la base del conflicto en la pareja y del comportamiento de los hombres que ejercen violencia.

Para Echeburúa (2004), las dificultades de expresión emocional están en el origen de muchos conflictos violentos en el hogar. Muchos hombres han aprendido a no expresar sus sentimientos porque éstos *“son fuente de debilidad”* y *“el hombre debe ser fuerte”* y a no interpretar adecuadamente los sentimientos de su pareja. Los hombres violentos, cuando cuentan con una baja autoestima, tienden a percibir las situaciones como amenazantes, puesto que interiorizan, perciben y construyen sus propias características y capacidades en relación con los demás. De este modo, según este autor, la inhibición de los sentimientos y emociones sumando esta percepción distorsionada de la realidad pueden conducir a conflictos que, al no saber resolverse de otra manera, se expresan de forma violenta. Por otro lado, la violencia puede ser una forma desesperada de intentar conseguir una estima que no se logra por otros medios. Se trata de personas inseguras, desvalidas, que están obsesionadas por controlar a su pareja y que, no siempre deseándolo, se convierten en agresivas y controladoras. Es decir, la violencia doméstica es una violencia por compensación: el agresor intenta superar sus frustraciones con quien tiene más cerca y no le va a responder (Echeburúa y De Corral 2009).

En este sentido, el hombre que ejerce violencia se caracteriza por la poca valía e imagen de sí mismo, cuando siente que pierde el control de una situación la única manera que él encuentra para solucionarla y mantener el control es ejerciendo violencia a su

pareja, a la cual él considera culpable de todos sus males y frustraciones. Además, y de manera paradójica, se trata de personas hacia las que genera un dependencia afectiva.

El modelo ecológico de Jorge Corsi (1999), adaptado desde el modelo de Bronfenbrenner (1979), conceptualiza dentro del contexto microsistémico un subsistema individual, en donde distingue aspectos comportamentales, cognitivos, psicodinámicos e interaccionales que caracterizarían al hombre que ejerce violencia hacia la pareja. En relación a la dimensión emocional ha descrito, baja autoestima, dependencia emocional (miedo a ser abandonado) y restricción en la expresión de las emociones. En estos hombres existiría un déficit para comunicarse asertivamente, de manera que los afectos y las emociones disonantes hacia la pareja se van enmascarando y acumulando en tensión que se desborda a través de episodios violentos.

Por otro lado, este mismo autor plantea que los hombres que tienen grandes dudas personales e imágenes negativas de sí mismos, no toleran los sentimientos cotidianos de impotencia y emplean la violencia contra las mujeres como un medio de afirmación de su poder personal. El temor de parecer débil y pasivo en relación con otros hombres les crea una dependencia hacia las mujeres para descargar tensiones y satisfacer sus necesidades emocionales en un contexto de seguridad. La negación y la restricción de las emociones y aptitudes humanas se agravan con el bloqueo de las vías de descarga. De esta forma, los hombres se convierten en "*ollas de presión*", dado que la falta de vías seguras de expresión y descarga emocional significa que toda una gama de emociones se transforma en ira y hostilidad (Corsi, 1994).

El hombre golpeador, según Perls (1976), desarrolla mecanismos de defensa dirigidos a mantener la armonía de su organismo ante eventos que él perciba como agresores. Más que buscar la destrucción de su objeto (cónyuge), busca la manera de apoderarse de él (controlarlo), pero al encontrar resistencia -ya que el organismo agredido también busca su supervivencia- el golpeador se siente disminuido o retenido por este obstáculo y trata de destruir esta defensa, dejando solo lo que él considere como "bueno", que no inquiete su existencia.

Larraín (1992), por su parte propone la siguiente configuración emocional en los hombres que ejercen violencia: falta de seguridad personal, dificultades en la comunicación, en especial en lo referente a los afectos o sentimientos, incapacidad para tolerar y resolver conflictos, aislamiento emocional (aunque conozca a muchas personas,

no tiene capacidad para relacionarse con tal grado de intimidad y privacidad como para poder comunicar sus sentimientos y problemas), baja autoestima y falta de conciencia del problema. Dado que no se hace responsable de sus actos violentos sus esfuerzos giran sobre la justificación buscando las responsabilidades fuera de su persona: en su esposa, hijos, trabajo, alcohol, entre otros elementos.

Asimismo, y tal como ya se mencionó anteriormente, los hombres que ejercen violencia suelen presentar habilidades de comunicación muy pobres y una baja tolerancia a la frustración, así como también estrategias inadecuadas para solucionar los problemas. Todo ello contribuye a que en muchas ocasiones los conflictos y las aflicciones cotidianos de estas personas genere un estrés permanente y actúe como un desencadenante de los episodios violentos contra la pareja (Sarasua y Zubizarreta, 2000).

Parece ser que los hombres que ejercen violencia a sus parejas son más sensibles a los estímulos ambientales, incrementando la ansiedad y el desajuste ante las reacciones del miedo y la huida. Dentro de las emociones más significativas de los hombres que ejercen violencia se consideran:

Miedo

Dentro del modelo de la masculinidad hegemónica, el verdadero hombre no debe tener miedo, y si lo siente no debe mostrarlo, porque de lo contrario se asemejará a los rasgos de debilidad femenina. Como señala Castañeda (2002), el miedo es una reacción adaptativa que nos ayuda a frenar cualquier emergencia. Si este proceso natural es frenado porque *“los verdaderos hombres no le temen a nada”*, entonces puede tomar acciones imprudentes al no escuchar los mensajes de peligro que le está enviando su organismo, o puede registrar emociones diferentes que de alguna manera se superponen al miedo. Así, muchos hombres sienten y expresan cólera, rabia, cuando en realidad tienen miedo.

El miedo también implica inseguridad respecto a la propia capacidad para soportar o manejar una situación de amenaza. La intensidad de la respuesta emocional de miedo depende de la incertidumbre sobre los resultados. Genera aprensión, desasosiego y malestar. Su característica principal es la sensación de tensión nerviosa, de preocupación y recelo, habitualmente acompañada por la sensación de pérdida de control. Otro de sus

efectos subjetivos más típicos es la sensación de cierta tendencia a la acción evitativa (Marina y López, 1999). Por consiguiente, el miedo a perder el control significa que la liberación de sentimientos sólo deberá tener lugar en una situación segura y ésta se da en el ámbito familiar, frente a las mujeres, consideradas seres con menor poder social y con músculos más débiles, por lo que no le representan una amenaza psíquica ni física (Kaufman, 1989).

Por otro lado, el inmenso temor a perder su posición de poder y dominio en las relaciones conyugales, puede sumirlos en la sensación de fracaso por intentar que su pareja reconozca su autoridad sobre ella y sobre la familia. Los hombres que ejercen violencia permanentemente se sienten amenazados en su autoestima y su poder, así cualquier situación conflictiva dentro del hogar los lleva a sospechar y temer que pueden perder el control de la relación, lo que les provoca un estado de gran tensión (momento al que algunos han denominado riesgo fatal), e intentan retomar rápidamente el control con el uso de la fuerza (Corsi, 1995). En un instante, en décimas de segundo, deciden que tienen que luchar para recuperar su identidad de superioridad, su supervivencia y control, y lo hacen de manera violenta (Ramírez, 2000). La violencia proporciona, por lo menos, una vivencia temporal de poder.

Babcock y cols. (2000), hipotetiza que un estilo de apego ambivalente, más la conducta ansiosa del hombre podría llegar a ser una fuente de violencia cuando empieza a tener miedo por la pérdida de su relación de pareja.

La Ira

La ira es una de las emociones básicas (Ekman, 1984), que se presenta cuando una persona es bloqueada en la consecución de su meta, en la obtención de algo que desea o en la satisfacción de una necesidad (Izard, 1991). Ante la percepción de una amenaza, la persona responde con un impulso de huida, lo cual estaría relacionado con el miedo o la ansiedad (Pérez-Nieto, Redondo y León, 2008), o responde con un impulso de ataque, denominado ira. Según Echeburúa, Amor y Fernández (2002), esta emoción suele venir acompañada de ciertos rasgos físicos, como por ejemplo: fruncir el ceño, apretar los dientes, sentirse acalorado, etc.

Esta emoción primaria de carácter negativo, se desencadena ante situaciones que son valoradas como injustas o que atentan contra los valores morales y la libertad

personal; situaciones que ejercen un control externo o coacción sobre el comportamiento, y situaciones en las cuales se considera que se producen tratamientos injustos y el bloqueo de metas. La ira produce efectos subjetivos o sentimientos de irritación, enojo, furia y rabia. También va acompañada de obnubilación, incapacidad o dificultad para la ejecución eficaz de los procesos cognitivos. Esta emoción a su vez, produce una sensación de energía o impulsividad, de necesidad subjetiva de actuar física o verbalmente de forma intensa e inmediata, para solucionar de forma activa la situación problemática, apreciándose como una experiencia aversiva, desagradable e intensa. Es la emoción potencialmente más peligrosa ya que su propósito funcional es el de destruir las barreras que se perciben. Desde una perspectiva evolutiva, la ira moviliza la energía hacia la autodefensa. Se asocian a ella los siguientes términos: enfado, enojo, malhumor, indignación, amargura, venganza, desprecio, irritación, exasperación, furia, odio, desagrado, cólera, aversión, resentimiento, celos, hostilidad, menosprecio, violencia, rencor (Greenberg, 2000).

Diversas investigaciones le otorgan una participación importante a la ira en las situaciones de violencia en la pareja, encontrando una explicación significativa entre la violencia y la ira. En una investigación realizada por Norlander y Eckhardt (2005), encontró que los hombres con niveles moderados y altos en la gravedad de la violencia en contra de la pareja manifestaron niveles más altos de ira y de hostilidad, mientras que, Murphy, Taft y Eckhardt (2007), al realizar un análisis a partir de los resultados obtenidos en el Inventario de la Expresión de la Ira-Rasgo (STAXI), mostraron que el perfil de la ira patológica referida por Goleman (1996), como una parte destructiva de la ira en la que el individuo no puede detenerse y desencadena actos violentos que no puede prever, presentaba una mayor intensidad en el abuso a la pareja, disfunciones en sus relaciones interpersonales, un mayor grado de angustia y aflicción así como de consumo de sustancias.

Castañeda (2002), refiere que la ira funciona como un disfraz, donde la persona parece estar enojada, pero en realidad solo está triste, aburrida o desilusionada. Las dificultades en los hombres para expresar estos sentimientos generan en ellos vulnerabilidad y debilidad frente a otros. Por tanto, la falta de vías seguras de expresión se transforma en ira y hostilidad, siendo estas las únicas expresiones emocionales socialmente permitidas, pues son funcionales a su rol dominante. Esto entendido desde la construcción social de masculinidad hegemónica, donde los hombres aprendieron desde

niños que la expresión de la ira y enojo no sólo es aceptable, sino altamente provechosa: el hecho de enojarse los enaltece frente a los demás niños, y también es una gran estrategia frente a las niñas, quienes harán todo lo necesario para contentarlos. Los varones comprueban que en muchas ocasiones no es necesario usar la fuerza física para imponerse, basta con expresar ira para atraer la atención de los demás y “*hacerse respetar*”. Este privilegio que las mujeres no poseen, les da un margen de poder decisivo en todas sus relaciones interpersonales.

Sin embargo, la expresión de la ira no puede hacerse frente a cualquier circunstancia, dado que se corre el peligro de perder su integridad física y emocional, si esta se desata frente a otros iguales o con más poder que él. Dutton (1999), señala que la ira nace del miedo a la pérdida.

Echeburúa y De Corral (2009), ha señalado que el hombre suele liberar la ira sobre la persona que percibe como más vulnerable, así como, dentro de un espacio que facilite su ocultamiento. El empleo de la violencia permite al hombre que maltrata, lograr los objetivos deseados; justamente bajo estas condiciones la violencia es conocida como un medio eficaz y efectivo para la consecución de determinados objetivos, como estrategia de control de la conducta de la mujer.

Ahora bien, existen diversas situaciones que producen en estos hombres esas expresiones de ira que los llevan a ejercer violencia en contra de sus parejas. Fuller (1997), refiere que una de ellas es el inmenso temor a perder su posición de poder y dominio en las relaciones de pareja. Un hombre que fracasa en el intento de obtener que su esposa reconozca su autoridad última sobre ella y sobre la familia, pierde su condición masculina. Por lo general, esta inhabilidad de mantenerse como superior tiene un castigo, siendo entonces víctima de la vergüenza por no haber dado con la medida que se espera en todo hombre.

Celos

Una de las razones a la que más recurren los hombres agresores para explicar y justificar sus actos de violencia contra las mujeres son los celos que sienten ante cualquier sospecha, real o imaginaria de un acto de infidelidad de parte de la pareja. Los celos y el comportamiento violento son por tanto, dos circunstancias relacionadas en el marco de la violencia de pareja. Castañeda (2002), señala que estos hombres se sienten

dueños de la sexualidad de sus parejas, y del control que logren ejercer sobre aquellas, dependerá el reconocimiento de su masculinidad por parte de sus pares. La virilidad de un varón depende en parte del comportamiento de su mujer. Se considera poco viril a un hombre que no sabe “*cuidar a su mujer*”, de ahí la enorme humillación y vergüenza del hombre cuya esposa le es infiel: ahí donde una mujer engañada es una víctima, el marido engañado es una figura que no ha sabido satisfacer a su mujer ni vigilar sus movimientos, y esto afecta en lo más hondo su honor masculino. La inseguridad y el temor a ser engañados por otros hombres, constituye uno de los sufrimientos más recurrentes. En estos casos, la violencia es utilizada como un acto preventivo que disuade de cualquier intento, más imaginario que real, de infidelidad. Se trata entonces de una violencia preventiva, más que sancionadora: es el “*por si acaso*” (Amorós, 1990).

Los celos son el terror al abandono, el terror de perder al objeto deseado que, a su debido tiempo, se transforma en el terror de perder a la pareja. Entonces, ante cualquier miedo al abandono, ya no llora, sino rompe objetos o golpea. Pero aunque su conducta sea distinta, el objetivo es el mismo: recobrar el control sobre la separación por medio de la acción física (Dutton, 1997).

Por otro lado, Adams (1988) señala que el hombre que ejerce violencia se caracteriza por presentar celos y actitudes posesivas vigilando obsesivamente a sus parejas, a quienes siguen, interrogan o controlan en sus horarios y/o relaciones sociales. Refiere además que estos sujetos excesivamente celosos y posesivos tienen incapacidad para aceptar que la relación ha terminado y someten a las mujeres a un hostigamiento continuo. De acuerdo con el análisis de Adams (1988), la presencia de este tipo de celos patológicos debe entenderse como un indicador significativo de su potencial homicida.

Buunk (1997) distingue tres modalidades de reacciones celosas: a) los celos reactivos, que se presentan como una respuesta negativa producida como consecuencia de una implicación emocional o sexual de la pareja con otra persona; b) los celos preventivos, encaminados a prevenir el contacto íntimo de la pareja con otras personas; y c) los celos ansiosos, caracterizados por la presencia de sintomatología ansiosa y una preocupación obsesiva ante la posibilidad de una infidelidad por parte de la pareja.

Vergüenza

La emoción de la vergüenza es la razón primera y principal de toda violencia. El propósito de la violencia es disminuir la intensidad de la vergüenza y reemplazarla, en la medida de lo posible, por su opuesto, el orgullo, asegurando así que en este caso el hombre no se sienta desbordado por ella. La vergüenza sería el talón de Aquiles del machismo, el punto más débil de la psique machista, porque al hombre que ejerce violencia le importa significativamente lo que piensan de él los demás, y es extraordinariamente sensible a cualquier señalamiento (Castañeda, 2002). La sensibilidad de estos hombres resultaría sumamente selectiva, estando referida fundamentalmente a situaciones en las que percibe con mucha suspicacia que está en peligro de ser desenmascarado como menos hombre por no lograr alcanzar lo que la sociedad espera del verdadero hombre. Así lo afirma Kimmel (1997), refiriendo que el hombre sigue sintiendo vergüenza ante cualquier posibilidad que otros hombres los descubran y pongan al descubierto ante el mundo que no tienen la capacidad de alcanzar los estándares de los verdaderos hombres, y en muchas ocasiones cubren la vergüenza con actos de violencia contra quienes sienten el poder para hacerlo.

Dutton (1997), señala que cuando se avergüenza a un hombre que ejerce violencia, su identidad se ve amenazada, menoscabando profundamente su autoestima. Esto hace referencia a que cuando este sujeto ha pasado por la emoción de vergüenza hará cualquier cosa para evitarla, por lo mismo, ante cualquier ofensa a su identidad reaccionarán instantáneamente con ira manifiesta o furor humillado. La humillación en sí, es la experiencia de quedar en una posición inferior, por tanto, para volver a una posición superior utiliza la ira como el modo de resolver los conflictos. En el caso del golpeador cíclico, concluye que la violencia surge de la combinación de la humillación, el apego ambivalente y la socialización vinculada a los roles sexuales. Así por ejemplo, se utiliza la ira para disimular el miedo y el rechazo porque son muestras de poca virilidad dentro de la cultura machista. Entonces la ira externaliza el conflicto dirigiendo la atención hacia fuera; si culpan a otra persona, en este caso de menor poder social, no necesitan sentir vergüenza o culpa.

La Hostilidad

Es una emoción secundaria negativa que implica una actitud social de resentimiento que conlleva respuestas verbales o motoras implícitas. Es un sentimiento mantenido en el tiempo, en el que concurren el resentimiento, la indignación, la acritud y la animosidad. Los desencadenantes de la hostilidad son la violencia física y el sufrir hostilidad indirecta. La hostilidad se desencadena cuando percibimos o atribuimos en otras personas, hacia nosotros o hacia personas queridas de nuestro entorno, actitudes de irritabilidad, de negativismo, de resentimiento, de recelo o de sospecha. Los efectos subjetivos de la hostilidad implican usualmente sensaciones airadas. El componente afectivo incluye varios estados emocionales como el enojo, el resentimiento, el disgusto o el desprecio. Los efectos fisiológicos son básicamente similares a los de la ira, pero más moderados en intensidad y, en cambio, más mantenidos en el tiempo (Fernández-Abascal, Martín y Domínguez, 2001).

Es así que la hostilidad, es entendida como una actitud persistente de valoración negativa de y hacia los demás (Spielberger, Jacobs, Rusell, y Crane, 1983), por lo que tendría principalmente un componente cognitivo caracterizado por un patrón relativamente persistente de creencias y actitudes negativas sobre los demás, por el que la persona tendería a la irritabilidad, cinismo, desconfianza, suspicacia, sensibilidad a los desprecios o críticas de los demás, interpretación negativa de las intenciones de los demás y a la denigración de los otros.

Los hombres que ejercen violencia como se ha señalado se caracterizan por privilegiar y mantener fuertes creencias sobre la validez de sus derechos y de las razones para actuar violentamente sobre sus parejas, a quienes puede percibir como adversarias, crueles e injustas, dando origen a la hostilidad.

Se ha encontrado una fuerte correlación entre la ira-rasgo y la hostilidad (Andreu, Peña y Graña, 2002), ya que la aparición de la ira se relaciona con la valoración que se le da al hecho, evento, situación o fracaso acontecido, principalmente en lo que se refiere a la responsabilidad de otros ante acontecimientos que son dañinos.

Baron (1977), refiere que en las agresiones hostiles de los hombres que ejercen violencia, la meta primaria es dañar a otro ser humano. La intención es hacer que la

víctima sufra, y el refuerzo es el dolor y sufrimiento causado. Este tipo de agresión va siempre acompañado del sentimiento de rabia y odio por parte del agresor.

5.6 Reforma Procesal Penal y Juicio Oral

La Reforma Procesal Penal es la transformación más grande al sistema judicial chileno en toda su expresión en el último tiempo. El Código Procesal Penal que normaba el enjuiciamiento criminal y que se basaba en un sistema meramente inquisitivo, que data desde inicios del siglo XX, fue finalmente reformulado en todo el país entre los años 2000 y el 2005 dado su excesivo formalismo. En el sistema inquisitivo el rol del juez más que ser mediador del conflicto se transformaba en un guardián del expediente (Vargas y Correa, 1995), es decir, el juez era el que recogía todas las pruebas durante el periodo de investigación y teóricamente dirigía la investigación realizada por la policía y decidía que la investigación concluyera, él mismo formulaba la acusación y otorgaba al acusado la posibilidad de responderla y presentar sus pruebas. Finalmente, el juez determinaba la culpabilidad o inocencia del imputado y, si era pertinente, determinaba la pena que debería aplicarse. En sí, debía cumplir funciones contrapuestas, investigar, procesar y sentenciar. Este sistema inquisitivo se caracterizaba por ser un procedimiento escrito, en donde las pruebas recolectadas se registraban en actas escritas durante el sumario, como también la defensa del imputado se presentaba extremadamente débil durante el proceso. Lo desfavorable de este mecanismo era que antes que se demostrara la inocencia o culpabilidad del imputado, este último perdía sus derechos como ciudadano.

Esta posición cambia radicalmente al suponer que el poder judicial debiese presentarse autónomo, vigoroso y eficiente, donde no existan influencias de carácter político y gubernamental.

Con la nueva Reforma Procesal Penal en Chile se buscaba contribuir a la seguridad pública y otorgar mayor protección a las víctimas de los delitos, junto con introducir estándares de respeto por las garantías individuales. Esta reforma se caracteriza por tener un conjunto de instituciones, normas, procedimientos y condiciones complementarias, que dan lugar a la transición desde un sistema penal inquisitivo, esencialmente escrito y secreto, a uno acusatorio, oral y público, concentrado, con vigencia estricta del principio de inmediación, por tanto lo que se generó desde ahí fue la

agilización del procedimiento judicial y, por ende, aumentó la cantidad de sentencias condenatorias. Lo significativo es que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, recibe y percibe en forma personal y directa la prueba, es decir, a partir de su fuente directa donde los testigos y peritos, salvo casos excepcionales, comparecen personalmente a declarar y ser examinados y contraexaminados directamente por las partes. Este sistema pone a las partes a litigar casos en audiencias orales, promoviendo la instancia de obtener la mayor cantidad de información y a la vez poder depurar esta información. Este procedimiento busca la transparencia tan olvidada y desvalorizada con el sistema inquisitivo.

Lo relevante de este procedimiento y como ya se señaló es que “el juicio oral deberá ser registrado en forma íntegra, por cualquier medio que asegure fidelidad” (Artículo 41 Código Procesal Penal). Dicho registro puede ser hecho de tres maneras: estenografía, video o cinta magnetofónica. Este sistema íntegro tiene ventajas obvias ya que permite fijar las declaraciones de los testigos o las actuaciones de las partes y consecutivamente formar parte del sistema de recursos. En este sentido, el artículo 44 del Código Procesal Penal, establece que cualquiera de las partes tendrá acceso y derecho a examinar los registros y es más podrán solicitar una copia auténtica de los mismos.

En este contexto, Baytelman y Duce (2004), refieren que el sistema acusatorio se caracteriza en primer lugar por la publicidad de los procedimientos, especialmente del juicio oral, indicando que la apertura de los tribunales a la ciudadanía y a la prensa, suele producir un fenómeno que supera la mera publicidad, es decir, han logrado capturar la atención de la comunidad, catalizan la discusión social, moral y política, se convierten en una vía de comunicación entre el estado y los ciudadanos a través de la cual se afirman valores, se instalan simbologías y se envían y reciben mensajes mutuos.

Lo significativo dentro del proceso de juicio oral es esto último, la oralidad que pasa a ser una garantía y ello significa numerosas audiencias orales y públicas con libre acceso de los medios de comunicación y público en general, donde los actores principales no pueden ser sustituidos. Desde aquí cobra relevancia cada una de las testificaciones y los entramados de aquellos discursos de los perpetradores femicidas donde presentan su realidad y su versión de los hechos si es que así lo quisieran, como una prueba más, en un contexto abierto, pero con la suficiente presión de lo que significa hablar lo sucedido a un público ávido de información, en sí es un espacio que se repite y crea, un espacio que busca una verdad sobre la cual sentenciar.

Concebir el juicio como un ejercicio estratégico no consiste en distorsionar la realidad, sino, al contrario, en presentar la prueba del modo que más efectivamente contribuya a reconstruir 'lo que realmente ocurrió' (Baytelman y Duce, 2004, p.30)

Goldberg (1994), señala que hay tres verdades que se pueden aplicar a todo testigo en juicio oral "(1) Los testigos están nerviosos cuando atestiguan en juicio. (2) Los testigos, incluso los peores, aportan algo bueno, e incluso los mejores tienen algo malo. (3) Los testigos saben mucho más acerca de la sustancia de su testimonio que lo que saben acerca del modo de presentarla". (Como se citó en Baytelman y Duce, 2004, p. 78.)

Por otro lado, Baytelman y Duce (2004), señalan que los testigos (que incluyen víctimas, acusados, peritos) son personas que han percibido, a través de sus sentidos, hechos que son relevantes para la resolución del caso, en consecuencia y en principio los testigos concurren a declarar sobre hechos. Sus opiniones o conclusiones no son materia de testimonio y por tanto no resultan relevantes, salvo excepciones y, por lo general, dan paso a una legítima objeción de la contraparte. Por tanto, toda persona que tenga información sobre el caso, incluida víctima y acusado, es considerada hábil para tomar estrado, prestar testimonio y ser o no ser creído por los jueces, lo cual dependerá de sus particularidades concretas y de la solidez de su testimonio.

5.6.1 El Acusado/Imputado en el Procedimiento Penal y Juicio Oral

Azócar, Cerda y Ramm (2006), señalan que dado el cambio de reforma surgen nuevos lenguajes donde, por ejemplo, "el procesado" del sistema inquisitivo pasa a llamarse "imputado" en el sistema adversarial, esto sobre la base de que se presume la inocencia hasta que no se prueba lo contrario, lo que permite que se resguarden sus derechos, como por ejemplo evitando condenas previas al fallo judicial.

La figura del imputado según lo dispuesto en el artículo 7 del Código Procesal Penal (en adelante CPP), es aquella persona a quien se le atribuyere participación en un hecho punible desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra y hasta la completa ejecución de la sentencia. En el sistema adversarial, el imputado dispone de una defensa legítima con un abogado defensor dedicado a su caso, es más, dispone de derechos incluyendo aquel señalado en el artículo 93 letra G del CPP a guardar silencio.

Cabe mencionar que según el artículo 326 del Código de Procesal Penal, posterior a la exposición de los alegatos de apertura del Ministerio Público y el abogado querellante (si es que lo hubiera), se concederá al acusado la posibilidad de tomar la palabra, lo cual es un derecho y es el mismo imputado quien puede o no ejercerlo, a voluntad, dado que no es una obligatoriedad. En consecuencia será el propio presidente de la sala quien le ofrecerá la palabra para que hable en ese momento, y en cuyo caso podrá ser interrogado luego por cada una de las partes, o bien puede no hacer uso de su derecho a hablar. Así entonces, el legislador se ha preocupado de connotar la declaración del imputado desde un derecho que puede ejercer o no, estableciendo incluso expresamente su contracara, es decir, el derecho a guardar silencio.

En tal sentido, el acusado y el contenido de su declaración, han ocupado un rol central en el escenario instaurado con esa finalidad, por lo mismo, el cómo dé cabida a la producción de su testimonio entregara luces de su actuar.

La producción del testimonio en juicio oral adquiere importancia dependiendo de la calidad, es decir, perito o testigo. Según el artículo 329 inciso 2° del Código Procesal Penal será el juez presidente de la sala quien ordenará que tanto el perito o testigo preste juramento o promesa de decir verdad. Señala además que hay testigos sin embargo que declararan sin mediar juramento o promesa, dentro de ellos se encuentra el acusado, dado el principio de no autoincriminación y también los testigos menores de edad. Por otro lado, estos mismos y su declaración no son libres, sino sujeta al interrogatorio de las partes. Por tanto, y tal como lo señala Ferrajoli (1995), “es en el interrogatorio del imputado donde se encuentran las diferencias más grandes entre el método inquisitivo y método acusatorio” (p. 607).

Es así, que las técnicas de interrogatorio aplicables a todo órgano de prueba (imputado, testigo, perito), que declara en un proceso penal de corte acusatorio adversarial, buscan los siguientes objetivos: 1) Solventar la credibilidad del declarante, 2) Acreditar las proposiciones fácticas de la teoría del caso, 3) Acreditar e introducir al juicio prueba material (objetos y documentos) y 4) Obtener información relevante para el análisis de otra prueba. (Baytelman y Duce, 2004).

Para Taboada (2004), la confesión en un sistema acusatorio adversarial es vista como una decisión estratégica, en miras de obtener algún beneficio concreto. Infiere además que tal reconocimiento de los hechos delictivos pueda derivar a un plano más

bien subjetivo, es decir, “por laxitud (ansiedad), por necesidad de explicarse (en crímenes pasionales), por lógica (interrogatorio sin salida), por orgullo (vanidad de hazañas), por esperanza o temor (evitar una pena mayor)” (p.5). Para Mittermaier (2006) al analizar los motivos de la confesión decía que la sociedad “nunca se muestra más convencida de la culpabilidad del acusado, que cuando sabe que ha emanado de él una confesión completa” (p. 217).

5.7 Repertorio Interpretativo

El análisis del discurso es parte de una preocupación más amplia por el lenguaje que en las ciencias sociales se ha denominado “el giro lingüístico”. Este hecho se ubica en la década de los sesenta y setenta sobre todo en ciencias como la antropología, sociología, psicología, la política, la historia y los estudios de la comunicación entre otros.

En sí, el análisis del discurso impacta de forma distinta pero con mucha fuerza en las ciencias sociales. *“Con los aportes de la escuela materialista del discurso (principalmente su concepto de práctica social), los estudios sobre la ideología del post-althusserianismo, los avances de la lingüística, específicamente de la enunciación y la teoría de los actos del habla y de las contribuciones de Foucault sobre el poder, se inicia una nueva corriente del Análisis del Discurso que se dirige más al análisis ideológico y político del discurso”* (Karam, 2005, p. 3). Desde esta perspectiva, el análisis del discurso consiste *“en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones. Es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa”* (Garay, Iñiguez y Martínez, 2005, p. 9).

Siguiendo lo planteado por Iñiguez (2006), se concuerda que la noción de discurso es extremadamente polisémica y para poder emprender el análisis del discurso surge el siguiente cuestionamiento: ¿Todo texto es en sí un discurso?, la respuesta es negativa, no todo texto puede ser considerado un discurso. La razón la dan los enunciadores, para que un texto pueda considerarse discurso debe estar solventado en un marco institucional el que se da por medio de la colectividad. En tal sentido, y como ya se ha señalado, los perpetradores femicidas serán parte de este trabajo de colectividades a investigar. Finalmente, se debe aludir a lo que Foucault llama sujeto, la que alude al sujeto que enuncia el discurso. Este sujeto tiene una posición desde donde enuncia. Como dice

Foucault; “[...] describir una formulación en tanto que enunciado no consiste en analizar las relaciones entre el autor y lo que dice (o quiso decir, o dijo sin querer), sino en determinar cuál es la posición que puede y debe ocupar todo individuo para ser el sujeto” (Foucault, 1969. p. 160. en Iñiguez, 2003).

Potter y Wetherell (1987) se acercaron a la “teoría de los actos del habla” de John Austin (1962), a la subdisciplina sociológica de la etnometodología y a la semiología de Ferdinand de Saussure (1974). La teoría de los actos del habla señala que gran parte de nuestro uso cotidiano del lenguaje no es, en absoluto, descriptivo; no representa un estado de cosas interno ni externo (tal como nuestros pensamientos o el estado del tiempo). Es, en cambio, performativo: realiza actos. Por tanto las características constitutivas del discurso son las de la función, construcción y variación (Burr, 2002, cap. 5).

Ahora bien, el análisis del discurso y concretamente los denominados “repertorios interpretativos” acuñados por Potter y Wetherell (en Gordo y Linaza, 1996), son repertorios empiristas y contingentes, usados a través de un rango limitado de términos en contracciones estilísticas y gramáticas particulares. Con frecuencia un repertorio se organizará alrededor de metáforas y otras figuras del habla.

Para Burr (2002) los repertorios interpretativos pueden ser vistos, como un recurso social compartido, una caja de herramientas de dispositivos e imágenes que un miembro de un grupo social puede utilizar para diseñar relatos, que sirvan a los propósitos del momento.

La noción de repertorios interpretativos pretende principalmente ayudar a especificar y analizar recursos interpretativos. Los repertorios interpretativos están sistemáticamente relacionados con conjunto de términos, utilizados a menudo con coherencia gramatical y estilística y a menudo organizados en torno a una o varias metáforas centrales. Así, los repertorios interpretativos son estrategias que ayudan a construir con una finalidad concreta una representación determinada de la realidad.

En sí, el material de trabajo de manera habitual siempre son textos o pasajes de discurso, fragmentados y muchas veces contradictorios. Campos (2012), señala que para establecer los repertorios interpretativos que se despliegan en cada uno de estos pasajes se realizan dos tipos de tareas interrelacionadas. La primera de ellas consiste en buscar

patrones de variabilidad y de consistencia y la segunda se relaciona con la descripción de sus funciones y consecuencias.

La función para Potter y Wetherell (1996), asume que el discurso está orientado hacia la acción, es decir, hacer preguntas, hacer acusaciones, justificar puntos de vista etc., donde la función enfatiza la orientación a los resultados de discurso descriptivo, pero estas funciones no siempre son explícitas. Por ello, será la lectura del contexto la que determinará la función específica de tal o cual discurso. El discurso construye versiones sobre el mundo. *“La función implica la construcción de versiones y esto está demostrado por la variación del lenguaje”* (Campos, 2012, p. 192).

Por otro lado, Potter y Wetherell (1996) indican que el discurso es variable (se dan diferentes estilos discursivos, con diferentes contenidos en el mismo hablante) en sí mismo. La variabilidad es tanto un índice de la función del lenguaje usado, como un índice de las distintas maneras en que se puede fabricar la explicación. Por ello la consistencia no tiene relación con la descripción de un mundo coherente, sino más bien con el ajuste de los discursos a distintos contextos. Además, señalan que cada repertorio tiene distintas funciones y de acuerdo a estas funciones son usados, pudiendo interrelacionarse en determinadas circunstancias actuando conjuntamente distintos discursos. Por tanto, los repertorios tratan de analizar las lógicas internas de las diferentes narrativas que se conducen por unos u otros sujetos o colectivos, es decir, no trata de analizar las posiciones de cada colectivo, por ejemplo, hombres acusados por femicidio, sino de utilizar todas las posiciones que emergen en los contextos de actuación para clasificarlas en forma de repertorios con lógicas coherentes y que contrastan con otros repertorios con otras lógicas.

Ahora bien, estos autores se refieren a la construcción como metáfora donde este enfoque de análisis del discurso se caracteriza por indicar que el discurso es construido con recursos lingüísticos preexistentes, esto es el lenguaje y sus correspondientes prácticas lingüísticas con lo cual una descripción particular está unida; como segundo aspecto, el más simple fenómeno puede ser descrito de varias formas y como tercer punto relevante es que la metáfora de la construcción recuerda que la mayor parte del tiempo tratamos con el mundo en términos de construcciones discursivas o versiones y el acceso a este mundo sólo es posible a través de palabras que construyen ese mundo.

6 PERSPECTIVA METODOLÓGICA

6.1 Paradigma de Investigación

Para la realización de la presente tesis y tal como se desglosa anteriormente, se utilizó una perspectiva interpretativa, la cual pretende la comprensión y explicación de situaciones dentro de contextos sociales y culturales en los que se interactúa. Esta perspectiva se centra en la descripción y comprensión de lo que es único y particular del sujeto, más que en lo generalizable.

De acuerdo a González (2006), el paradigma interpretativo está estrechamente relacionada con la comunicación, donde se construye el conocimiento, dado que es a través de la comunicación que una gran parte de los problemas sociales y humanos, de forma general, se expresan de forma directa o indirecta, en la comunicación de las personas. Según Ibáñez (2003), en nuestra sociedad “el lenguaje funciona como equivalente general de valor...de todas las prácticas significantes” (p.41). Por tanto el lenguaje no es sólo un instrumento para investigar la sociedad, sino el objeto propio del estudio.

Cabe señalar que las acciones en la presente investigación sólo pueden interpretarse en referencia a las motivaciones de cada actor, es decir, de cada perpetrador femicida, esto es, sus intenciones o propósitos al ejecutar la acción. Lo importante radica entonces en descubrir estas intenciones o significados que están predeterminados por sus formas de vida.

Desde esto último, es a través de la perspectiva interpretativa donde se analizará, trabajará e interpretará la información que resulte de los diferentes audios transcritos del discurso de perpetradores femicidas en juicio oral, apelando a la subjetividad de estos sujetos y al carácter construido de los resultados.

6.2 Enfoque teórico-metodológico

La presente investigación se propuso conocer las construcciones y significaciones del perpetrador femicida desde los discursos específicos en el juicio oral en lo penal de las regiones del Maule y Región Metropolitana en aquellos sujetos que lo cometen. Para esto, se decide realizarla dentro del marco de la metodología cualitativa, la cual estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o

interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa “implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales, entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas” (Rodríguez, Gil y García, 1996, p. 32).

Por lo mismo, la presente investigación pretende “entender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor... (Comprender) en un nivel personal los motivos y creencias que están detrás de las acciones de la gente”, en un intento “de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas” (Taylor y Bogdan, 1992, p 16). Adicionalmente, la metodología cualitativa nos permite un diseño flexible de investigación.

El concepto femicidio es un término acuñado recién en la década de los 70, por tanto su construcción teórica aún está en proceso. Lo relevante es que ha sido escasamente estudiada en Chile y en el mundo desde la visión y el discurso del perpetrador femicida, por tanto estamos en presencia de una investigación de carácter interpretativo y con características de alcance descriptivo-exploratorio. Lo anterior se justifica, además, debido a que la investigación se realizará sobre la relación entre el femicidio, su perpetrador y su discurso en juicio oral, lo que es prácticamente inexistente en Chile.

Tipo de Investigación

Este tipo de estudio descriptivo con una vertiente exploratoria, pues se presenta ante la ausencia de información de los discursos de los hombres perpetradores femicidas. A través de éste, se intenta generar un conocimiento que permita un incremento en las investigaciones en el tema y, además, construir una mirada desde los mismos actores del femicidio en nuestro país. Desde esta perspectiva se asume el reto de profundizar y visibilizar la dinámica de este delito en Chile, en un intento por evidenciar desde éstas, las particularidades y la comprensión del fenómeno. Esta mirada “busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que esté sometido al análisis” (Danhke, G. L. en Hernández, Fernández y Baptista.1991; p. 60).

Para Tamayo y Tamayo (1998) la investigación descriptiva:

Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque que se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa, conduce a funciones en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre las realidades de los hechos y sus características fundamentales es de presentarnos una interpretación correcta (p. 54).

Con la elección de un estudio descriptivo, se pretenden documentar las cogniciones, emociones y conductas más frecuentes en los discursos de hombres que dan muerte a sus parejas, describiendo aquellas manifestaciones que emergen desde los propios discursos en juicio oral.

El diseño de la presente investigación es de carácter no experimental, es decir, “observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (Hernández; Fernández, y Baptista, 2006, p. 205). Kerlinger (1983) expresa que la investigación no experimental también es conocida como Ex Post Facto, un tipo de “... investigación sistemática en la que el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos” (Kerlinger 1983, como se citó en Ávila, 2006 pag.76). En este sentido, no existe manipulación intencional ni azarosa del material secundario (juicios orales), los que ya pertenecían en forma previa a esta investigación a un grupo determinado.

Asimismo, su diseño se caracteriza también por ser de tipo transversal, en tanto se estudia y analiza el estado de los focos de la investigación en un momento dado, de tiempo único (Hernández, Fernández, y Baptista, 2006): el resultado del discurso del perpetrador homicida plasmado en un momento único, es decir, el juicio oral.

6.3 Técnica de análisis de interpretación de la información

El enfoque metodológico en que se basa la presente investigación es un enfoque discursivo, que se traduce en una metodología y perspectiva particular: el análisis del discurso de repertorios interpretativos.

El discurso es un término usado en diversas disciplinas, cobrando en cada una de ellas un valor específico, mientras que para algunos puede solo referirse a la forma de hablar, para otros como lo señala Foucault (1970), un discurso es algo más que el habla, algo más que un conjunto de enunciados y que deben ser tratados como prácticas discontinuas que se cruzan, a veces se aproximan, pero que también se ignoran o se excluyen. “El discurso es una práctica, y como para otra práctica social cualquiera, se pueden definir sus condiciones de producción” (Iñiguez, 2006. p. 81).

El discurso nos abre a conocer el mundo de los hombres feminicidas, desde sus ideas, y desde sus propios enunciados entregados en juicio oral, profundizando en las distintas dimensiones presentes en este proceso que superan lo descriptivo, donde el analizar su discurso por un lado será una práctica, que permita leer su propia realidad social. En referencia a esto, Gordon y Linaza (1996) señalan que si bien las expresiones de las personas podrían estar distorsionadas desde la deseabilidad social, estos discursos serían poco usuales. Con más frecuencia, se considerará que las explicaciones reflejarán de una forma simple, modesta y neutra los procesos reales localizados en otro sitio.

Por lo anterior se tomó al discurso como una herramienta metodológica, puesto que cómo lo señala Potter (1998), los discursos están dirigidos hacia las prácticas sociales, hacen parte de estas y son generadores de las mismas, donde lo metafórico está dado por un conjunto de objetos del mundo que se reflejan en la superficie del lenguaje y la construcción de aquel. En sí, el lenguaje utilizado reflejará como son los objetos mediante descripciones, representaciones y relatos, mientras que la construcción se trabaja en dos campos cuando se aplica a las representaciones: el primer campo se encuentra basado en el postulado de que las descripciones y los relatos construyen el mundo o aproximaciones del mismo; el segundo hace referencia a la idea de que dichas narraciones y descripciones están a su vez construidas. Desde esta perspectiva el discurso del perpetrador feminicida en juicio oral incidirá en sus acciones y pensamientos estando estos estrechamente relacionados con la forma cómo la sociedad está organizada, es decir, siempre que se expresan palabras se construyen hechos.

Este enfoque se encuadra en lo que se conoce como perspectiva discursiva en psicología social. Desde ahí, autores como Garay, Iñiguez y Martínez (2005) distinguen tres premisas importantes: “El interés en cómo las personas construyen la realidad, la consideración del lenguaje no como la descripción de la realidad, sino como la construcción de esta y la comprensión del lenguaje como una práctica social” (p.112).

Existe plena claridad en este caso de que el lenguaje del perpetrador feminicida en juicio oral, probablemente, no sea lo suficientemente transparente, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también puede distorsionar y ocultar. Que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces también sólo será un indicio ligero y sutil. Ahora bien, Sperber y Wilson (1994) señalan que ya no basta con explicar la comunicación humana como un proceso de codificación y decodificación pues ésta tiene un fuerte componente inferencial, lo que significa que a menudo importa más la inferencia que los signos provocan que el significado literal de ellos, es decir, las palabras significan mucho más de lo que dicen.

Empero, lo que a partir de ahora llamaremos análisis del discurso es una variedad socioconstruccionista de análisis del discurso propuesta por Jonathan Potter y Margaret Wetherell dentro de la psicología social. Desde la perspectiva de estos autores, pertenecientes a la “Escuela de Loughborough”⁷, el análisis del discurso se centra en la conversación y los textos como prácticas sociales así como en los recursos que se movilizan para permitir esas prácticas.

Ahora bien, el análisis del discurso y concretamente los denominados “repertorios interpretativos” acuñados por Potter y Wetherell (en Gordon y Linaza, 1996 y Campos, 1996), son construcciones sociales que conducen, en sus acciones y posiciones, a señalar las distintas versiones o variaciones que adquiere el discurso de los interlocutores de una interacción social y que indican determinadas funciones del lenguaje.

Ahora bien, los repertorios interpretativos cuentan con transparencia analítica como característica principal desde el orden metodológico, es decir, permiten la subjetividad del investigador para juzgar qué función tiene el enunciado en un contexto y, una vez identificado, den cuenta de la variación, la función y la construcción. Esto significa que

⁷ Grupo de Discurso y Retórica. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Loughborough, 2003.

podemos interpretar un discurso y dejar constancia de los pasos por los que hemos llegado a esa interpretación. Las características que permiten identificar los repertorios interpretativos y que se han señalado corresponden a la función, variación y construcción.

En la presente investigación son estas características, la función, la variación y la construcción en sí, las propiedades performativas o realizativas las que permitirán interpretar el discurso del perpetrador femicida en juicio oral y observar como en este discurso ordena su experiencia con respecto al delito y como dibuja las circunstancias de este.

Siguiendo lo anterior, el discurso que se usará reflejara cómo los perpetradores femicidas generan y construyen el fenómeno del femicidio y sus características circunstanciales en juicio oral. Los repertorios interpretativos nos permitirán dar cuenta de los conceptos centrales que utilizan estos hombres para orientar su discurso en juicio y cómo estos discursos nos permitirán analizar cómo perciben la realidad, desde el propio delito y aquello que le rodea.

Ahora bien, la presente tesis que se escribirá a partir de los resultados proporcionados a través del discurso testimonial del perpetrador de femicidio al interior del ejercicio judicial. El testimonio (para los efectos de la presente investigación) es considerado como un acto de enunciación, entendiéndose este como “una serie lingüística producida por un locutor” (Ducrot, 2001, p.134), y la enunciación como “el acontecimiento histórico que constituye, por sí mismo, el enunciado” (Ducrot, 2001, p.134). El estudio del acto de testimoniar al interior de un juicio oral pone en juego el mundo cotidiano y el mundo constitucional, en tanto el perpetrador es un sujeto que se encuentra en esta posición en un interfaz entre lo privado (su experiencia, su relato íntimo publicitado), y la serie de reglas que se tiene sobre él como objeto dentro de un juicio.

6.4 Estrategias de producción de información

La presente investigación corresponde a la investigación documental de hombres perpetradores de femicidio consumado que hubiesen participado en juicio oral de las regiones del Maule y Metropolitana. Como se dijo anteriormente, se trabajará con audios transcritos de los juicios orales públicos de femicidio consumado desde el discurso de los perpetradores. En tal sentido, es necesario señalar que antes de la entrada en vigencia de la Ley de Femicidio los registros estadísticos oficiales que debieran describir la magnitud,

incidencia o prevalencia del feminicidio eran débiles e inexistentes y si es que existían no estaban desagregadas según el vínculo entre la víctima y el victimario. Es solo a partir del año 2010 donde SERNAM, Ministerio del Interior y SENAME mantienen cifras y estadísticas en relación al femicidio íntimo. Por tanto, se considerarán sólo aquellos femicidios íntimos ocurridos posterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.480, dado que se cuenta con cifras oficiales.

Desde este contexto, se realiza revisión de tabla de Femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres ocurridos desde el año 2010 al año 2014, donde se obtienen los nombres de las víctimas e imputados, como así también, lugar del delito (entiéndase, ciudad y región), tipo de relación, tipo de femicidio, suicidio del imputado y otros antecedentes. Posteriormente se seleccionan aquellos casos ocurridos en la región del Maule y Metropolitana, excluyendo aquellos Femicidios no íntimos y aquellos donde el imputado se haya suicidado. Luego de esto, se realiza una exhaustiva revisión de los principales datos en fuentes electrónicas, con la finalidad de confirmar los antecedentes ya señalados y las características del delito, es decir, el asesinato de mujeres a mano de sus parejas y/o ex parejas.

Ahora bien, la manera de acceder a las correspondientes causas desde el Rol Interno de Tribunal (RIT) y/o Rol Único de la Causa (RUC) (datos fundamentales para realizar petición a los Tribunales de Juicio Oral correspondiente), es a través del ingreso a la página web del Poder Judicial, www.pjud.cl, en consulta unificada de causas, específicamente en consulta de causas penal, donde se ingresan los nombres completos de cada uno de los imputados, estableciendo en esta operación, antecedentes de la causa (RIT y RUC), detalle de la misma, el Tribunal competente, etapa actual de la causa y su estado, es decir, si ya se encuentra concluida. Consecutivamente en la misma página web señalada y ya contando con los números de las causas, se realiza revisión de la sentencia condenatoria con el fin de determinar si los imputados declararon en el juicio oral correspondiente.

Desde esta revisión de los datos en primera instancia, se genera solicitud por medio de correo electrónico a los presidentes de los Tribunales Orales de las regiones señaladas según las causas RIT que distinguía este delito, como también la solicitud directa en el Tribunal mediante oficio de carácter particular. Además se remite solicitud por parte de la dirección académica del Magíster al Sr. Antonio Larraín F., Director de la Corporación Administrativa Del Poder Judicial. Posterior a la autorización se retiran los

audios correspondientes desde cada Tribunal Oral. Es importante distinguir que dichos juicios y por tanto audios son de carácter público, no haciéndose necesario proceder a la entrega de los correspondientes consentimientos informados a los implicados dentro del juicio. De igual forma habrá confidencialidad de los datos, distinguiendo a los perpetradores preferentemente con un seudónimo.

6.5 Selección de la muestra

La muestra del presente estudio fue no probabilística e intencionada, toda vez que sus elementos han sido seleccionados al buscar características particulares en ella y no son producto del azar. Bajo los anteriores criterios, los datos correspondientes a audios transcritos son de la Región del Maule y la Región Metropolitana. En tal sentido, se establece un porcentaje equivalente, significativo y equilibrado para cada región, es decir, un 50% de juicios orales de la Región del Maule y un 50% de juicios orales de la Región Metropolitana. Es decir, 8 audios de la Región del Maule y 8 audios de la Región Metropolitana, cumpliendo con un total de 16 audios. Independiente de la muestra señalada, esta se dará desde la evolución que presente, es decir, que estos se generan desde el campo (audios), pues lo que se busca es que reflejen esta realidad y el punto de vista de los perpetradores feminicidas, es decir, conocer al máximo el fenómeno desde su interior, para una inmersión total en él, familiarizándose absolutamente con los datos recogidos, lo que se obtendrá a través de una saturación efectiva y eficiente.

La determinación de la fuente informativa para acceder al material de análisis referido a los discursos de los perpetradores de femicidio en juicio oral, fueron escogidos de acuerdo a criterios estratégicos para los fines de la investigación. Estos se encuentran referidos a:

- Factibilidad de acceso al material de audio, considerando aquellos que tienen acceso público de la información en Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.
- Contenido del material a analizar: los audios de juicio oral del delito de femicidio en términos estructurales a los cuales se tuvo acceso, los que contenían dentro de sus apartados elementos suficientes respecto de los hechos investigados, la historia vital y de violencia asociada al delito mismo, distorsiones cognitivas, emociones y pensamientos de los involucrados, lo que permite acceder a la experiencia de modo más completo.

- No se establece rango de edad para los perpetradores, ni tampoco nivel socioeconómico ni educacional, dado que para la presente investigación lo relevante es conocer los discursos de los sujetos feminicidas.

Además, cumplieron con una serie de requisitos afines con la presente investigación, según los siguientes criterios de selección de la muestra:

- Sólo se incluyen aquellos registros de audio donde el imputado que ha consumado el feminicidio haya participado con su discurso en juicio oral en lo penal. Es necesario consignar que dicho discurso no debe limitarse a una mera información concreta y disminuida de los hechos investigados, es decir, no incluirá aquellos discursos donde la enunciación se manifieste a través de respuestas monosílabas por parte del imputado, sino a un discurso relativamente extenso y profundo, donde se logre detectar aquella información relevante para la presente investigación.
- Se incluyen aquellos discursos de perpetradores feminicidas en juicio oral desde el año 2010 al año 2014, los cuales están centrados en las estadísticas entregadas por SERNAM quien es el principal actor gubernamental en nuestro país y por la Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres quien se releva como el organismo no gubernamental más importante en Chile para erradicar la violencia contra las mujeres.
- Se incluyen aquellos Feminicidios íntimos entendiendo este término como: Asesinatos de mujeres “cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a estas” (Carcedo y Sagot, 2002, p.53), para así no realizar sesgos en relación al vacío legal existente en la Ley de Feminicidio en nuestro país (como se mencionó en apartados anteriores) donde el marco jurídico no incluye aquellas muertes de mujeres en manos de sus parejas o ex parejas con las que no existió convivencia y aquellos casos en que la víctima y el agresor son padres de un hijo/a en común sin haber sostenido una relación de convivencia. Lo anterior se justifica dado que lo relevante de la presente investigación es conocer, explorar y extraer la información suficiente que nos permita comprender el fenómeno de los hombres que cometen feminicidio.
- No se incluyen aquellos audios, donde los perpetradores feminicidas han decidido guardar silencio en juicio.
- No se incluyen aquellos audios de feminicidios de carácter no íntimo.

6.6 Técnica/Instrumento de Recolección de Información

Dentro de la investigación cualitativa, se han implementado ciertas formas de abordarla con el fin de obtener, recolectar y tratar la información con la cual se asumirá la planificación, la acción, observación, reflexión, comprensión, definición y resolución de algún problema, para transformar la realidad (Ballén, Pulido y Zúñiga, 2007).

La técnica utilizada por la presente es coherente con lo que se desea escrutar, por tanto, se empleará la técnica documental que está directamente relacionada con los datos secundarios, que más adelante analizaremos. El material de sonido transcrito es de carácter institucional (Poder Judicial) y formal, donde se describen los acontecimientos, reacciones y perspectiva del perpetrador femicida frente a este crimen en juicio oral. La documentación oral es una importante fuente en la que se registran y conservan datos, que en la presente, serán el núcleo principal de análisis.

Valles (2000), refiere que el término de documento se trataría de “la amplia gama de registros escritos y simbólicos, así como cualquier material y datos disponibles. Los documentos incluyen prácticamente cualquier cosa existente previa y durante la investigación abarcando: relatos históricos o periodísticos, obras de arte, fotografías, memorandos, transcripciones de audio, periódicos, folletos, audios o videocintas, discursos...” (p. 120). Describe, además, que a todos estos textos se les puede entrevistar mediante preguntas implícitas y se les puede observar con la misma intensidad y emoción con la que se observa un rito nupcial, una pelea callejera, una manifestación popular. En este caso “la lectura es una mezcla de entrevista/observación y puede desarrollarse como cualquiera de ellas” (Valles, 1996, p. 120).

Por tanto y en honor a la utilización de esta técnica de recolección de información, se entiende por “análisis secundario de documentos o de datos documentales todo posterior análisis de un conjunto de datos primarios que ofrezca interpretaciones y conclusiones adicionales o en forma diferente a la presentada en el primer informe de investigación” (Sierra Bravo, 2003, p. 292).

Empero, este tipo de datos puede presentar algunas desventajas que se aminoraran con la comprobación de la validez y fiabilidad de la fuente. En el caso de la presente investigación, estamos en presencia de discursos dentro de un juicio oral en lo penal, donde la testificación en este caso del perpetrador femicida está condicionada al

contraexamen donde se puede impugnar la credibilidad del mismo. El testimonio constituye un acto de palabra inserto en un complejo entramado ritual de prácticas normalizadas y que es convocado para decir, desde cierta posición, algún contenido de interés para el juicio. Una de estas desventajas corresponderá a que el valor de los datos secundarios obtenidos estará condicionado a la cantidad de respuestas obtenidas y profundidad del discurso entregado en juicio, dado que al ser datos obtenidos de manera secundaria (a través de audios judiciales), el investigador se ve circunscrito a la re-transmisión de los diálogos/discursos sin poder intervenir en ellos. Pero no podemos obviar algunas ventajas como por ejemplo: contar con información que se articule con investigaciones realizadas con anterioridad en VCP y femicidio con el fin de profundizar una mirada más adecuada del fenómeno investigado, como así también son fiables a nivel institucional y presentan la suficiente coherencia pragmática (Scribano y De Sena, 2009).

Ahora bien, el instrumento a utilizar en el presente estudio corresponde según su grado de estructuración a la matriz de análisis documental (anexo 1), la que emerge desde la fragmentación de los discursos de juicio oral de los perpetradores femicidas. En definitiva, el uso del formato de la matriz documental, contiene criterios de análisis con el cual es posible interpretar los elementos que precisan ser considerados en el presente estudio. De dicha matriz se facilitó la tarea de vaciar la información de los discursos de estos sujetos, sin alterar sus apreciaciones conceptuales de su realidad.

Plan de Análisis

Para Flores (2009), el análisis de información cualitativa no es posible localizarla en una fase precisa del proceso de investigación, en este caso, la linealidad se rompe, pues el análisis se da en distintos momentos del proceso. Además, el proceso de análisis e interpretación de la información puede concebirse como un tipo de análisis diferencial. Por tanto, el análisis se encuentra presente desde el instante en que el investigador construye la información, en ellas aparecen juicios, opiniones, sospechas, dudas, reflexiones, interpretación que se añaden a la mera información.

La estrategia de análisis e interpretación de la información de los discursos de los perpetradores femicidas se generó en una tabla de doble entrada a través de la técnica de análisis del discurso. Para el Análisis de Discurso, visualizado como práctica social e ideológica a través de la cual se construye la realidad, constituyendo “un conjunto de

prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales” (Iñiguez y Antaky, 1998, p. 63). El análisis consistió en estudiar cómo estas prácticas se reproducen en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones. En lo que respecta a los pasos a seguir para efectuar el análisis, en primer lugar se realizó la transcripción íntegra de los audios de juicio oral, procurando que estos fueran lo más fiel posible a lo pronunciado por los sujetos perpetradores de femicidio, es decir, constatar los silencios, las interrupciones, los acentos entre otros. Posteriormente, se construyó la tabla de doble entrada donde el eje horizontal corresponde a cada una de las variables que fluyen de los objetivos de la presente investigación. Es importante distinguir en este apartado la especificidad de cada uno de los discursos de los perpetradores. El eje vertical corresponde a los sujetos (audios de juicios orales). Luego de lo anterior, se ejecutó el vaciado de la información recolectada en la tabla de doble entrada.

Todos los pasos ya señalados fueron fundamentales dentro de la perspectiva metodológica del análisis del discurso; el trabajar desde los repertorios interpretativos implica buscar los denominadores comunes en los discursos de los perpetradores femicidas y así lograr una aproximación de lo que podría ser el discurso en juicio oral y la construcción que hacen sobre la figura del propio delito, circunstancias, atenuantes y desresponsabilización.

6.7 Operacionalización de las Variables

Bavaresco (1996) se refiere a las variables como: “Las diferentes condiciones, cualidades características o modalidades que asumen los objetos en estudio desde el inicio de la investigación. Constituyen la imagen inicial del concepto dado dentro del marco” (p. 76).

La operacionalización de variables es equivalente a su definición operacional, para manejar el concepto a nivel empírico, encontrando elementos concretos, indicadores o las operaciones que permitan observar el concepto en cuestión (Grajales Guerra, 1996). Es establecer un puente entre los conceptos y las observaciones y actitudes reales. Para Kerlinger (1985), consiste en la transformación de conceptos y proposiciones teóricas en variables concretas.

A nivel conceptual se consideran las propiedades de interés inmediato para la investigación y se postulan las relaciones entre ellas. En el nivel operacional, el análisis

debe poder establecer las asociaciones entre los tópicos de interés tal como se dan en los datos observados y se verifica si esas relaciones se acoplan al modelo conceptual.

Por tanto, a continuación se detallará las variables y las dimensiones de interés para la presente investigación:

Tabla 1

Variables y Focos de Interés

Variable	Focos de interés
1. Conducta femicida y su contexto	Actitudes en la pareja previas al acto femicida
	Características de la agresión femicida
	Circunstancias posteriores
2. Relación de pareja	Características de la relación de pareja
	Opinión/percepción que el perpetrador femicida tiene acerca de la víctima
3. Elementos asociados a la violencia	Conductas abusivas anteriores hacia la víctima por parte del perpetrador femicida
	Imputaciones anteriores por violencia de pareja del perpetrador femicida
	Término de la relación, infidelidad, circunstancias de separación y de no cohabitación
4. Emociones	Emociones emanadas en el discurso del perpetrador femicida asociadas al hecho delictual y sus consecuencias
5. Cogniciones	Pensamientos emanados en el discurso del perpetrador femicida asociados al hecho delictual y sus consecuencias

(Fuente: Elaboración propia)

Consideraciones metodológicas

Se menciona además, que en los discursos y su correspondiente fragmentación no se realizará a través la depuración de los mismos, para así mantener su sentido estructural y no interferir en lo que narran los sujetos feminicidas en juicio oral. En este contexto, no se hará uso de conectores ni ilativos, pero se buscará la conexión morfosintáctica en los discursos, es decir, se construirán oraciones con sentido y carentes de ambigüedad desde aquellos segmentos donde figuren los tópicos a analizar, con el fin de lograr unidades coherentes y cohesionadas.

6.8 Resguardos Éticos

Con respecto a los datos secundarios (juicios orales) utilizados y los resguardos éticos correspondientes, es necesario considerar la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 20.285, publicada en el Registro Oficial Suplemento 337 del 18 de Mayo del 2004 señala:

Principio de la información pública: El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; (...) están sometidas al principio de publicidad (...) (Ley N° 20.285, 2004, artículo 1°, p.3)

Por otro lado, en su artículo 5, señala que: “se considerará información pública todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado” (p. 4).

Ahora bien, sujeto activo del derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, según el artículo 10 de la ley es “toda persona”, comprensivo de persona jurídica o natural, pública o privada, nacional o extranjera. Se reconoce a todo

individuo el derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley. En este contexto, y en vista de los datos secundarios utilizados en la presente investigación y el acceso a ellos, propios de una entidad del Estado, como lo son los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, el acceso y la disponibilidad de los mismos queda sujeta a lo señalado en el artículo 4 que explicita que la información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas, siendo el Estado el depositario de archivos públicos y serán sus administradores quienes están obligados a garantizar el acceso de la información.

Para el desarrollo de la presente investigación, nos regimos además por el Código de Ética Profesional del Colegio de Psicólogos (1999). Dentro de los aspectos señalados en este cuerpo se velará por el cumplimiento ético adecuado a las exigencias de la investigación. Independiente que los datos utilizados en la presente investigación son de acceso público se cumplirá con los siguientes artículos:

Artículo 1º: Respeto por los Derechos y la dignidad de las personas, en particular, respetar la dignidad y el derecho a la privacidad, diversidad y autonomía; y por ende, también el respeto por los otros

Artículo 11º: Especifica la confidencialidad en relación a los participantes, ya que si bien los juicios orales son públicos, no se hará referencia a ningún dato circundante que se detalle en la causa judicial correspondiente.

Artículo 15º: Aspectos Relativos a la Investigación en Psicología. En este contexto, la presente investigación se basará en aquellas normas y criterios aceptados por la comunidad científica.

7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Repertorios Interpretativos

En este capítulo presentare los resultados de la investigación producidos en el análisis del corpus de los discursos de juicio oral de los hombres perpetradores femicidas.

Siguiendo las líneas del análisis del discurso, propuestas por Potter y Wheterel (1987); y tras las sucesivas lecturas de los discursos en juicio oral de los hombres que cometieron femicidio en las regiones Metropolitana y del Maule, fue posible identificar los diferentes repertorios interpretativos sobre las características del delito y su contexto, los cuales emergieron de los fragmentos textuales. Una vez identificados dichos repertorios, se configuró su función en los contextos en los cuales fueron usados y el contexto constituido en la misma interacción discursiva en los juicios orales en los cuales participaron dichos sujetos.

Identificados estos repertorios interpretativos y sus funciones, se organizaron en una trama argumental que permitió re-construirlas desde la coherencia del discurso. En sí, el análisis consistió en una re-construcción interpretativa de los discursos sobre las características de la relación de pareja, el femicidio y su contexto, los factores de riesgo emergente, las emociones y cogniciones del perpetrador femicida. Es así, como de este análisis emergen estas cuatro variables y se organizan los diferentes repertorios interpretativos.

Por tanto, se comprenderán:

1. Conducta femicida y su contexto.
2. La relación de pareja.
3. Los elementos causales emergentes.
4. Las emociones y cogniciones del perpetrador femicida.

El femicidio y su contexto presentan distintos focos, los cuales son ilustrados con extractos de los discursos, presentando el análisis de los recursos lingüísticos usados en cada caso, así como las funciones del repertorio y sus consecuencias en la constitución del delito y su contexto.

1. El femicidio y su contexto

1.1 Actitudes en la pareja previas al hecho al acto femicida

En esta variable los celos, la infidelidad o el término de la relación son reconocidos en el discurso como los incidentes previos al delito. Mediante la descripción de las actitudes conducentes al delito, ellos construyen su realidad desde una posición de víctima, más que de victimario.

*“.....luego de una discusión por lo mismo problema que estaban sucediendo...por el abandono de hogar...lo que ella me dijo pa que yo hiciera esto, fue algo grave, que ahí ella me dijo que ella se iba a ir con la otra pareja y me iba a dejarme botao al niño...y ahí me dio una rabia señor lo cual esta mujer lo hizo, perdón que lo diga señor, pero esta mujer lo hizo, lo hizo una vez, yo tenía la misma edad del niño chico cuando pase lo mismo...ella lo iba a dejar ahí mismo, y se iba a ir con su pareja, me lo iba a entregar a mi...”
(Registro documental N° 1 juicio oral Región del Maule)*

“.... yo quería un poco descubrir que estaba pasando, e así forcejamos en el living... en algún minuto yo le arrebaté el teléfono, e.... ella logró nuevamente arrebatármelo me mordido la mano, y así continua este forcejeo constante y... y violento...yo... finalmente logre arrebatarle el teléfono y... y en ese minuto de arrebatarle el teléfono, em... figura ee.... Como remitente de estos mensajes que ella había estado recibiendo, “amorcito bello” y en ese minuto ella, que es cierto que tiene otra persona, que conmigo nunca fue feliz, que nunca me amo, entonces en ese minuto, e... surge en mí, una sensación incontrolable de ira de rabia de descontrol, de sentir que todo hasta ese minuto había sido un engaño, que todo lo que habíamos construido, que, o que yo había construido en mi mente, que sentía que de una u otra forma era tangible, no existía no era cierto, y... y me nuble, y... y tome cuchillo y...”(Registro documental N° 2 juicio oral Región Metropolitana)

Ambos fragmentos son esclarecedores, al considerar que el móvil que estos sujetos reconocen para acabar con la vida de sus parejas fue la alteración que les produjo descubrir la infidelidad y término de la relación desde la narración de las propias mujeres

víctimas lo que sería considerada como una provocación extrema, una vergüenza en su figura varonil que aumentaría su nivel de ira.

Al final del primer fragmento se incorpora la experiencia del abandono desde la infancia del hombre femicida, donde intenta justificar su acto a través del propio dolor y miedo que le provoca revivir nuevamente el abandono. En este contexto, el rol tradicional de la mujer ha sido quebrantando desde el abandono de un hijo como un acto imperdonable y que justifica la reacción del hombre.

Mientras que al finalizar el segundo fragmento desde la narrativa se observa la tendencia a culpar a la víctima por lo sucedido, de verla como un “objeto de deberes” y no como un sujeto con derechos, excusándose y justificándose en la ira.

1.2 Características de la agresión femicida

Las características del acto violento es una pieza clave para buscar elementos objetivos/subjetivos dentro de los repertorios interpretativos de estos hombres. En sí, es poder interpretar el estado de conciencia del agresor asociado al delito y la voluntad de asesinar a su pareja. En este contexto el tiempo, el espacio, el lugar del hecho no se configuran desde el olvido, sino permanecen latentes en las memorias de estos, donde el espacio del delito⁸ sucede en un espacio más íntimo, en el hogar y contextualizado principalmente en el dormitorio de la pareja, donde de manera habitual el hombre se siente el dueño del espacio donde es capaz de controlar y expandir su poder a quien es su víctima, lo que podría interpretarse como un acto para marcar y remarcar espacios de poder entre el colectivo de varones, lo que implica una doble constatación del dominio patriarcal.

De una u otra manera, al ser un espacio íntimo se instala la invisibilización del lugar donde las mujeres son asesinadas siendo un importante mensaje que se quiere transmitir, dado que en el imaginario mayoritario, aún hoy, allí la mujer es parte de su territorio, por lo cual, el femicida no estaría más que disponiendo de lo que le pertenece.

⁸ En 15 de los 16 discursos

Por otro lado, se hace tangente la idea de que dichos sucesos suelen ocurrir en términos generales en la impunidad de noche, donde la red de protección y ayuda de la víctima disminuye considerablemente.

“...como las cuatro, pasaito las cuatro a mi casa...yo venía solo ese día... me vine en colectivo porque venía mal... yo llegue a la casa, prendo la luz...perdón prendo la vela porque ese día no había luz en ese tiempo... me dirijo hacia mi pieza.. veo a mi hija y a mi señora acosta.....tome el cuchillo pa sacarle filo...en ese momento, me siento a los pies de la cama... y no sé...no sé realmente que me paso...yo nunca había reaccionado así... no sé en qué momento termine realmente, tapándole la boca a ella, autoinfiendole cortes por todos lados...no sé cómo le peque esas 17 puñalas...(llora)...” (Registro documental N° 2 juicio oral Región del Maule)

“y yo fui pa´ la casa de la XXX a pedirle ayuda y no sé lo que me paso y la llame pa´ entro y le dije XXX que me ayudara porfa y no sé qué me paso en el momento se me borro la mente y lo que paso entre pa´ entro de la casa y pesque un cuchillo de ahí mismo de la casa y la apuñale yo no estaba con mis cinco sentidos... que me están diciendo que le puse veinte cinco puñaladas, todavía no la puedo creerla, que son veinte cinco puñaladas que le había pegado y estoy terrible mal todavía, no sé realmente....” (Registro documental N° 3 juicio oral Región Metropolitana)

“...a esa hora de las doce... por ahí y yo fui a la casa de ella... discutimo en la pieza de Nicole... yo le pegue en el dormitorio.....yo le pegue a xxx xxx cuando ella se me acerco a pegarme una cacheta’ y ahí yo le pegue con la cuchilla y le pegue en la parte del medio del corazón...ella se mantuvo en pie...y ahí yo le saco el cuchillo y lo dejo encima de la cama...”(Registro documental N° 6 juicio oral Región Metropolitana)

Como se observa en el primer y segundo párrafo el instrumento utilizado para causar la muerte a la mujer es un arma blanca. En este contexto, quien asesina lo hace a través de los instrumentos que tiene a su alcance, en su propio hogar, como por ejemplo, un cuchillo o sus propias manos. Por otro lado, se logra interpretar el grado de vulnerabilidad en la cual se encontraban las víctimas, tal como se infiere en el párrafo primero, donde ésta dormía junto al hijo en común.

Con respecto al nivel de crueldad empleada que va más allá de la efectividad del daño, se logra observar cierta tendencia al ensañamiento aumentando deliberadamente el dolor a la víctima.

Otro importante tópico que emerge es que en ambos sujetos, la inconsciencia, la falta de voluntad y de claridad mental al perpetrar el acto femicida es utilizado como recurso al servicio de la exculpación penal, a pesar de que se persevera en el acto violento, distanciándose a una mera voluntad de infligir un castigo o ser un accidente.

1.3 Circunstancias posteriores: manifestaciones y conducta del autor

Este foco de interés, da cuenta de la carga valorativa utilizada por el perpetrador asociada al hecho delictual, sus expresiones y la conducta posterior a la culminación del acto. En sí, es poder interpretar el nivel de gravedad que es asignada por el sujeto, pese posiblemente a desconocer el resultado real de su actuación. En este contexto se logra visualizar en términos generales que el hombre huye del lugar desatendiendo a la víctima y abandonándola a su suerte y/o permanecen pasivos y expectantes tras la agresión lo que se podría interpretar como la intencionalidad de lesionar. No obstante, se advierten ciertas particularidades que refieren el intento de suicidio tras el acto femicida sobre todo en los sujetos de la región del Maule en comparación a la región metropolitana. A su vez, existen particularidades con respecto a que el perpetrador confiesa el hecho a familiares o autoridades. Existe entonces, una variabilidad en la valoración acerca del suceso por parte de estos sujetos.

“...después que le propine cortes; la vi en el piso, la abraza no sabía qué hacer, Salí a la calle a pedir ayuda...le pedí ayuda a mi abuela que vivía al lado de mi casa... también le pedí ayuda a un vecino... en ese momento no sabía qué hacer, Luego me quede sentado en la vereda de mi casa, en la calle... sin decirle a nadie hasta que investigaciones me detiene y, y me llevan para el paico parece, no recuerdo muy bien para el paico o para el norte, y caigo en Fiscalía y me detiene y quedo en prisión preventiva...” (Registro documental N° 7 juicio oral Región Metropolitana)

En este repertorio, se interpreta que no hay reacción de autoprotección del agresor frente al sistema (policial, judicial y penitenciario) tras cometer el femicidio; lejos de huir,

manifiesta reacciones de sumisión, desconcierto, paralización (como estados emocionales) frente a dicho sistema y falta de movilización hacia redes de ayuda, se entrega o espera ser detenido.

“...bueno yo me recuerdo después que en un momento de reacción como que la veo a ella en el suelo y la veo que esta botada con sangre y me dio mucha pena y yo nunca quise hacerlo y empecé a apuñalarme yo con la intención de matarme y fueron varias veces fueron más de diez veces no sé si habrán sido unas diecisiete, veinte veces bueno aquí en el pecho en el estómago en el cuello, ahí llega carabineros y dentro con la llave y me dice que vote la cuchilla, yo estaba todavía como medio mal de la situación que había visto y me dicen como dos o tres veces que vote la cuchilla y me dicen siéntate que está mal, porque yo había votado mucha sangre...” (Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

En este extracto, la conducta autolítica tentada o consumada tras dar muerte a la pareja logra ser típica en el femicidio. En este tipo de comportamiento, vida y muerte se encuentran, se complementan y hasta se contradicen porque su camino es el de la ambigüedad: el acto se reviste de odio y amor, de coraje y cobardía, de temor y audacia. Este repertorio podría obedecer a un plan común de impulsividad hacia él mismo o hacia ella, es decir, a un suicidio ampliado. En este contexto, la existencia de la ruptura del esquema vital de dominio por parte del agresor, el papel del objeto perdido podría asociarse al suicidio (tentado/consumado).

“...ehhh primero yo pensé que ella estaba inconsciente, no nunca pensé que había pasado a mayores... yo vi que estaba sangrando por parte del de la oreja, detrás de la oreja... no, no llame al samu... No, no la lleve al hospital...ya después cuando llegue a reaccionar ya ella estaba ehhs estaba como fría, bueno yo después ehhs no entendí lo que estaba pasando...después fui yyy a la casa de mi suegra a hablar con ella a explicarle lo que había pasado, pero cuando llegue allaa ehhs no fui capaz de decirle lo que había pasado... ahí me devolví a la casa yyy viendo que estaban pasando las cosas yy que iba a llegar mi familia a la casa yy no sabía qué hacer me se me me paso por la cabeza esconder el cuerpo... cabe un hoyo con un chuzo y la

sepulte a ella... ehhh eso fue en la habitación que yo estaba arreglando para para vivir... después me fui al cerro de xxx ahí estuve un año, hartas veces tuve la intención de entregarme pero pensaba en mis hijos tratar de salir de donde estaba para tratar de trabajar y poder ayudarlos económicamente...”
(Registro documental N° 8 juicio oral Región Metropolitana)

Parece aparecer acá cómo el terrorismo machista se promueve y se reproduce como un auténtico modelo de propaganda patriarcal, en sí, es seguir mostrándose frente a otros y a la víctima con control y el poder necesario para escapar y no responsabilizarse por el acto cometido. Por otro lado, surgen manifestaciones propias de la misoginia, donde la desvalorización del cuerpo y de la vida de la mujer es una base tangible de la falta de empatía y la frialdad con la que actuaron estos sujetos. Finalmente surge en uno de estos repertorios los hijos como motivo que permite mantener el silencio y morigerar la culpa.

2. Relación de pareja

2.1 Características relacionales de pareja

Estos focos son contruidos desde la intimidad, la dependencia y el control. En general en los discursos, refieren conocer a la víctima desde la infancia/adolescencia y que dicha relación se inicia en esta época. Este foco cobra relevancia dado que sería un indicador de la perpetuación a lo largo de los años del arraigo de un modelo de dominio lo que impide muchas veces que la víctima pida ayuda. Por otro lado, se logra observar una variabilidad significativa que da cuenta que frecuentemente se ven implicados sujetos jóvenes⁹ en relaciones que no superan los 5 años lo que nos podría sugerir que el acto femicida no es un fenómeno que suela suceder sólo en hombres mayores (mayores de 40), sino que cada vez es más transversal, lo que indica que el patriarcado aún sigue en la base estructural de nuestra sociedad.

⁹ menores de 35

“yo la conocí a la XXX a los 13 años de edad... yo tenía como 23 años... cuando ella tenía 14 empezamos la relación... la xxx tuvo a la xxxx cuando tenía como 14 o 15 años... Dos años y medio aproximado convivimos y pololeamos mas o menos... la relación al principio era buena, yo me gustaba mucho ella y porque ella era tranquila de principio y bueno yo la encontraba una persona buena, bueno eso me gusto de ella y comenzamos a pololear pero no, de principio no era tanto los veíamos a la semana, cada dos semanas, porque era como más de amistad... yo la quería Mucho, la amaba.... yo la cuidaba en el sentido que ella que no le pasara nada...”(Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

En este extracto, el sujeto refiere una relación intermitente en el tiempo, evidenciando además la diferencia de edad lo que podría haber aumentado el nivel de control y poder en la relación de pareja y más aún se interpretaría que este factor hace más vulnerable a la víctima. Por otro lado, el vínculo se ve reforzado por el hijo en común. De su discurso se desprende también que a la víctima la ve en una dualidad de amor-amistad, de cuidado- posesión tal como se desprende en el último párrafo “...yo la cuidaba en el sentido que ella que no le pasara nada...”. En este contexto, éste hombre quiere mostrar que él sabe llevar una relación de pareja de modo parsimonioso, que sabe esperar y sabe proteger, quizás queriendo mostrarse con capacidades de amar “normales”, menos patológico que lo que su conducta posiciona.

2.2 Opinión/percepción que el perpetrador feminicida tiene acerca de la víctima

En la totalidad de los discursos se deja claro la fusión de (des)amor. Desde este punto, ven a la mujer como la madre, la madre de los hijos, como el amor de toda la vida, como la mujer ideal, pero también son vistas como parte de su propiedad. Se reconoce potencialmente en estos discursos un lenguaje de poder que puede ser un indicador cíclico de la violencia materializada finalmente en el feminicidio. Es decir, posterior a la muerte de la víctima, estos sujetos se muestran arrepentidos, piden perdón y dicen amarla, característica similar al ciclo de la violencia (violencia-arrepentimiento-luna de miel-violencia). Se refleja además que, para estos hombres, la mujer forma parte de lo que posee, donde predomina la dependencia emocional, idealización del otro e identificación sin diferencia, como así también les unen lazos vinculares afectivos

potentes (de deberes y derechos) que quedan de manifiesto en estos discursos, donde se interpreta que la víctima no cumplió con los deberes para concretar los deseos de él de fidelidad, de no abandono, etc.

“...quería mucho a xxx y quería mucho a xxx y no quería que se fueran a Santiago, porque para que po’, mas encima siempre existía la esperanza de que siguiéramos juntos...” (Registro documental N° 7 juicio oral Región del Maule)

“...era la mujer de mi vida, que era el amor de mi vida; su concepto de maternidad; el amor por lo niños, e o sea habían múltiples factores... ella iba tener pleno conocimiento de los niños, que además que ella amaba a los niños ...para mí la xxx era mi vida, era todo... para mí xxx seguía siendo el amor de mi vida, la mujer con la que yo quería concretar mi proyecto de familia...”(Registro documental N° 2 juicio oral Región Metropolitana)

“...No quería que estuviese con otra persona po... yo la quería era la madre de mi hijo...yo la amaba a ella...” (Registro documental N° 4 juicio oral Región del Maule)

“...yo a ella hasta el momento es la mujer que amo y voy amar siempre, a través de los hechos que pasaron me duele en el alma lo que paso... Es lo que siento y lo que estoy pasando en este momento, le quite la vida a la mujer que... todavía sien... está en mi corazón y mi mente, tuve una hija hermosa con ella que, voy a entregar 23 meses sin verla”. (Registro documental N° 8 juicio oral Región del Maule)

“...para mí ella es lo más, lo que más quería y más amaba entiende... yo siempre quise pucha, que pololeáramos... porque para mí era la mujer ideal, y lo es todavía... porque para mí yo quería con ella tener hijos y... algún día casarme... para mí era lo más importante... siempre confié en Ella ciegamente... en ningún momento quise hacerle daño a la mujer que amaba...” (Registro documental N° 7 juicio oral Región Metropolitana)

“...Ella era una buena mujer... buena mamá...yo la amaba harto, no quería perderla...” (Registro documental N° 6 juicio oral Región Metropolitana)

A partir del discurso construido por los perpetradores feminicidas surgen aquellas **Características de los conflictos habituales en la relación de pareja entre el victimario y su víctima**, los que frecuentemente se condicionaban a los celos. Sin embargo, en menor medida asumen el conflicto en relación a los hijos (sean estos en común o no), como así también, desde el consumo de alcohol y drogas. No obstante, se observan ciertas particularidades donde los sujetos niegan la existencia de conflictos en la relación de pareja.

La intersubjetividad de este conflicto vincular, es una manifestación propia de la dinámica relacional que se establece desde la elección de la misma pareja. En este contexto, la desconfianza apremiante es un mecanismo de violencia que permite conservar y reproducir la situación de subordinación de la mujer, lo que implica la coacción de la libertad. Desde este repertorio, surge además el amor fusionado con el rol de madre y aquello como elemento estructural de un proyecto de familia conservador y cerrado.

Como se muestra en los siguientes discursos, el control (ocultado en los celos), aumenta a través del miedo a la pérdida, la inseguridad, la incertidumbre toma fuerza y se mantiene en el tiempo, poniéndose en marcha un patrón característico de perseguidor-perseguido. En este repertorio también se infiere que estos sujetos se han centrado en sus propias necesidades y requerimientos olvidando a su contraparte, decidiendo unilateralmente por ambos. Por otro lado, desde estos discursos emerge el rol del hombre como guardián y administrador de la moral, la que reside en el espacio del hogar y la propiedad familiar; de modo que si ella es arrojada de ese lugar físico y simbólico queda en evidencia su acto vergonzoso.

“...peleabamos porque si yo estaba con mis amigos en la esquina le daba rabia o que yo también era muy celoso igual que ella, si ella salía y no me decía pa´ donde iba yo me enojaba igual, el problema era de parte de los dos siempre hubieron... si ella salía con sus amigas yo me enojaba...” (Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

“... ella se empezó a portarse en forma extraña salía... cualquier día que llegaba y salía, cuando volvía uno le preguntaba donde andaba no decía se enojaba y así empezaron a pasar las cosas, después un día salió y le pregunté yo, que donde andaba no me quiso decir, se enojó, de ahí un día salió y llego

de madrugada, le pregunte yo que estaba pasando, que si no tenía respeto tenía que irse de la casa y ahí ella se enojó y se fue... fuimos teniendo problemas en nuestra vida sexual, a un principio un poco y después casi ya no teníamos, como se portaba extraño yo empecé a hacer averiguaciones, hasta que un vecino me dijo que su esposa había visto a Lucia varias veces con otro hombre...y ahí yo la empezaba a celar...” (Registro documental N° 7 juicio oral Región del Maule)

“...ella ella estaba con el xxx, que no iba a dejármelo ver, siempre me lo decía...que metía siempre al xxx, que se iba a irse con su papá a Chillan...que se iba a buscar a otro...siempre me decía lo mimo... lo llevabamo mal con el papá porque decía que yo no trabajaba que no le daba monea al xxx según él...” (Registro documental N° 6 juicio oral Región Metropolitana)

3. Elementos asociados a la violencia

En esta variable emanan aquellos elementos asociados a la violencia que intervienen en la conducta femicida. Estas circunstancias pueden ser entendidas desde bases como las denuncias realizadas por la víctima, las características del término de la relación y aquellas conductas abusivas anteriores al asesinato de la pareja íntima. Se logra interpretar en los discursos que estos factores no son deterministas, ni tampoco el que un factor por sí solo explica la razón por la cual estos sujetos cometieron el delito.

3.1 Conductas abusivas anteriores hacia la víctima por parte del perpetrador femicida

En referencia a este foco de interés en general se reconoce el ejercicio de violencia al interior de la pareja como lo es el abuso emocional, el abuso físico, amenazas de muerte, privilegio masculino, sin embargo existen particularidades en los discursos de los perpetradores femicidas que niegan episodios de estas características.

Se logra interpretar en los siguientes discursos la presencia de ciertas tradiciones culturales que permiten y normalizan la violencia para resolver conflictos. Estos sujetos aceptan y justifican el comportamiento violento hacia la pareja. Desde lo cognitivo, se infiere en estos extractos la interiorización de un modelo de masculinidad rígido y

estereotipado, donde se legitima el uso de la fuerza para mantener el control sobre la mujer. Por otro lado, emana de estos discursos la idea de justificar y externalizar la responsabilidad hacia la víctima. Como se observa, la violencia es un medio que utilizó el hombre femicida para mantener el poder y la dominación sobre la mujer. En este repertorio la violencia doméstica se interpreta como una forma que tuvo el perpetrador de enseñarle a su pareja a comportarse. De esta manera, los gritos, insultos, amenazas y golpes fueron parte de lo que el hombre femicida quería demostrar y a lo que ella debía atenerse si no cumplía.

Se observan además ciertas particularidades al comparar ambas regiones, donde de manera habitual en la Región del Maule existen elementos causales que tienen que ver con la maternidad hegemónica en términos de que una norma inquebrantable es estar siempre al cuidado físico del hijo; quebrantar esa regla autoriza entonces la agresión.

“...le grito, en vez que esté cuidando la niña andaí por acá webiando, ella tenía que estar ella casa porque ella me dijo que se iba a ir pa la casa... si ella lo que tenía que hacer era supuestamente irse pa la casa, no salir...” (Registro documental N° 2 juicio oral Región del Maule)

“...Yo estuve detenido por una denuncia que ella me hizo hace tiempo ya..ahí yo le pegue un par de charchazo, pero ella también me pego a mi...y ahí siempre peleábamo por cualquier cosa...” (Registro documental N° 1 juicio oral Región Metropolitana)

“...varias veces la trate mal, le dije malas palabras... la insultaba...yo le dije que tenía do bala una pa ella y otra pa mi.....la agarre la mano, lo único que fue la agarre de la mano y la tire, nada más...ándate con cuidado maraca culía, porque donde te pille te voy a sacar la chucha, y ni los pacos ni los tiras van a estar todo el tiempo cuidándote...la amenace verbal sipo' ver-bal , cosas que yo le dijera a Ella, pero no era con intención, era pa asustarla...” (Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

3.2 Imputaciones anteriores por violencia de pareja del perpetrador femicida

En los discursos sólo la mitad presenta denuncias anteriores por violencia intrafamiliar y/o amenazas. No obstante, desde lo particular de estos discursos el hombre femicida reconoce haber incumplido una medida cautelar implementada por algún tribunal, pero se hace más evidente aún que, los mismos perpetradores, refieren que son sus parejas quienes mantenían el contacto con ellos a pesar de existir una medida legal impuesta. Esto puede ser interpretado desde diversas visiones, la primera de ella se relaciona a la dependencia emocional que genera el ciclo de la violencia en las mujeres respecto a sus agresores y que se ve reflejado, cuando la víctima se ha acercado a su victimario. Desde el lenguaje de estos sujetos emana la desresponsabilización y ausencia de control frente a lo señalado por la justicia, en sí, se interpreta nuevamente desde la posición de los perpetradores con un poder superior que implica la resistencia contra la autoridad. Por otro lado, en estos repertorios se observa la tendencia del agresor a insistirle constantemente a la víctima como una manera probablemente de no aceptar la denuncia impuesta, como así también de no permitir que esta medida definitivamente rompiera el vínculo de control y dependencia con la víctima.

“...un día salió y luego de madrugada, le pregunte yo que estaba pasando, que si no tenía respeto tenía que irse de la casa y ahí ella se enojó y se fue, ahí supe yo que me había denunciado en Carabineros... yo no iba a la casa, yo no podía acercarme a la casa, yo tenía orden de alejamiento por seis meses, orden de alejamiento entonces yo no iba a la casa... Me denunciaron por maltrato supuestamente... Por celular tenemos contacto, ella me llamaba...”
(Registro documental N° 7 juicio oral Región del Maule)

“...ella me denunció harta veces ante porque, varias veces la trate mal, le dije malas palabras... yo no podía acercarme a ella eso dijeron del tribunal... pero yo no hice caso... me acerque varias veces... Ella igual se acercaba a mí... Ella se acercaba a mí, y yo me acercaba a Ella... me detuvieron porque no cumplí la medida...yo quería verla a ella po...” (Registro documental N° 4 juicio oral Región del Maule)

“...andaba quebrantado... yo viví con ella desde noviembre...yo quebrante la orden de gendarmería que no podía acercarme a ella...” (Registro documental N° 1 juicio oral Región Metropolitana)

3.3 Término de la relación, infidelidad, circunstancias de separación y de no cohabitación

Este foco constata cómo en estas relaciones de pareja (caracterizadas por la presencia de situaciones de intenso dominio), la materialización de la decisión de la ruptura (lo que incluye su mero anuncio) puede ser decisiva en el femicidio. En este contexto se logra observar que, de manera general, la materialización del término de la relación asociada a la infidelidad emerge como un factor de riesgo desencadenante de la muerte violenta de la mujer en manos de su pareja.

“imagine que de la noche a la mañana ella me dice que tiene otra pareja, me voy, te llevo mi hijo, eso fue un día en la noche, no se la fecha exacta, eso fue un mes antes de irse de la casa y eso me dijo...”(Registro documental N° 1 juicio oral Región del Maule)

“...ella ya hace notar que la relación ya estaba desgastada que, que finalmente no era lo que lo que hacía siempre... lo que había sido, anteriormente y... y en ese minuto decide poner término a la relación... y en ese minuto ella me dice eso, y fue un golpe súper duro, escuchar de parte de ella, que estaba pidiendo término a nuestra relación... yo siempre tuve que ilusión y la esperanza que esto se pudiera revertir, buscar alternativas... ahora ella... Fuera súper tajante al decir que la relación se había terminado... yo siempre con la ilusión y la esperanza, con que eso se revirtiera, que quizás seguir buscando alternativas, que permitieran, que ella revertieran esa decisión...en esa conversación me confidenció que estaba conociendo a alguien, o que tenía la intención ya de conocer a alguien...” (Registro documental N° 7 juicio oral Región Metropolitana)

En estos dos párrafos, la mujer anuncia a su pareja la decisión de dar término a la relación, donde dicha separación no es aceptada ni asimilada en lo absoluto por el hombre. Como se logra interpretar, los hombres femicidas utilizan la violencia para reafirmar su dominio sobre la mujer y al ser este cuestionado (a través del término de la relación) intentan restablecer el control. En efecto, la pérdida o el mero cuestionamiento de este modelo, sumado a otros factores, lograría ser determinante en la eliminación física de la mujer.

Además, se debe considerar que dentro de esta variable surge como dimensión emergente aquellas **características del estado mental del perpetrador femicida**, la cual presenta cierta variabilidad en el discurso de los perpetradores femicidas. En este contexto, se logra observar que en la mitad de los discursos refieren consumo de alcohol; en menor medida emanan que estos sujetos presentaban tanto consumo de drogas y alcohol. De forma comparativa, los perpetradores de la Región del Maule sólo reconocen el consumo de alcohol a diferencia de los sujetos femicidas de la Región Metropolitana quienes reconocen no sólo el consumo de alcohol sino que también de drogas.

En ambos casos se interpreta que dicho consumo correspondería a ser habitual. Empero, se emana desde los discursos que la consumación del delito se produjo cuando el sujeto había consumido este tipo sustancias tóxicas, lo que se podría interpretar que en conjunto con otros factores de personalidad, patrones culturales y el estado de vulnerabilidad de la víctima fueron una combinación letal para la perpetración del asesinato de la pareja. Por otro lado, se observa una baja tendencia al pensamiento suicida anterior a la consumación del delito.

El consumo de sustancias tóxicas (como repertorio interpretativo) puede considerarse una conducta de alto riesgo, dado que puede potenciar conductas violentas y agresivas. Tal como se logra ver en los siguientes extractos de los discursos de los perpetradores femicidas, la conducta violenta está vinculada a la víctima y no a otros agentes externos, lo que nos hace inferir que de una u otra forma, estos sujetos responden y se desinhiben con quienes pueden ejercer poder y control. Por otro lado, desde estos repertorios logran surgir celos de carácter paranoico, donde los sujetos realizan interpretaciones erróneas que desencadenaron en situaciones violentas con la víctima.

“...yo en ese momento estaba pasando por un momento depresivooo muy fuerte...hacia como dos semanas atrás que estaba descontrolada miii...mi sistema... o sea mi mente ... mi mente no coordinaba.. ya.. el día anterior incluso había concurrido al policlínico, yy de ahí me detecto ehh depresión la doctora yaa... yo estaba tomando pastillas para dormir porquee tenía que beber alcohol durante mucho tiempo para que yo pudiera conciliar el sueño, ya, la doctora mee pregunta, me dice como estaba y ahí yo me emocioo mi sistema estaba mal, era solamente llorar y decirle que me estaba separando y mi situación era cruel para mí, lo que me estaba sucediendo a mí, así que ella

me dio unos unos fluoxetina que son para la depresión...mi estado depresivo, no quería vivir más, ehhh.. el desprenderme de esa locura que me sucedía en el cerebro...aquí atrás... era un descontrol total y yo en ese momento deseaba ehhh ... separar el alma deell ehhh del cerebro, porque mmm eraaa una locura fuerte....ahhhhh.... y ahiii... nunca lleo la muerte, nunca fue po, nunca lleo la muerte...yo me enterre el cuchillo tres veces, y no sucedió...mmmm... no era el momento...en cuanto.. a ese momento...eso el sistema deeee....de locura ehhh .. esto venia de hace tres años atrás” (Registro documental N° 6 juicio oral Región del Maule)

“...yo estaba tomando...tomaba todo lo fine de semana... unas dos botellas de ron en la noche...tenía celos... todo surgió por los celos... nopo, no quería que ella se juntara con nadie más po... si no era yo no era nadie po... No quería que estuviese con otra persona... no quería que pasara con otros hombres...yo le había dicho que si seguía haciendo eso me iba a matar...pero enserio...yo me iba a matar...” (Registro documental N° 4 juicio oral Región del Maule)

“...Había una carta que decía que losotro no ibamo a suicidar.... yo escribí esa carta...ella no la escribió... pero los dos ibamo diciendo que le podía escribir... la carta la hicimo en la casa de ella po’ si un día que estábamos ahí... la hicimo unos cinco días antes ante que pasara esto...” (Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

“...Yo estuve bebiendo de a poco, y como siempre ya hace como 3 años que estado consumiendo drogas sin que nadie supiera... consumiendo “...droga... cocaína... siempre la mezclaba el alcohol con la droga... andaba trayendo 5 gramos en mi bolsillo ya que casi todos los fin de semana tenía 5 gramos para mí...yo consumía hace como ya cuatro años... eso permitía tomar; salir; pasarla bien, y yo la probé, yo probé la droga, pero lo malo que, fue como el agua para mi durante esos 3 años pa’ delante seguí consumiendo sin, sin llegar a un punto basta no, seguí, seguí, seguí... la cocaína me cambiaba mi personalidad, yo soy... todavía hasta el momento una persona muy tímida, las personas que me conocen saben cómo soy, cuesta, me cuesta llegar a las personas pero, al momento de consumir mi personalidad se me cambiaba he, llegaba cualquier persona, conversaba; me agradaba, se agradaba solamente porque yo andaba consumiendo droga podía ser así, pero sin eso era una

persona terrible tímida y muy vergonzosa...de repente tomaba pastillas, que esas pastillas no se podía tomar... tomaba unas que se llamaban goma, pero no recuerdo el nombre autentico de ellas, pero decían que se las tomaba uno y no podía tomar ni consumir otro tipo de drogas...”(Registro documental N° 8 juicio oral Región del Maule)

4. Emociones

Esta variable representa a las emociones de los hombres femicidas observándose como elementos constitutivos de la masculinidad hegemónica. En general las emociones negativas fluyen en los presentes discursos que demuestran y reafirman la concepción dominante de masculinidad. En este contexto, se logra visualizar una relación directa entre temor-vergüenza-rabia-celos. El temor producto de la forma en que se ejerce el poder patriarcal, que implica privilegios pero también costos como, por ejemplo, la pérdida del “objeto deseado”; la rabia, ira, se observan en todos los discursos, las que son expulsadas hacia blancos socialmente aceptados para poder canalizarlas, en este caso, la pareja y los celos como una emoción que emerge desmesuradamente para lograr el control de esta.

“...mmm ehhh mi temor era quedar solo...quedar solo...ese era mi temor, quedar solo...mi problema era, pánico pánico de quedar solo, o sea, era un un trastorno, era una cosa sobre mí que no me permitía vivir...Pánico tenía pánico de quedarme solo, o sea pánico, o sea miedo, terror era una cosa sobre mí sobre mí, yo lo que digo o sea, para mí era un pánico de quedar solo, o sea me producía algo sobre era como muy dependiente de la otra parte...yo no quería que se fuera, que se fuera con otro...tenía celos...me enrabie por lo que me estaba haciendo...”(Registro documental N° 6 juicio oral Región del Maule)

“...yo también era muy celoso igual que ella, si ella salía y no me decía pa´ donde iba yo me enojaba igual... y cuando paso eso ella me dijo que por lo menos tres veces se habían acostado con él, estando conmigo y ella enamorada de mí, bueno eso me dio mucha rabia... a mí me dio mucha rabia y en un momento como que perdí el conocimiento no sé y pesque una cuchilla” (Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

“...En esa conversación me confidenció que estaba conociendo a alguien, o que tenía la intención ya de conocer a alguien, fue duro escuchar eso, de pena de amargura, de angustia... e...miedo...celos...entonces en ese minuto, e... surge en mí, una sensación incontrolable de ira de rabia de descontrol, de sentir que todo hasta ese minuto había sido un engaño, que todo lo que habíamos construido, que, o que yo había construido en mi mente, que sentía que de una u otra forma era tangible, no existía noe a cierto, y... y me nuble, y...”(Registro documental N° 7 juicio oral Región Metropolitana)

Tal como se observa, estos discursos reflejan con frecuencia, un sentimiento de posesión sobre la pareja, el miedo a la pérdida de esta en función de un tercero y la ira o rabia como una expresión de resentimiento, y furia frente a lo que condiciona el ataque a sus parejas. Esta dinámica es vista como una amenaza o ataque a la integridad masculina y responde a como estos sujetos enfrentan situaciones estresantes. Además, fluye desde este repertorio él como ellos refieren la dificultad para controlar dichas emociones negativas y que la violencia misma vendría desde ahí, de este descontrol que resulta muy difícil de manejar para ellos. Por otro lado, de manera general, se observa en los discursos que el miedo más profundo para estos sujetos son los celos y las fantasías de que su pareja lo abandone por otro hombre. Esta, acumulación de emociones, que al ser apenas registradas son sentidas como algo incontrolable.

5. Cogniciones

Con respecto a esta variable se logran identificar múltiples creencias sobre los roles sexuales, inferioridad de la mujer e ideas distorsionadas sobre la legitimidad de la violencia como forma de resolver conflictos. En general, existe una tendencia a utilizar estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad de su conducta femicida, como la minimización y la justificación. Por lo mismo, estos hombres atribuyen la responsabilidad del femicidio a factores personales y a factores externos, dentro de los que mayormente se encuentra el consumo de alcohol y drogas y la supuesta infidelidad de la mujer. En este último punto, la responsabilidad toma una posición subjetiva, y se posiciona según la conveniencia del varón, es decir, el hombre tiende a disminuir el grado de responsabilidad con respecto al acto femicida.

“...hacia como dos semanas atrás que estaba descontrolada miii...mi sistema.. o sea mi mente ... mi mente no coordinaba.. ella hacia a mí, pero ella nunca hacia mí, tuvo un reconocimiento, siempre habían humillaciones, recriminaciones fuertes y jamás a mí se me pidió una disculpa...”(Registro documental N° 6 juicio oral Región del Maule)

“...lo que yo hice le dije que se dejara de salir... que tenía que cuidar a su hija... ella decía que no, que también tenía derecho a salir y yo le decía que ella tenía que cuidar a su hija, tenía momentos y momentos, salía tarde a las ocho o nueve y la Anastasia todavía estaba en pie... el deber era de ella de estar con su hija y salía casi todos los días... en mi mente pasaba que como me podía hacer eso si yo le preguntaba y ella me decía que no que nunca me iba a ser infiel, siempre me lo repetía eso...eso de que ella tuviese con otro me enloqueció, me encegueció...no supe que hacer...”(Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

“...y por todo lo que me había hecho la golpee, pero mi intención no era que se muriera si era golpearla no más y nunca más nos juntáramos de nuevo, después que yo ya le había pegao le dije yo a lo que llegamos....too fue porque me hizo tira mis cosas...aparte de que ella había estado con otro...” (Registro documental N° 3 juicio oral Región del Maule)

“...yo le digo de nuevo... le grito, en vez que estí cuidando la niña anday por acá webiando, a esta hora ma encima como la una de la mañana... si ella lo que tenía que hacer era supuestamente irse pa la casa, no salir...y no andar webiando con otro hombre...” (Registro documental N° 2 juicio oral Región del Maule)

“...Peleábamo por el alcohol, porque yo tomaba... y también porque igual era celoso, porque todos decían que me estaba engañando...”(Registro documental N° 5 juicio oral Región del Maule)

Las atribuciones utilizadas por estos sujetos de manera general se relacionan con el conflicto que indujo el acto femicida, en este caso, la infidelidad y por otro lado aquellas atribuciones relacionadas con el acto en sí mismo, es decir, la responsabilidad asociada a la víctima como culpable del femicidio. Lo anterior, se encuentra directamente relacionado

con la capacidad de estos hombres a excusarse, justificarse y explicar su comportamiento con el objetivo de disminuir o negar su responsabilidad como un intento de mantenerse como una persona socialmente deseable.

Como se logra ver, estos sujetos aceptan que cometieron el femicidio, pero como se desprende en los discursos justifican los hechos echándole la culpa a la víctima.

Tal como se señaló anteriormente, se desprende de estos discursos indicadores relacionados con la posición de inferioridad de la mujer frente al hombre en cuanto a sus derechos, es decir, a lo que puede o no puede hacer según aquellos aspectos que él considera que son correctos. Lo anterior, además se relaciona en que en estos discursos surge de manera habitual el intento de desprestigiar y deteriorar la imagen pública de la víctima (que ella salía sin permiso, que no se preocupaba de la casa ni de los hijos, y de antecedentes de engaño e infidelidad) como un intento de disminuir la gravedad de los hechos. Desde este continuo, el sujeto intenta desacreditar a la víctima para convertirla en un chivo expiatorio al que puede destruir con la consciencia tranquila. De este modo, al deteriorar la imagen de la mujer, también se consigue el efecto de mostrarse deseable socialmente.

Finalmente, y con respecto a la responsabilidad subjetiva, en general el perpetrador femicida se ubica desde una posición de desvinculación de la acción femicida en cuanto a la voluntad se refiere, es decir, lo asocian a un arrebató, a haber perdido la cabeza, a que no pretendían causar daño o la muerte de sus parejas.

8 CONCLUSIONES

En esta investigación, realizada a través de los discursos de juicio oral de los perpetradores femicidas de la región Metropolitana y del Maule, se recogen aquellos antecedentes relevantes para contextualizar una mirada más amplia de este crimen de género.

Los resultados encontrados dicen relación con la evidencia encontrada por cada uno de los objetivos especificados en la presente investigación, los que fueron desglosados desde el objetivo general; **Conocer los discursos en Juicio Oral de los perpetradores de femicidio consumado sobre el delito y su contexto en las Regiones del Maule y Metropolitana.**

Antes que todo es importante referir que los discursos en juicio oral requiere considerar cada acto de palabras que surge en estos y no solo desde el propio testimonio del imputado sino que también desde el debate mismo en el cual se ve implicada la fiscalía y la defensa que pone de manifiesto un conjunto argumental de hechos que son de interés para el juicio. En este contexto, el sujeto emite un recuerdo mental de lo ocurrido que está condicionado, en gran medida, por las propias condiciones que establece este tipo de escenario judicial. De lo anterior, surgen muchas veces los problemas asociados a la implantación del recuerdo, los modelos generales de percepción, memorización, la mentira, la relación de confianza del testigo y la fiabilidad de su saber, estrategias para recordar mejor entre otros (Ibabe, 2000).

A nivel retórico, el imputado por femicidio se pone en el lugar de la prueba, mientras que el interrogador plantea versiones de manera indirecta o directa. Es así, que se logra observar como su discurso va desde un enunciado más interpretativo a otro más descriptivo de los hechos que se le imputan. De lo anterior, se desprende que habitualmente los discursos de los sujetos femicidas de la región Metropolitana son más descriptivos, presentan un mayor control de la propia interpretación y restringidos emocionalmente que los enunciados en la región del Maule, lo que nos permite hipotetizar que estos sujetos intentan crear una atmósfera dentro del juicio oral que haga más creíble los hechos que narran o bien intentan mostrarse desde la deseabilidad social. En general los discursos presentados en juicio oral secuencian acciones para referirse a los

acontecimientos de los que quiere dar cuenta el perpetrador femicida, produciéndose una narración especialmente organizada en la mayoría de ellos.

Entelman (1982), refiere que “en el discurso jurídico se confundirán verdad y validez, estableciéndose una interrelación entre las normas de incorporación de las expresiones al discurso y el rol del autor, que establecerán expresamente a éste como fundamento de la validez -léase verdad- de las expresiones integrantes del discurso” (En Legendre y cols., 1982, p. 88), siendo el caso de los agentes institucionales como lo son los jueces y su fallo y el fiscal y su acusación, sin embargo, en el caso del imputado no resulta menos relevante la autoría en su relación con la validez. En general, se logra observar la posición de estos sujetos desde la deseabilidad social, lo que podría estar asociado a la perspectiva adoptada por el entrevistador (en este caso fiscal/defensa/juez/querellante), es decir, la calidad de los datos obtenidos mediante el procedimiento de juicio oral también dependerían de estos agentes institucionales, a lo que se denomina efectos de respuesta (Arnau, Anguera y Gómez, 1990). Se deduce entonces que, las distorsiones más frecuentemente vistas en los discursos de los perpetradores femicidas presentados se subordinan en la necesidad de ser aprobados, justificar el acto femicida realizado o bien desmitificar su culpa.

Como se señaló anteriormente (pero sin ser el tema central en la presente investigación), los agentes institucionales al parecer no logran disminuir el efecto que podrían tener sobre las respuestas de los imputados por femicidio, ya que en general se muestran escasamente preparados con respecto a la causa misma, como así también, a la formulación de preguntas en el interrogatorio que de manera habitual se sitúa desde un lenguaje valorativo, capcioso, sugestivo e incluso repetitivo y no relevante; es así que esto podría generar en el acusado una sensación de hostilidad hacia él por el delito que cometió y, sumado a otros factores, probablemente aumentaría su deseabilidad social. Desde este ángulo, Arnau, Anguera y Gómez (1990), refieren que para evitar al máximo los efectos de la deseabilidad social en las respuestas de los sujetos, se debe tener un especial cuidado en el vocabulario utilizado para interrogar, principalmente por las valoraciones negativas que podría hacer el interrogador, dado que estas podrían afectar las respuestas de los sujetos imputados si éstos lo perciben como un interrogatorio hostil.

Ahora bien, en relación al primer objetivo específico de investigación centrado en las **características y el contexto asociado a la conducta femicida** que emergen en los discursos de juicio oral de los perpetradores de femicidio consumado, se desprende la

presencia de algunos factores que se relacionan con la teoría. Lo observable, da cuenta que el sujeto feminicida adquiere una posición de superioridad frente a la víctima. Al mismo tiempo aparecen elementos cognitivos y emocionales tendientes a la comisión del delito. Esta construcción discursiva que emerge sin fisuras, ni contradicciones en todos los discursos, da cuenta que estos hombres han construido su realidad desde ciertas racionalizaciones para justificar su conducta, sobre todo en este contexto (juicio oral) donde se interpreta que intentan conservar su imagen ante los demás y la posibilidad de no ser condenado por éstas, por lo mismo, esta conducta (femicida) y su contexto la asocian y justifican desde los celos, infidelidad, abandono o negativa para (re)iniciar la relación amorosa por parte de la mujer los cuales surgen como desencadenantes del desbalance total del sistema vincular. Se asume, desde lo interpretativo, que los victimarios actúan de manera distintiva después de cometer el delito, es decir, algunos de ellos al ver este suceso como insostenible y convencidos probablemente que no tienen salida ejecutan una auto-lesión (muchas veces fatal), mientras otros, al ser incapaces de dominar la situación deciden huir de la escena del crimen dejando a su víctima sin la asistencia médica necesaria. De tal manera, el feminicidio no sería simplemente “un paso más de la violencia”, sino un acto de descontrol asociado al asesinato, eliminación, aniquilación; que no puede reducirse a ser un simple “paso” dentro del cotidiano de violencia contra la mujer” (Sánchez, 2009, p. 262).

En este contexto y en concordancia a la teoría, estaríamos en la línea de un prototipo de agresor denominados maltratador tipo II ó pitbull de Jacobson y Gottman (como se citó en Quinteros y Carbajosa, 2008), que suelen caracterizarse por ser inseguros y dependientes emocionalmente de sus parejas, presentar temor a ser abandonados lo que genera espacios donde surgen los celos paranoicos e intentos de privar a la pareja de toda vida independiente.

En consideración a la dimensión **Actitudes en la pareja previas al acto feminicida**, posibilita la visualización de indicadores relacionados con los celos, la infidelidad o el término de la relación que promueven la consumación del acto feminicida. En este contexto, se develan dinámicas de carácter misóginas, construidas desde la masculinidad hegemónica de poder y control. Sumado a lo anterior, se hipotetiza, la alta dependencia afectiva emocional existente, la suspicacia, la desesperación, la dificultad para controlar la frustración y la tendencia a visualizar y pensar en las mujeres como parte de la adquisición de sus derechos masculinos (sean estos sexuales o reproductivos), como así

también la necesidad desesperada de mantener y/o controlar a sus parejas y desde ahí definirse a sí mismos como hombres. Es probable que esta exacerbación de superioridad masculina parezca ser la impulsora de la necesidad de conservar y fortalecer el prestigio y respeto frente a “otros” hombres. Lo relevante y significativo, es lo que sucede con estos sujetos al escuchar desde sus propias parejas la intención de terminar la relación, sea por una supuesta infidelidad o dar término a la relación de manera definitiva.

Lo anterior se acerca a lo mencionado por Echeburúa y De Corral (1998), quienes indican que los celos infundados y desproporcionados podrían desencadenar malos tratos incluyendo el homicidio, refiriendo además que el exceso de celos es una de las causas más frecuentes de homicidios conyugales y la fuente principal de violencia. Además se confirma que en los casos de femicidio, uno de los móviles principales para cometer el delito es el temor al abandono, lo cual reflejaría la dependencia del hombre, quien se ve involucrado en una relación con características simbiótica (Liem, Hengeveld y Koenraadt, 2009). Por otro lado, desde la literatura revisada no se observan mayores antecedentes relacionados con respecto a la verbalización por parte de la mujer del término de la relación o bien de una supuesta o real infidelidad. Este elemento se releva como un antecedente significativo y novedoso al querer conocer las actitudes que pueden promover al delito de femicidio.

De acuerdo a lo señalado por Dutton (1988), los agresores con personalidad límite presentan altos niveles de celos y control, donde la violencia predominante es exclusivamente en las relaciones íntimas (tal como se aprecia en los discursos analizados). Refiere además apego de carácter temeroso donde sus relaciones se caracterizan por el miedo al rechazo y al abandono. Por otro lado, este tipo de sujetos con apego inseguro y organización límite presentan tendencia a culpabilizar a sus parejas de todos sus problemas, tal como se logra observar en los discursos presentados, donde la tendencia general fue culpabilizar a sus parejas del acto femicida.

Emerge en este punto una dimensión centrada en la infancia del perpetrador femicida asociada por el abandono, el cual también podría fluir como elemento novedoso (no observado dentro de la literatura de sujetos violentos hacia sus parejas). Giddens (1996), confirma que la confianza básica se construye desde la relación con los primeros cuidadores, con el manejo de la angustia y con otros elementos que se van adquiriendo a través de las experiencias tempranas y que continuarán el resto de la vida. En este sentido, es desde esta socialización primaria que se van asentado elementos como la

autoestima la que es fundamental para soportar desilusiones, enfrentar conflictos y enfrentar el abandono de las que según se logra interpretar no se presentarían en general en los sujetos femicidas. El sujeto al haber vivido el abandono durante la infancia, pudiese sentir un miedo incontrolable a que lo dejen nuevamente en la vida adulta, por lo mismo, procuraría evitar esto nuevamente. El haber vivido situaciones de rechazo registradas en la infancia puede intensificarse a lo largo de la vida, dado que al revivir situaciones de pérdida se podría asociar a estar reviviendo la situación original de abandono. En sí, se hipotetiza que los sujetos femicidas que fueron abandonados en la infancia, no logran confiar en nadie porque no han desarrollado mecanismos para confiar en sí mismos.

Desde la dimensión **características de la agresión femicida** y refiriendo al análisis donde el femicidio se sitúa en un espacio privado (hogar) lo que es confirmado con las cifras oficiales entregadas por SERNAM en el año 2014. Lo contradictorio resulta que es en este lugar que es considerado un espacio protector, resulta ser muchas veces una trampa mortal para las mujeres que sufren violencia de género en su forma más extrema, el femicidio. Maturana, Maira y Rojas (2004), hacen referencia a la situación de indefensión de las mujeres en estos espacios señalando que: “muchos de estos crímenes de género son cometidos de modo extremadamente crueles con grandes dosis de alevosía” (p. 51). Lo anterior, nos demuestra la indefensión de la que son víctimas estas mujeres mientras se encontraban en sus hogares, donde las posibilidades de pedir ayuda o defenderse se reducen considerablemente sobre todo en relación al horario en que sucede el delito (noche). Esto, mantiene los altos niveles de impunidad al considerarse la VCM como un tema privado desde nuestra estructura social patriarcal, donde el hombre actuaría en su propio territorio disponiendo de lo que le pertenece, es decir, de su pareja. En este contexto, surge la interrogante del papel preservador y protector del Estado con respecto a la vida de sus ciudadanos. Por otro lado, el arma blanca es la que se usa con mayor frecuencia, lo que derriba, probablemente, el mito asociado a la evaluación de riesgo utilizada por entidades públicas con respecto al acceso por parte del abusador de armas de fuego, logrando hipotetizar entonces que quien asesina lo hace a través de los instrumentos que tiene a su alcance, en su propio hogar, como por ejemplo, un cuchillo o sus propias manos.

Podría surgir también el grado de ensañamiento y alevosía con la víctima. En este contexto, el ensañamiento ocultaría entonces, en su fondo el deseo de ocasionarles a estas mujeres elevados niveles de dolor y daño. En sí, el agresor no sólo busca dominar,

sino que también castigar a quien supuestamente le “traicionó”. Vásquez (2014) se refiere a que el ensañamiento contra los cuerpos de estas mujeres demuestra no sólo un odio hacia el género femenino, sino también una necesidad de control y poder, deseando tener aquello que creen les pertenece y disfrutando de la indefensión de sus víctimas. Se presume además, que dicho ensañamiento no involucra *per se* un accidente involuntario sino más bien la voluntad de causar la muerte a quien le ha provocado la vergüenza como hombre al intentar desafiar su superioridad como ente machista al intentar abandonarle.

Con respecto a la dimensión **circunstancias posteriores: manifestaciones y conducta del autor**, aporta una importante carga valorativa utilizada por el sujeto femicida asociada al delito. Posiblemente en los discursos analizados la intención de suicidio posterior a cometer el femicidio no es lo suficiente significativa, pero logra ser alarmante desde la intencionalidad de un suicidio de carácter ampliado. Si bien las estadísticas indicadas por SERNAM demuestran que el suicidio del hombre femicida se encuentra en torno al 37,5% en Chile en el año 2013, nos muestra lo complejo del tema, sobre todo cuando se analiza que es en la Región del Maule a diferencia de la Región Metropolitana donde suceden aún más estas características. Con una base teórica psicodinámica, Meeninger ya en 1970 exponía los tres deseos que podrían llevar al acto suicida: el deseo de morir, el deseo de matar y el deseo de estar muerto (como se citó en Dubugras y Guevara, 2007). Al tenor de lo anterior, se permite hipotetizar que los sujetos de la región del Maule al interpretar la ruptura de su proyecto de vida y al perder a la persona amada, el suicidio sería una forma instrumental para evitar su incapacidad para enfrentar a la sociedad después del crimen o bien utilizarían dicha violencia con algún fin.

En cuanto al segundo objetivo, relacionado con las **características de la relación de pareja**, se identificaron algunos elementos propios de la relación entre víctima y victimario que nos permite confirmar y relevar lo aportado por la teoría. Es decir, las relaciones de poder, control y dependencia emocional perpetuada en años se caracterizan por lazos afectivos potentes que se asocian a deberes y derechos tanto del hombre como de la mujer. En tanto, se ven implicados hombres femicidas jóvenes en relaciones que no superan los cinco años lo que demuestra las bases patriarcales arraigadas en nuestra sociedad desde temprana edad. Además, la dualidad de amor-amistad y de cuidado-posesión con la víctima; la fusión de (des)amor y la visión de la pareja como parte de “su propiedad”, son indicadores cíclicos de la violencia materializada finalmente en el

femicidio. Al tenor de lo anterior, se entiende entonces esto como un proceso de violencia-muerte-arrepentimiento.

En relación a lo anterior y en concordancia a la dimensión “**características relacionales de pareja**”, emergen entonces categorías relevantes, la que hace referencia con la intimidad, la dependencia emocional, el control y relaciones iniciadas en la infancia/adolescencia que aumentan la perpetuación del dominio sobre la víctima. En este contexto, la violencia surgida desde los inicios de la relación (pololeo) es la antesala de la violencia en la convivencia. Castañeda y Urquieta (s/f) refieren que en este tipo de relaciones con base en la adolescencia develan la mantención de un modelo de amor romántico, donde las disculpas y el amor son elementos que atenúan la gravedad de un acto violento, proceso característico de los ciclos de la violencia, lo que conlleva a una conducta de sumisión propia de la estructura patriarcal dominante. Por otro lado, la naturalización de la violencia en esta etapa es más poderosa, toda vez que expresiones cotidianas de control sobre la privacidad, conductas y actitudes violentas, la validación de los celos como expresión de amor provocan el arraigo de relaciones sostenidas en el dominio que no permiten que la víctima pida ayuda o bien se entrampe en un proceso de doble ciego y/o de anestesia emocional. En este mismo contexto, al dar inicio de la relación en este ciclo vital y aludiendo a las relaciones que mantuvieron los sujetos femicidas con sus parejas, se hace evidente hipotetizar de cómo algunos referentes culturales (roles de género imperantes donde la virilidad es vista como sinónimo de gallardía y como antónimo de feminidad, división sexual del trabajo doméstico, represión y opresión del ser femenino, discursos y representaciones que se basan en la superioridad masculina, entre otros) constituyen la base para una dinámica relacional de poder y control, como así también ciertas prácticas y actitudes promueven una posición social subordinada de las mujeres con respecto a los hombres.

La dimensión **opinión/percepción que el perpetrador femicida tiene acerca de la víctima** releva que en estos discursos la mujer es vista como la idealización de madre-esposa como parte de su propiedad, en una fusión de amor y desamor, donde los lazos afectivos se condicionan sólo a deberes y no a derechos. Desde este continuo, el hombre busca reafirmar su masculinidad desde su pareja; en otras palabras, niega la figura femenina quien es la encargada sólo del cuidado de los hijos, de la familia, por lo tanto, espera de ella una actitud sumisa, servicial y moral atingente a lo que él estima como ideal para no romper los esquemas propios del modelo patriarcal aprendido, relegando o

menospreciando otras características .y potencialidades de la mujer. Villegas (2004), indica que el hombre machista vive el amor como posesión, con todos los derechos, pero sin ningún deber u obligación, concepción que se halla a la raíz del dominio o el maltrato en la relación.

Nace en este punto, desde los propios discursos de los perpetradores femicidas, una nueva dimensión relacionada con las **características de los conflictos habituales en la relación de pareja entre el victimario y su víctima**, desprendiéndose que los celos, el cuidado de los hijos y el consumo de sustancias son las principales causales de conflicto y más aún de violencia al interior de la pareja, sin embargo, es propio también la negación de dichos conflictos en la relación de pareja. Corsi (2003), refiere que los celos es uno de los factores causales en la violencia de género, como así también el cuidado de los hijos en común. Otros trabajos señalan que cuando la violencia es justificada por los celos no es percibida de una forma tan negativa como cuando no existe dicha justificación (Puente y Cohen, 2003, como se citó en López-Zafra y Rodríguez- Espartal, 2008). Lo anterior, es concordante con los discursos analizados, en tal sentido, esto puede ser debido al hecho de que se perciba que la violencia que está mediada por los celos es, si no un acto de amor, al menos relativamente comprensible, por lo que se puede negar el significado violento de un acto de control o coacción de la libertad de la pareja.

En relación al tercer objetivo de investigación relacionado con aquellos **elementos causales emergentes**, se identifican: manifestaciones de violencia (abuso emocional, abuso físico, amenazas y privilegio masculino), mantención del contacto personal/íntimo entre víctima y victimario a pesar de contar con medidas cautelares, la materialización del término de la relación anunciada por la mujer y el consumo de sustancias tóxicas emergen como elementos causales de la conducta femicida.

La dimensión **conductas abusivas anteriores hacia la víctima por parte del perpetrador femicida**, emanan manifestaciones que son concordantes con la teoría. En este contexto, se logra hipotetizar que este acto intencional está dirigido a lastimar a la mujer siendo un patrón que es repetitivo en el tiempo y que aumenta en intensidad. La OMS (2002), en su definición de violencia de pareja, distingue entre agresiones físicas, relaciones sexuales forzadas y otras formas de coacción sexual, malos tratos psíquicos como la intimidación y la humillación y comportamientos controladores, como aislar a una persona de su familia y amigos, lo que concuerda en gran medida con los discursos analizados. Algunos estudios como el de Martínez, García-Linares y Pico-Alfonso (2004),

refieren estos datos, confirmando que los casos de asesinato por violencia, en Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y Estados Unidos muestran que entre un 40% y un 70% de las mujeres víctimas de homicidio fueron asesinadas por su pareja, frecuentemente en el contexto de una relación de violencia continuada (como se citó en Sánchez Lorente, 2009). En sí, se pone de manifiesto que estos sujetos, más allá de reconocer las implicancias de daño a la pareja en relación a estas conductas abusivas, justifican, minimizan o las niegan rotundamente. Se hace evidente entonces, un modelo de masculinidad hegemónica que normaliza y legitima la violencia para lograr controlar a la mujer y mostrarle su poder.

En la dimensión **imputaciones anteriores por violencia de pareja del perpetrador femicida**, se evidencia la existencia de denuncia y con la presencia de medidas cautelares en al menos la mitad de la muestra. Si bien, este elemento no se encuentra dentro de la teoría se logra hipotetizar que a pesar de la existencia de orden de alejamiento y salida del hogar en común, el sujeto igualmente toma contacto con su pareja sea este físico o telefónico. Lo anterior se podría explicar desde lo mencionado por Demicheli y Clavijo (2002), quienes sostienen que la violencia es una relación, pues se trata de un proceso que ocurre entre personas, donde las que sufren las consecuencias de la violencia son ellas mismas y también su relación entre ellas. Por otro lado, la evidencia muestra que en las relaciones de pareja en las que existe violencia continúan adelante atrapadas en la misma pauta de agresiones (Echeburúa, Fernández - Montalvo y De la Cuesta, 2001), incluso a pesar de intervenciones institucionales y judiciales que suponen la separación obligada de los miembros de la pareja (por ejemplo, una medida judicial en donde se prohíbe el acercamiento de la persona que cometió la agresión a la persona que fue víctima de la misma). Si bien estas medidas son necesarias, parece ser que no son suficientes, lo que nos muestra que la víctima se encuentra condicionada además a otros factores que probablemente le son difíciles de controlar como lo es: la dependencia emocional, la idealización de familia, la culpabilidad al romper el vínculo del padre con sus hijos etc. Lo anterior, nos abre nuevos parajes de investigación que nos permitan distinguir cuales son aquellos elementos significativos para las mujeres que gestionan la mantención de la relación de pareja.

La tercera dimensión relacionada con **El término de la relación, infidelidad, circunstancias de separación y de no cohabitación**, se desprenden elementos constitutivos de intenso dominio por parte del perpetrador femicida al conocer el anuncio

por parte de su propia pareja de dar término a la relación, lo que es determinante para la conducta femicida. Lo relevante viene entonces desde este anuncio realizado por la propia víctima lo que provoca en el sujeto la pérdida de control. En sí, el hombre ve cuestionada su posición de poder y control en la relación lo que le autoriza a violentar a su pareja y retomar el control perdido. Se hipotetiza, entonces, que en estos sujetos existen valores determinados por una sociedad patriarcal, donde cree que la mujer es parte de su propiedad por lo cual no es capaz de aceptar el término de la relación.

Finalmente desde esta variable emana una nueva dimensión que está asociada a aquellas **características del estado mental del perpetrador femicida** que nos muestran como elementos relevantes aquellos asociados al consumo de sustancias tóxicas. Campbell (2003) (como se citó en Contreras, 2014), consideran que el uso de drogas incrementa el riesgo de violencia letal. En este contexto, y de acuerdo a los discursos analizados, si bien no existía una generalidad con respecto al abuso de alcohol, avala de una u otra forma lo señalado por diversos autores que indican que no se ha podido establecer claramente si este consumo condiciona el femicidio. Lo que sí es importante relevar es que, si bien el consumo existe en muchos de estos sujetos, la violencia ejercida es hacia la pareja y no de manera generalizada a otros agentes externos, lo que nos muestra que el sujeto tiene plena consciencia en contra de quien puede ejercer el poder y control.

Se distingue comparativamente las diferencias en cuanto al consumo de sustancias propiamente tal en ambas regiones, en donde se evidencia sólo consumo de alcohol por parte de los perpetradores de la región del Maule, mientras que en los sujetos de la Región Metropolitana se distingue un consumo más generalizado con diversas sustancias tóxicas.

Por otro lado, se hace evidente los celos de carácter paranoico en la gran parte de los discursos analizados. Lo anterior es confirmado por la investigación realizada por la Fiscalía Nacional de Chile sobre el femicidio (2010), la que mostró esta proporción, con delirios, el cual parte desde la creencia del engaño e infidelidad por parte de la pareja, donde su forma de actuar es característica a la búsqueda activa de pruebas desde su convicción patológica y considera que éstas son claras indicaciones de las relaciones adúlteras de su pareja. Es importante además relevar la hipótesis que surge a través de los discursos analizados que tanto el consumo de sustancias tóxicas y los delirios asociados a los celos paranoides se observan concomitantes.

Por último el cuarto objetivo relacionado con **las emociones y cogniciones** que emanan de los discursos de los perpetradores femicidas aparecen dimensiones relevantes que logran ser condicionantes para cometer el delito. En este contexto, se logra inferir que existen elementos que son constitutivos de la masculinidad hegemónica entre ellos se cuentan diversas emociones negativas asociadas en una triada casi letal: control-temor-celos-rabia; además de estrategias de afrontamiento como la minimización y justificación, atribuciones de responsabilidad a factores internos, externos y al conflicto.

La primera dimensión **emociones emanadas en el discurso del perpetrador femicida asociadas al hecho delictual y sus consecuencias**, nos muestra una triada de diversas emociones negativas: control-temor-celos-rabia. En este contexto, dichas emociones se construyen desde la capacidad de estos sujetos para mantener el poder sobre otros y sobre sí mismos, es decir, sobre sus propias emociones. El ejercicio de poder es fuente de dolor y alienación porque el individuo y la colectividad, de la que forma parte, transforma su conciencia hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de ella. “La alienación de los hombres en la ignorancia de sus emociones, sentimientos y necesidades y de su potencial para relacionarse con el ser humano y cuidarlo (...) aumenta la solitaria búsqueda del poder y enfatiza la convicción de que el poder requiere la capacidad de ser distante.” (Kaufman, 1997, p. 72). Según Turner (2011), la acumulación de energía emocional negativa hace más dependientes a los hombres de ella, buscando blancos socialmente aceptados para canalizarla como por ejemplo la VCM.

En relación a estas emociones, se hace evidente que en general estos sujetos refieren dificultades para controlar sus impulsos de rabia, ira y que tal condición los llevó a actuar de forma violenta. Pero, frente a actos violentos en contra de la pareja y más aún letales como el femicidio, se presenciarían situaciones más complejas y elaboradas que el sólo hecho de tener un descontrol de impulsos, es decir, dichos sujetos se presentan bajo una forma de control disfrazada, dado que la conducta femicida tiene el claro fin de poder controlar a la pareja según la propia voluntad. Dutton (1997), señala que la ira nace del miedo a la pérdida. Este miedo a perder el control significa que la liberación de sentimientos sólo deberá tener lugar en una situación segura y ésta se da en el ámbito familiar, frente a las mujeres, las que son consideradas con menor poder social, por lo que no representan una amenaza psíquica ni física (Kaufman, 1989). Por otro lado, el miedo de ser abandonado y los celos exponen con mayor claridad mecanismos de control los cuales tienen un sentido y funciones específicas. Castañeda (2002) refiere, que el temor a

sentirse débiles frente a sus parejas y a otros, el miedo a ser abandonados y al fracaso, provoca en los hombres malestar aprehensión y desasosiego lo que de una u otra manera provoca la sensación de pérdida de control. En tal sentido, y en concordancia a los discursos analizados, los sujetos feminicidas al conocer y/o fantasear con el término de la relación, genera en ellos un alto nivel de amenaza en contra de su propia autoestima y poder, Ramírez (2000), refiere que cuando esto sucede éstos hombres deciden que tienen que luchar para recuperar su identidad de superioridad, su supervivencia y control, y lo hacen de manera violenta. Empero, los celos son concomitantes a los elementos ya expuestos (control-temor-rabia) y emanan como la forma de justificar y explicar el femicidio por parte de estos sujetos, poniendo de relieve la inseguridad personal de ser engañados y cambiados por otro hombre. Dutton (1997), conecta los celos con el terror de ser abandonados por su pareja y ante este temor busca recobrar el control sobre la separación por medio de la acción física. Como se logra observar, estos cuatro elementos son significativos por su potencial homicida.

La segunda dimensión que emerge de estos discursos se relaciona con aquellos aspectos **cognitivos** de los perpetradores feminicidas. Dichas cogniciones han sido determinadas por las experiencias emocionales particulares y la relación con el entorno que tienen estos sujetos. En este contexto, se logra inferir en menor medida que de acuerdo a los discursos analizados que muchos de estos sujetos se encuentran afectados por numerosos sesgos cognitivos, relacionados con ideas equivocadas sobre los roles sexuales y la inferioridad de su mujer, donde además está es vista como parte de la propiedad personal, mientras que en otros no es tangencialmente observable, lo que es confirmado por Holtzworth-Munroe y cols. (1997), quienes refieren que el grupo de hombres violentos es de carácter heterogéneo y que los diferentes tipos de agresores pueden tener creencias de roles diferentes y por lo tanto el ejercicio de la violencia vendría determinado por diferentes factores según el tipo de agresor.

La tendencia de estos sujetos es a utilizar estrategias de afrontamiento para eludir su responsabilidad frente al hecho punible, el femicidio. De manera habitual, se logró observar que tanto la minimización y la justificación formaban parte de su lenguaje, atribuyendo la responsabilidad del delito a factores externos como la infidelidad o el abandono de la mujer, o a factores internos inestables como el haber bebido alcohol o consumido drogas. Además se observa atribuciones relacionadas con el conflicto mismo, es decir, la infidelidad, celos, humillación, la provocación del probable abandono, siendo

estos elementos constitutivos para que el sujeto externalice además dicha responsabilidad a su pareja interpretando intenciones negativas por parte de ella. Tal como ya se señaló, se hace evidente el intento de minimizar la agresión misma, refiriendo que la violencia no fue lo significativamente letal (lo que es poco probable al tener conocimiento del grado de enañamiento con el cual agredieron a las víctimas), esto nos permitiría inferir que (independiente de que su discurso sea en el sistema legal), estos sujetos activan mecanismos de autoprotección de forma más o menos consciente lo que les lleva a restar importancia a la situación. Lo anterior sería confirmado por Lila, Herrero y Gracia (2008), que refieren que existiría una relación significativa entre minimización y autoestima (menores niveles de autoestima conllevan mayores niveles de minimización).

Desde la responsabilidad aparente (Garrido y Beneyto, 1996) el sujeto se desvincula de la acción femicida a través de la justificación, el desprecio y desprestigio de la víctima (asociada al engaño). En relación a la responsabilidad subjetiva, estos sujetos tienden a disminuir su responsabilidad a través de mecanismos de colusión con la finalidad de salvaguardar su imagen y autoconcepto. En sí, todas estas estrategias, contribuyen a disminuir la disonancia cognitiva que provoca dañar a quienes quieren; el miedo a la dependencia y a la pérdida de la pareja, lo que aumenta la necesidad de controlarla (Larraín, 1992).

Ahora bien, se debe relevar que en la mayoría de estos discursos se evidencian los sesgos de respuesta motivados por el manejo de impresiones que puede dar explicación al entorno del tribunal oral. Paulhus (1984), refiere que en estos existe una manipulación consciente de las respuestas con el fin de presentar una imagen socialmente deseable. En este contexto, dicha manipulación puede ser en respuesta a la situación legal en que se encuentra y también debido a la vergüenza existe al haber provocado la muerte de su pareja. Respecto a lo anterior, esto se observaría como una limitante toda vez que los discursos analizados se encuentran en un espacio donde surge naturalmente la deseabilidad social.

A modo de conclusión por tanto, podemos indicar que en relación al **objetivo general** de la presente investigación, es posible identificar que si bien hay factores que se correlacionan con la teoría presentada, tanto de especificidades relacionadas con los hombres que ejercen violencia grave a sus parejas; se levanta como eje novedoso la

aparición transversal de la construcción de las dinámicas relacionales como factor condicionante del delito de femicidio.

Este factor se evidencia como emergente desde las diferentes dimensiones de análisis, siendo relevado por los sujetos que la relación de pareja misma tiene inicio en la infancia/ adolescencia lo que promueve la perpetuación de una dinámica relacional de dominio basada en un amor romántico que impide que la víctima pueda salir de esta dinámica, a nivel personal se estima la importancia de la experiencia primaria de abandono a nivel emocional desde sus vínculos más significativos lo cual favorece la aparición de aquellos factores emocionales como el miedo, el cual muchas veces es confundido y canalizado a través de la rabia. Por otro lado, denota la importancia del “anuncio del término de la relación por parte de la víctima” en conjunto con otros factores personales o contextuales para que suceda el delito. Además cabe señalar que a pesar de la existencia de una medida cautelar (orden de alejamiento, salida del hogar en común) la relación de pareja habitualmente se mantiene por los lazos fraterno-filial y por las condiciones de trauma relacional en la pareja lo que aumenta el nivel de control sobre todo si existen las condiciones de infidelidad, celos de carácter paranoico, la no aceptación del término de la relación por parte del hombre, son importantes, conforman una triada significativa para que se genere un efecto relacional disfuncional y desde ese continuo, la perpetración del femicidio.

9 DISCUSIÓN

En la presente investigación cabe destacar el carácter novedoso de la misma, debido fundamentalmente a que es la primera investigación en nuestro país que aborda los discursos de los perpetradores de femicidio, más aún en un contexto poco estudiado como lo es el juicio oral y con una perspectiva cualitativa que nos permite leer la realidad social desde la dualidad discurso/mundo. Empero, es una investigación en contextos socio-culturales diferenciados ya que se realiza en dos regiones (Metropolitana y del Maule) y que cuentan con contrastes en su población por su origen rural y urbanizado.

El femicidio suele ser visto por el sentido común como un paso más de la violencia. Efectivamente, el asesinato de mujeres en contexto de pareja está dentro de lo que ampliamente conocemos como violencia contra la mujer, y que tanto el femicidio como la violencia doméstica son ambas luchas por mantener y sostener el control y el poder masculino. Habitualmente los casos de femicidio no son casos en que se asesina a la mujer porque no preparó la comida o porque se negó a servirle a su pareja (ambas razones por las que si se presenta la violencia doméstica). Es decir, el femicidio terminaría siendo una forma de negociación fallida entre el hombre y la mujer dentro de un proceso de lucha de poder y resistencia al cambio de la estructura social patriarcal. En este contexto, podría existir cierta predeterminación o al menos algunos fundamentos suficientes para pensar que el hombre alberga la posibilidad del femicidio, sin embargo, lo anterior no significaría anular la parte impulsiva y reactiva del acto femicida.

El análisis de los discursos en juicio oral, se desarrolla en un contexto donde el rol del hombre según la masculinidad hegemónica está siendo cuestionado. La infidelidad sea esta real o supuesta, el abandono de la mujer o su deseo de terminar con el vínculo afectivo, los celos paranoicos o el inicio de una nueva relación por parte de la mujer se presentan como los desencadenantes del desbalance total del sistema. El femicidio se presentaría entonces cuando el agravio provocado al hombre ha sido muy grave, cuando siente que ya no puede educar a la mujer, cuando el vínculo afectivo ha tratado de ser disuelto por la mujer. Por lo tanto, el femicidio no sería simplemente un paso más de la violencia, sino más bien, un acto con intencionalidad de asesinar. El temor de los hombres a ser abandonados aumenta en los casos presentados, cuando la mujer es vista con un alto grado en la construcción y acreditación de su masculinidad.

Ahora bien, cabría preguntarse ¿por qué no todos los hombres que son abandonados o que han sufrido una infidelidad por parte de sus parejas terminan matando a las mujeres? La respuesta en parte se reduciría a las mismas razones por las cuales muchos hombres no ejercen violencia a sus parejas, es decir, no todos los hombres han sido socializados de la misma manera o bien su funcionamiento autónomo difiere de las relaciones enmarcadas en el poder y control. Preciado esto último, sería relevante abrirse a futuras investigaciones que evalúen aquellos aspectos cognitivos de reflexión y análisis asociados a la agencia personal de cada individuo que ejerce o no violencia a su pareja, ya que es cierto también, que la violencia no sólo se puede subyugarse a las formas de socialización.

La forma como se construyen las expectativas sobre la pareja está influenciada por las experiencias personales de cada uno, como lo es el abandono de figuras significativas en la infancia, pero también el entorno donde se ha crecido. En este contexto, se marcan diferencias en ambas regiones desde los propios discursos en juicio oral, haciéndose evidente que en la región del Maule se observan mayores esquemas de naturalización de la violencia desde la maternidad hegemónica, en términos de que existen normas que no son estáticas como lo es el estar al cuidado físico de los hijos la que al ser quebrantada autoriza la agresión. Además influyen las redes en las que se mueve el sujeto, la vergüenza asociada a lo que opinan los demás de su masculinidad y los discursos existentes en nuestra estructura social. Lo anterior, nos permite entender que tanto la socialización primaria y secundaria, las redes, el contexto socio-cultural y las historias personas determinan el tipo de masculinidad que se formará en el hombre y a través de estas es como creará su propio sistema de valores y representaciones sociales que influirá en sus percepciones y expectativas con respecto a sí mismos y a sus parejas. Entonces, existirían una serie de elementos que podría desencadenar la violencia doméstica y los femicidios.

De lo anterior, se rescata la evaluación que debiese existir de las pautas de riesgo utilizadas en nuestro país, las que intentan determinar la probabilidad de un acto violento en contexto de pareja, pero que no logran diferenciar el riesgo o los predictores de la comisión de un acto femicida. Tal como se señaló anteriormente, el femicidio desde un punto de vista más amplio no puede verse como un paso más de la violencia doméstica, dado que los sujetos que cometen el delito de femicidio presentan ciertas características que habitualmente los distinguen de los hombres que sólo ejercen otros tipos de violencia

en contexto de pareja. Por tanto, son estas características las que podrían ser utilizadas como elementos predictores (la infidelidad, real o fantaseada, el abandono de la mujer o su deseo de terminar con el vínculo afectivo, los celos paranoicos o el inicio de una nueva relación por parte de la mujer) que nos permitan generar medidas de protección para la mujer, elaborar directrices de intervención para los mismos perpetradores o bien para aquellos sujetos que podrían cometer este delito que se adecuen a sus características personales.

Así mismo, brotan en la presente investigación elementos que reafirman lo ya descrito en la teoría, lo que nos podría permitir aunar más criterios asociados a las características del hombre femicida y al contexto de cómo sucede el delito de acuerdo al discurso entregado en juicio oral. Así, el abandono, por ejemplo, de la madre de estos individuos en la infancia, se asociaría entonces, al miedo (real o simbólico) a ser nuevamente abandonados en la vida adulta. Se denota en general en el acto mismo del femicidio la intención consciente (y no un acto inconsciente) de lesionar a la víctima reafirmando su autoridad y dominio al huir y/o escapar de la escena del crimen sin prestar ayuda a la mujer quien era su pareja o ex pareja, desvalorizando la vida de está, como prueba de la escasa empatía y frialdad con la que actuaron. Se suma a lo anterior, la utilización de los hijos como una atribución que les permite a estos sujetos guardar silencio y morigerar la culpa por su conducta, sobre todo como justificación al enfrentarse al sistema judicial. Además, es importante referir las diferencias que surgieron en la presente investigación asociada a particularidades en los discursos de juicio oral de los sujetos de las regiones Metropolitana y del Maule. En relación a estas particularidades emerge de los mismos discursos en juicio oral el reconocimiento del consumo de sustancias tóxicas sólo en los sujetos de la región del Maule a diferencia del no reconocimiento de aquellos sujetos perpetradores de la región Metropolitana, esto podría relacionarse a que los primeros sujetos ven esto desde la naturalización del consumo mismo, como así también nos sugiere que existen menos elementos que indiquen que narran su historia desde la deseabilidad social o la mentira. Por otro lado, emana que estos mismos sujetos tienden más al suicidio posterior a cometer el femicidio que sus pares de la región metropolitana.

Finalmente, la maternidad hegemónica aparece más arraigada en los sujetos de la región del Maule que los sujetos de la región Metropolitana. Estos últimos elementos nos

indican que existen elementos diferenciadores a nivel cultural en los sujetos de ambas regiones, lo que nos extiende el campo para futuras investigaciones en el área.

Si bien, desde las tipologías de hombres que ejercen violencia, Barría (2013), refiere un enfoque de distintos tipos de agresores-no agresores en Chile, en la presente investigación pudimos dar cuenta que las características que enmarcan a cada uno de estos grupos, no representan necesariamente a los hombres que cometen femicidio en nuestro país. Bajo lo anterior, los hombres analizados a través de sus discursos de juicio oral que cometen femicidio presentarían altos niveles de celos, donde su violencia predominaría sólo en las relaciones de carácter íntimo y exhibirían la tendencia de una base ansiosa, temerosa y ambivalente en las mismas, sumando a ello el miedo al rechazo, al abandono y a la externalización de la culpa a la mujer de sus problemas. De acuerdo a esto, es necesario por tanto en nuestro país, ampliar la mirada con respecto a estos perfiles y tipologías, pero, no sólo desde hombres que ejercen violencia sino que también desde aquellos hombres que pueden cometer el delito de femicidio.

El juicio oral requiere de una actuación judicial activa, pero debidamente controlada. Desde la exploración de los discursos en juicio oral brotan mayores unidades descriptivas y organizadas en los sujetos de la Región Metropolitana (en comparación a los sujetos de la Región del Maule) que nos muestra un mayor control sobre la propia interpretación y mayor restricción emocional lo que los posiciona con mayores posibilidades de mostrarse con alta deseabilidad social. Por lo mismo, el rol de las entidades de justicia es contribuir a que el procedimiento de interrogatorio se realice bajo una serie de habilidades prácticas socio-cognoscitivas, de percepción e interpretación social (dinámica que generalmente no aparece en los discursos) que impone un modelo procesal penal oral. Dado lo anterior, el interrogatorio se debe realizar con una actitud constructiva; una planificación que siga un orden ascendente de prioridades y contenidos y no meramente a la repetición constante y no relevante de preguntas; con justificación moral del acto que se imputa, es decir, apelar a los motivos personales más profundos de los sujetos brindando excusas psicológicas, atribuyéndolo a factores internos o externos del perpetrador en sí es hacerle ver que es comprendido; apelar al orgullo y al ego, sobre todo con estos sujetos que presentan básicamente sentimientos de inseguridad; exigir mayor cantidad de detalles lo que permitirá que disminuyan las resistencias del imputado y por lo mismo su manera de mostrarse frente a la justicia.

Por otro lado, la dinámica de los discursos de los perpetradores femicidas en juicio oral habitualmente se configura desde la minimización y justificación del acto femicida realizado, intentando disminuir su culpa asociándola a la ausencia de control, a un arrebatado, y/o falta de voluntad o claridad mental de los hechos para la exculpación penal. Empero, se evidencia el rol continuo de desacreditar y desprestigiar constantemente a la víctima en un intento de disminuir la gravedad de los hechos y así mostrarse correcto socialmente.

Desde el contexto jurídico y penal consta que la deuda que tiene el poder legislativo con respecto a su posición reduccionista frente al femicidio, dado que sólo reconoce aquel que es cometido por un cónyuge o conviviente actual o ex, pero, ¿qué sucede con aquellas relaciones sentimentales donde no existe este vínculo? En la práctica este delito adopta la tipificación de homicidio en la cual debe probarse una serie de factores como alevosía, premeditación conocida, ensañamiento, aumento deliberado o inhumano del dolor, mientras que la hipótesis de femicidio no requiere la participación de estas agravantes. Por lo demás, las condenas son distintas para un mismo crimen.

Finalmente, la presente investigación invita a reflexionar y cuestionar la forma de cómo se están construyendo las relaciones afectivas entre hombres y mujeres en nuestro país, de cómo el Estado de Chile y sus distintos organismos establece leyes que debieran proteger la vida de la mujer pero no cumplen con su cometido a cabalidad, y más aún como nuestra sociedad naturaliza la violencia como una forma de resolver conflictos.

10 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Adams, D. (1988). Treatment models of men who batter: A profeminist analysis. In K. Yllo & M. Bograd (Eds.), *Feminist perspective on wife abuse* (pp. 176-199). Beverly Hills, CA: Sage Publications.

Álvarez, K., Hermosilla, C. y Lucero, C. (2015). Constructos personales de hombres que han ejercido violencia en la pareja. *Psicoperspectivas*, 14(3), 106-116. doi:10.5027/psicoperspectivas-vol14- issue3-fulltext-566

American Psychiatric Association (2000). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders Revised 4th ed.* Washington, DC: Author.

Amor, P., Echeburúa, E., y Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (3), 519-539.

Amoros, C. 1990. Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En: Maquieira, V. y Sánchez, C. (Compiladoras). *Violencia y sociedad patriarcal*. (1 – 15). Madrid, España: Editorial Pablo Iglesias.

Andreu, J., Peña, M. y Graña, J. (2002). Adaptación psicométrica de la versión española del cuestionario de agresión. *Psicothema*, 14(2), 476-482. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=751>

Arias, I. y O'Leary, K. D. (1988). Cognitive-behavioral treatment of physical aggression in marriage. En W. Dryden (Ed.), *Cognitive-behavioral therapy with families* (pp. 118-150). Philadelphia, Pennsylvania: Brunner

Arnau, J. Anguera, M. y Gómez, J. (1990). *Metodología de la investigación en Ciencias del Comportamiento*. Murcia. Universidad de Murcia, España: Secretariado de Publicaciones.

Arón, A. (2001). *Violencia en la familia, programa internacional en red*. Santiago, Chile: Editorial Galdoc.

Austin, J. (1962). *How to do things with words*. London: Oxford University Press

Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Edición electrónica.

Texto completo en www.eumed.net/libros/2006c/203/

Azócar, M., Cerda, A. y Ramm, A. (2006). Imputados y víctimas: vivir la justicia desde orillas opuestas. *Tercer Simposio Nacional de investigación de Delincuencia y Violencia de la Fundación Paz Ciudadana*. Santiago, Chile. Recuperado de http://www.pazciudadana.cl/wpcontent/uploads/2007/07/tercer_simposio_2006_version_definitiva.pdf

Babcock, J., Jacobson, N., Gottman, J., y Yerington, T. (2000). Attachment, Emotional Regulation, and the function of Marital Violence: Differences Between Secure, Preoccupied, and Dismissing Violent and Nonviolent. *Journal of Family Violence*, 15(4), 391-409. doi: 10.1023/A:1007558330501

Ballén, M., Pulido, R. y Zúñiga, F. (2007). *Abordaje hermenéutico de la investigación cualitativa: teorías, procesos, técnicas*. Bogotá, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.

Baron, R. (1977). *Human Aggression*. New York: Plenum.

Baron-Cohen, S. (2012). *Empatía Cero. Nueva teoría de la crueldad*. España: Alianza Editorial.

Barría, J. (2013). *Aproximación a un modelo teórico de tipologías de hombres maltratadores*. Santiago, Chile: Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Bavaresco, A. (1996). *Proceso Metodológico de la Investigación*. 3era. Edición. Venezuela: Servicios Bibliotecarios de la Universidad del Zulia.

Baytelman, A. y Duce, M. (2004). *Manual de litigación en juicios orales*. Santiago, Chile: Centro de Estudios de Justicia de Las Américas.

Baytelman, A. y Duce, M. (2004). *Litigación penal. Juicio Oral y Prueba*. Santiago, Chile: Universidad Diego Portales.

Beck, A., Rush, J., Shaw, B. y Emery, G. (1979). *Terapia cognitiva de la depresión*. Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer.

Bernales, S. (2001). La pareja humana: Entre la organización y la finalidad. Entre lo privado y lo público. *Revista De Familias y Terapias*, 9, 14-15.

Boira Sarto, S. (2010). *Historias de violencia masculina*. Zaragoza, España: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Bonilla, A. (1998). Los roles de género. En J. Fernández (Ed.). *Género y Sociedad* (pp. 141-176). Madrid: Pirámide

Burr, V. (2002) Psychologies discursive. En *The person in social psychology*, Psychology Press, United Kingdom. Capítulo 5. (Trad. Susana Seidmann). Recuperado de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/035_psicologia_social1/material/descargas/burr_psicologia_discursiva_u7.pdf

Buunk, A. (1997). Personality, birth order and attachment styles as related to various types of jealousy. *Personality and Individual Differences*, 23(6), 997-1006. doi/10.1016/S0191-8869(97)00136-0

Byrne, C. y Arias, L. (1997). Marital satisfaction and marital violence: Moderating effects of attributional processes. *Journal of Family Psychology*, 11(2), 188-195

Cachi, M., Mora, D., Ramos, V., y Tapia, P. (2014). Significados presentes en los relatos de hombres que cometieron feminicidio íntimo recluidos en el complejo penitenciario de Valparaíso. *Revista de Investigación Silogismo*, 1(13), 34-45. Disponible en <http://www.cide.edu.co/ojs/index.php/silogismo>

Campbell, J. (2003). Risk factors for femicide in abusive relationships: results from a multisite case control study. *American Journal of Public Health*, 93(7), 1089- 1097.

Campbell, J., Webster, D., y Glass, N. (2009). The danger assessment: Validation of lethality risk assessment instrument for intimate partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 24, 653-674. doi: 10.1177/0886260508317180

Campos, V., (2012). Análisis del Discurso y Psicología: A veinte años de la revolución discursiva. *Revista de Psicología*, 21(1), 185-208. Recuperado de http://www.psiucv.cl/wp-content/uploads/2014/01/Analisis_del_Discurso_y_Psicologia.pdf

Cano, A., Avery-Leaf, S., Cascardi, M. y O'Leary, K. (1998). Dating violence in two highschool samples: Discriminating variables. *The Journal of Primary Prevention*, 18(4), 431-446. doi: 10.1023/A:1022653609263

Cantos, A., y O'Leary, K. (1993). Men and women's attributions of blame for domestic violence. *Journal of Family Violence*, 8, 289-202. doi:10.1007/BF00978094

Caputi, J., y Russell, D. (1990) Femicide: Sexist Terrorism against Women, en Radford Jill and Diana E. H. Rusell: Femicide: The Politics of Woman Killing, New York Twayne Publishers (publicado inicialmente en Ms. Magazine [1990]). Versión castellana (2006): *Feminicidio: Sexismo terrorista contra las mujeres*, en Rusell, D. y Radford, J. (Eds.): *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, CEIICH-UNAM, 53-69, México.

Carcedo, A., y Sagot, M. (2002). Femicidio en Costa Rica 1990-1999. Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer Salud y Desarrollo; Instituto Nacional de las Mujeres, San José, Costa Rica.

Casa del Encuentro. (s.f). *Femicidio*. Recuperado de <http://www.lacasadelencontro.org/femicidios>

Castañeda, M. (2002). *El Machismo Invisible*. México: Editorial Grijalbo.

Castañeda, P. y Urquieta, M. (s/f). *Estudio exploratorio sobre relaciones de pareja en adolescentes de establecimientos educacionales públicos y particulares subvencionados de las comunas de Valparaíso y Viña del Mar desde la perspectiva de violencia basada en el género*. Chile: Universidad de Valparaíso.

Cavanaugh, R. y Gelles, R. (2005). The Utility of Male Domestic Violence Offender Typologies New Directions for Research, Policy, and Practice. *Journal of interpersonal violence*, 20 (2), 155-166.

Cepal (2013). "Informe del Observatorio de Igualdad y Género de América Latina y el Caribe". Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/>.

Chile. Ministerio del Interior, Servicio Nacional de la Mujer, Servicio Nacional de Menores, Carabineros de Chile (2006). *Plan Nacional de Intervención en violencia intrafamiliar*. Recuperado de <http://www.gobiernodechile.cl/especiales/Plan/>

Chile. Servicio Nacional de la Mujer (2010). *Ley de Femicidio*. Recuperado de <http://www.gobiernodechile.cl/especiales/ley-de-femicidio/>

Chile. Biblioteca Nacional del Congreso Nacional de Chile (2010). *Diario Oficial: Historia de la Ley 20.480*. Recuperado de <http://www.bcn.cl/resumenes-de-leyes>

Chile. Fiscalía Nacional de Chile, Unidad Especializada en responsabilidad penal adolescente y delitos de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional de Chile (2010). *Manual sobre investigación para casos de violencia de pareja y femicidios en Chile*. Santiago, Chile: Lom Ediciones.

Chile. Fiscalía Nacional de Chile, Unidad Especializada de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (2012). Informe sobre Muerte de Mujeres Ley de Femicidio N°20.480 y Ley de Violencia Intrafamiliar N°20.066.

Chile. Ministerio del Interior, Servicio Nacional de Menores, Servicio Nacional de la Mujer, Carabineros de Chile, Circuito Nacional de Femicidio, Red de Asistencia a víctimas (2012). Informe Anual de Evaluación Año 2011: Protocolo de Atención en Víctimas de Femicidio. Disponible en: <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2015/08/Informe-Circuito-de-Femicidio-a%C3%B1o-2011.pdf>

Chile. Servicio Nacional de la Mujer (2014). Reformas Legales. Recuperado de <http://www.sernam.cl/opencms/opencms/sernam/programas/reformas>

Chile. Servicio Nacional de la Mujer (s/f). *Femicidios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014*. Recuperado de <http://www.portal.sernam.cl/?m>

Choi, A. y Edleson, J. L. (1996). Social disapproval of wife assaults: A national survey of Singapore. *Journal of Comparative Family Studies*, 27(1), 73-88

CLADEM Comité de América latina y El Caribe para la defensa de los derechos de la mujer, e Instituto de la Mujer de España. (s.f.). *Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en el Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá*

Colegio de Psicólogos de Chile A.G (1999). *Código de Ética Profesional*. Recuperado de http://ponce.inter.edu/cai/bv/codigo_de_etica.pdf

Contreras, L. (2014). Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja. *Universitas Psychologica*, 13(2). doi:10.11144/Javeriana.UPSY13-2.frhm

Corral, S. (2009). Estudio de la violencia en el noviazgo en jóvenes universitarios/as: Cronicidad, severidad y mutualidad de las conductas violentas. *Psicología Clínica Legal y Forense*, (9), 29-48. Recuperado de <http://www.masterforense.com/pdf/2009/2009art2.pdf>

Corsi, J. (1994). *Violencia intrafamiliar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.

Corsí, J. (1995). *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación a los modelos de intervención*. México: Editorial Paidós.

Corsi, J. (2003). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*. Buenos Aires: Paidós.

Dahlberg, L. y Krug, E. (2002). La violencia, un problema mundial de salud pública. En Drug, E. G.; Dahlberg, L. L.; Mercy, J. A.; Zwi, A. B. y Lozano, R. Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington, D.C. (pp. 1-23). Washington: (s.n.)

Demicheli, G., y Clavijo, C. (2002) Violencia intrafamiliar en Chile: Dilemas y desafíos para el psicólogo clínico que trabaja en el marco de la ley 19325. *Terapia Psicológica* 20, 105 - 116.

Diario electrónico Página 12, La Real Academia aceptó ponerle nombre. 7 de Abril de 2014. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-243559-2014-04-07.html>.

Dixon, L., Hamilton-Giachritsis, C. y Browne, K. (2008). Classifying partner femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, 23(1), 74-93.

Dobash, R. y Dobash, R. (2011). What were they thinking? Men who murder an intimate partner. *Violence Against Women*, 1(1), 113-134.

Dobash, R., Dobash, R., Cavanagh, K. y Lewis, R. (2004). Not an ordinary killer - just an ordinary guy. *Violence Against Women*, 10(6), 557-605.

- Dobash, R., Dobash, R., Cavanagh, K. y Medina-Ariza, J. (2007). Lethal and nonlethal violence against an intimate female partner: Comparing male murders to nonlethal abusers. *Violence Against Women*, 13(4), 329-353.
- Dubugras B., y Guevara W. (2007). Homicidio seguido de suicidio. *Universitas Psychologica*, 6(2), 231-244.
- Ducrot, O. (2001). *El decir y lo dicho*. Buenos Aires: Edicial
- Dutton, D. (1986). Wife assaulter's explanations for assault: The neutralization of self-punishment. *Canadian Journal of Behavioural Science/Revue Canadienne Des Sciences Du Comportement*, 18(4), 381-390. doi:10.1037/h0079964
- Dutton, D. (1988). Profiling of wife assaulters: Preliminary evidence for a trimodal analysis. *Violence and Victims*, 3, 5-29.
- Dutton, D. (1994). The origin and structure of the abusive personality. *Journal of Personality Disorders*, 8, 181-191.
- Dutton, D. (1997). La mujer maltratada y sus estrategias de respuesta a la violencia. Función del contexto, en J. Edleson y Z. Eisikovits, eds., *La mujer golpeada y la familia*. Buenos Aires: Granica
- Dutton, D. (1999). *El Golpeador. Un perfil psicológico*. Argentina: Editorial Paidós
- Dutton, D. (2004). *El Golpeador. Un perfil psicológico*. Argentina: Editorial Paidós.
- Dutton, D. (2007). *The abusive personality. Violence and control in intimate relationships* (2ª Ed.). New York: The Guilford Press.
- Dutton, D. (2008). Caveat assessor: potential pitfalls of generic assessment for intimate partner violence. En Baldry, A. C., y Winkel, F. W. (Eds), *Intimate Partner Violence Prevention and Intervention* (125-131). Nueva York: Nova Science Publisher, Inc
- Echeburúa, E. (2004). *Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid, España: Siglo XXI

Echeburúa, E., Amor, P. y Fernández, J. (2002) *Vivir sin violencia: aprender un nuevo estilo de vida*. Madrid: Pirámide

Echeburúa, E., y Fernández-Montalvo, J. (2007). Male batterers with and without psychopathy. *Internacional Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 51(3), 254-263.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y De la Cuesta, J. (2001). Articulación de medidas penales y psicológicas en el tratamiento de los hombres violentos en el hogar. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 1,19-31.

Echeburúa, E., Amor, P. J. y De Corral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6, 27-36.

Echeburúa, E., y De Corral, P. (2009). El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico. *Eguzkilore*, 23, 139-150

Echeburúa, E., Fernández, J. y de Corral, P. (Eds.). (2009). *Predicción del Riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja*. España: Diseñarte

Ekman, P. (1984). Expression and the nature of emotion. En K. S. Scherer y P. Ekman (Eds.), *Approaches to emotion* (pp. 319-344). Hillsdale, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates.

Entelman, R. (1982). Aportes a la Formación de una Epistemológica Jurídica en base a algunos análisis del Funcionamiento del Discurso Jurídico. En P. Legendre, R. Entelman, E. Kozicki, T. Abraham, E. Marí, E. Le Roy y H. Vezzetti (comp.) *El Discurso Jurídico. Perspectiva Psicoanalítica y otros Abordajes Epistemológicos* (9-20). Buenos Aires: Hachette

Fairclough, N. (1992). *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: Un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23(88), 151-180. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/234755890> Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar Un analisis descriptivo

Fernández, A. (2012). Femicidio: La Ferocidad del Patriarcado. *Revista Nomadias*, 16, 47-73. [doi: 10.5354/0719-0905.2012.24957](https://doi.org/10.5354/0719-0905.2012.24957)

Fernández-Abascal, E., Martín, M. y Domínguez, J. (2001). *Procesos Psicológicos*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón, Teoría del garantismo penal*. Madrid, España: Trotta.

Ferrer, V., Bosch, E., García, E., Manassero, M. y Gili, M. (2004). Estudio Meta-Analítico de Características Diferenciales entre Maltratadores y no Maltratadores: El Caso de la Psicopatología y el Consumo de Alcohol o Drogas. *Psykhé*, 13(1), 141-156. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718

Fincham, F. (2001). Attributions in close relationships: From to balkanization integration. En G. J. O. Fletcher y M. S. Clark (Eds.) *Blackwell handbook of social psychology: Interpersonal processes* (pp. 3-31). Malden, MA: Blackwell Publishers.

Flores, R. (2009). *Observando observadores: una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Santiago de Chile: Ed. PUC

Foo, L. y Margolin, G. (1995). A multivariate investigation of dating aggression. *Journal of Family Violence*, 10(4), 351-377. doi:10.1007/BF02110711

Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

Fuller, N. (1997). *Identidades Masculinas. Varones de la Clase Media en el Perú*. Lima, Perú: Fondo editorial.

Garay, A., Iñiguez, L., y Martínez, L. (2005). La perspectiva discursiva en psicología social. *Revista Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 7, 105-130. Recuperado de <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/240>

García-Moreno, C. (1999). *Violence against Women: Gender and Health Equity*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud (OMS).

Garrido, V., y Beneyto., M. (1996). *El control de la agresión sexual. Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad*. Valencia, España: Editorial Cristóbal Serrano Villalba.

Gergen, K., (2007). El construccionismo social y la práctica pedagógica. En Estrada, A. y Diazgranados, S. (Comps). *Construccionismo social, aportes para la teoría y la práctica*. Bogotá: Uniandes-Ceso

Giddens, A. (1996). Modernidad y Autoidentidad. En: A. Giddens, Z. Bauman, N. Luhmann, U. Beck y J. Beriaín. *Las consecuencias perversas de la Modernidad. Modernidad, contingencia y riesgo*, (pp. 33-72). Barcelona: Ánthropos.

Goldberg, S. (1994). *Mi Primer Juicio Oral ¿Dónde me siento? ¿Y qué diré?*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta

Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional*. Barcelona, España: Editorial Paidós.

González, F. (2006). *Investigación Cualitativa y Subjetividad*. Guatemala: Editorial ODHAG

Gordon, Á. y Linaza, J. (1996). *Psicología, discursos y poder*. Madrid: Visor.

Grajales Guerra, T. (1996). *Conceptos básicos para la investigación social*. Nuevo León, México: Publicaciones Universidad de Montemorelos.

Greenberg, L. (2000). *Emociones: una guía interna*. Bilbao: Desclée De Brouwer.

Hamberger, K. (1997). Cognitive behavioral treatment of men who batter their partners. *Cognitive & Behavioral Practice*, 4, 147-169. doi:10.1016/S1077-7229(97)80016-8

Hart, S. D. (2008). Preventing violence: The role of risk assessment and management. En Baldry, A. C., & Winkel, F. W. (Eds.), *Intimate Partner Violence Prevention and Intervention* (7-18). New York: Nova Science Publisher.

Hernández, R., Fernández, C y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Humphreys, C. y Ravi, T. (2003). Neither justice nor protection: Women's experiences of post-separation violence. *Journal of Social Welfare and Family Law*, 25, 195-214.

Holtzworth-Munroe, A. y Hutchinson, G. (1993). Attributing negative intent to wife behavior: The attributions of maritally violent versus nonviolent men. *Journal of Abnormal Psychology*, 102(2), 206-211. doi:10.1037/0021-843X.102.2.206

Holtzworth-Munroe, A. y Stuart, G. (1997). Typologies of male batterers: three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497.

Ibabe, I. (2000). *Psicología del Testimonio*. País Vasco: Espacio Universitario Erein.

Ibáñez, T. (2003). El giro lingüístico. En: *Análisis del Discurso. Manual para las ciencias sociales* (pp. 21-42). Barcelona: Editorial UOC.

Íñiguez, L. (2006). *Análisis del Discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Editorial UOC

Íñiguez, L. y Antaki, Ch. (1998). Análisis del Discurso. *Anthropos*, 177, 59-66.

Izard, C. (1991). *The psychology of emotions*. New York: Plenum Press

Jeanneret, F. y Retamal, S. (1999). *El quehacer del Psicólogo en el Sistema Penitenciario. Análisis de los Repertorios Interpretativos sobre el quehacer del psicólogo en el sistema penitenciario chileno de la Región Metropolitana*. Santiago, Chile: Editorial Lavalle Ltda.

Johnson, M. y Ferraro, K. (2000). Research on domestic violence in the 1990s: making distinctions. *Journal of Marriage and the Family*, 62, 948-963

Karam, T. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal, Edición Iberoamericana*, 2(3). Recuperado de http://gmje.mty.itesm.mx/articulos3/articulo_5.html

Kaufman, M. (1989). *Hombres. Placer, poder y cambio*. Santo Domingo: CIPAF.

Kaufman, M. (1997). Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En T. Valdés y J. Olavarría (Eds.), *Masculinidad/es: poder y crisis*. (pp. 63-81). Santiago de Chile: Isis Internacional.

Kerlinger, F. (1983). *Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología*. 2da. Ed., México: Interamericana.

Kerlinger, F. (1985). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. México: Interamericana.

Kimmel, M. (1997). Homofobia, Temor, Vergüenza y Silencio en la Identidad Masculina. En Valdés, T., y Olavarría, J. (eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis. Ediciones de las Mujeres*, 24(49 – 61.). Santiago de Chile: Isis Internacional y FLACSO Chile.

Lagarde, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En: *Feminicidio, Justicia y Derecho*. México: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana.

Larraín, S. (1992). *Investigación de prevalencia de violencia doméstica en la región Metropolitana*. Santiago. Santiago: Organización Panamericana de la Salud y SERNAM

Liem, M., Hengeveld, M. y Koenraadt, F. (2009). Domestic homicide followed by parasuicide: A comparison with homicide and parasuicide. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53(5), 497-516.

Lila, M., Herrero, J., y Gracia, E. (2008a). Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: un instrumento de evaluación. En F. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología Jurídica: familia y victimología*, (pp. 271-279). Oviedo: Universidad de Oviedo. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlps/v44n2/v44n2a09.pdf>

Loinaz, I. (2008). *Aproximación Teórica y Empírica al estudio de las tipologías de agresores de pareja. Análisis descriptivo de variables e instrumentos evaluación en el Centro Penitenciario Brians - 2*. Madrid: Taller Artes Gráficas

López-Zafra, E. y Rodríguez- Espartal, N. (2008). Relación entre cultura del honor, celos y Satisfacción en la pareja. *Boletín de Psicología*, 94, 7-22.

Lorente, M. (2004). *El Rompecabezas: Anatomía de un maltratador*. España: Editorial Critica.

Madina, J. (1994). Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar. En E. Echeburúa (Ed.). *Personalidades violentas* (153-167). Madrid: Pirámide.

Mahoney, M. J. (1997). *Psicoterapias cognitivas y constructivistas: Teorías, investigación y práctica*. Bilbao, España: Editorial Desclée De Brouwer.

Marina, J. y López, M. (1999). *El diccionario de los sentimientos*. Barcelona, España: Anagrama

Martínez, M., García-Linares, M. y Pico-Alfonso, M. (2004). Women victims of domestic violence: consequences for their health and the role of the health system. En R. Klein y B. Walln (Eds.), *Conflict, gender and violence* (pp.53-71).

Maturana, C., Maira, G. y Rojas, S. (2004). *Femicidio en Chile*. O.N.U y La Morada. Santiago de Chile: [s.n.]

Mittermaier, K. y Antón, J. (2006). *Tratado de la Prueba en Materia Criminal*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Hammurabi SRL

Monárrez, F. (2002). Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001. *Debate Feminista*, 25(13).

Monguzzi, F. (2001). Il processo di supervisione nelle comunità per minori: osservazioni cliniche in Psychomedia Comunità e strutture Intermedie - Centri Diurni e Day Hospital (www.Psychomedia.it)

Moral, J. y López, F. (2012). Violencia en la pareja. Un análisis desde una perspectiva ecológica. *Ciencia Ergo Sum*, 20(1), 6-16. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/104/10425466009.pdf>

Moya, M. (1985). Identidad, roles y estereotipos. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 40(1), 457 -472.

Murphy, C., Taft, C. y Eckhardt, C. (2007). Anger problem profiles among partner violent men: Differences in clinical presentation and treatment outcome. *Journal of Counseling Psychology*, 54, 189-200. doi: 10.1037/0022-0167.54.2.189

Neff, J., Holamon, B. y Schluter, T. (1995). Spousal violence among Anglos, blacks, and Mexican Americans: The role of demographic variables, psychosocial predictors, and alcohol consumption. *Journal of Family Violence*, 10(1), 1-21. doi:10.1007/BF02110534

Neidig, P., Friedman, D., y Collins, B. (1986). Attitudinal characteristics of males who have been engaged in spouse abuse. *Journal of Family Violence*, 1(3), 223-233. doi:10.1007/BF0097856

Norlander, B. y Eckhardt, C. (2005). Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 25, 119-152.

Organización Mundial de la salud (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Bruselas. Recuperado de <http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php->

Organización Panamericana de la Salud (1995). *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Paulhus, D. (1984). Two-component models of socially desirable responding. *Journal of Personality and Social Psychology*, 46, 598-609. doi: 10.1037/0022-3514.46.3.598

Pérez Nieto, M., Redondo, M., y León, L. (2008). Aproximaciones a la emoción de ira: de la conceptualización a la intervención psicológica. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 9(28). Recuperado de <http://reme.uji.es/articulos/numero28/article6/article6.pdf>

Perls, F. (1976). *El Enfoque Gestáltico & Testimonios de Terapia*. Santiago, Chile: Editorial Cuatro Vientos.

Piper, I. (2008). Socioconstruccionismo y sus usos en psicología. En A. Kaulino y A. Stecher (eds.). *Cartografía de la psicología contemporánea: pluralismo y modernidad* (pp.335-346). Santiago de Chile: Lom Ediciones.

- Potter, J. (1998). *La Representación de la Realidad: Discurso, Retórica y Construcción Social*. Barcelona: Paidós
- Potter, J. y Wetherell, M. (1984). *El análisis del discurso y la identificación de repertorios interpretativos*. Madrid: Visor
- Potter, J. y Wetherell, M. (1987). *Discourse and Social Psychology*. London: Sage.
- Potter, J. y Wetherell, M. (1996). *El análisis del discurso y la identificación de los repertorios interpretativos, Psicologías, discursos y poder*, eds. Gordo, A., y Linaza, J. Madrid: Visor
- Puente, S., y Cohen, D. (2003). Jealousy and the Meaning or Nonmeaning of Violence. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 29, 449-460.
- Pueyo, A., López, S. y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, 29, 107-122 Recuperado en <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1543.pdf>
- Quinteros, A. y Carbajosa, P. (2008). *Hombres Maltratadores. Tratamiento Psicológico de Agresores*. España: Editorial Grupo 5 Acción y Gestión Social.
- Ramírez, F. (2000). *Violencia Masculina en el Hogar*. México: Editorial Pax México..
- Robinson, L. (2005). Investigating a batterer typology: the role of personality characteristics, attachment, and family of origin dynamics. Submitted to Texas A&M University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy. The University of Texas at Austin.
- Rodriguez, G., Gil, J. y García, J. (1996). *Metodología de la investigación Cualitativa*. Bilbao, España: Universidad de Deusto.
- Roehl, J., O'Sullivan, C., Webster, D. W., y Campbell, J. C. (2005). Intimate Partner Violence Risk Assessment Validation Study: The RAVE Study Practitioner Summary and Recommendations. Washington D.C.: National Institute of Justice. Recuperado de <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/grants/209732.pdf>

Russell, D. (2005). Definición de feminicidio y conceptos relacionados en Feminicidio, justicia y derecho. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México.

Russell, D., y Harmes, R. (editoras). (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México.

Sánchez Lorente, S. (2009). Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres, *TDX - Tesis Doctorales en Red*. Recuperado de <http://www.temoa.info/es/node/121231>

Sanders, D. y Wills, F. (2005). *Cognitive Therapy, an Introduction*. London: Sage Publications

Sanz, M. (2007). Los desafíos del milenio ante la igualdad de género, CEPAL-UNIFEM. Santiago de Chile. Recuperado de <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/8/29198/CompendioMDG.pdf>

Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2000). *Violencia en la pareja*. Málaga: Aljibe

Saunders, D. (1991). Procedures for adjusting self-reports of violence for social desirability bias. *Journal of Interpersonal Violence*, 6, 336-344. doi: 10.1177/088626091006003006

Sayago, S. (2007). La metodología de los estudios críticos del discurso. En: Santander, P. (ed.). *Discurso y crítica social* (pp. 45-59). Santiago: E.O.C. Recuperado de <https://giadpatagonia.files.wordpress.com/2014/04/sayago-la-metodologc3ada-de-los-estudios-crc3adticos-del-discurso1.pdf>

Scribano, A. y De Sena, A. (2009). Las segundas partes sí pueden ser mejores: algunas reflexiones sobre el uso de datos secundarios en la investigación cualitativa. En *Sociologías*, 11. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86819548006>

Sierra Bravo, R. (2003). *Técnicas de Investigación Social. Teoría y Ejercicios* (14° ed.). Madrid: Thomson.

Snider, C., Webster, D., O'Sullivan, C., y Campbell, J. (2009): Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department. *Society for Academic Emergency Medicine*. 16(11), 1208 – 1216, Recuperado de http://www.dangerassessment.org/webapplication1/pages/da/Snider_BriefIPVRiskAssessment_SAEM_AEM_blinded.pdf, 16.11.2010

Sperber, D., y Wilson, D. (1994). *La relevancia*. Madrid: Visor.

Spielberger, C., Jacobs, G., Russell, S. y Crane, R. (1983). Assessment of anger: The State-Trait Anger Scale. En J.N. Butcher y C.D. Spielberger (Eds.), *Advances in personality assessment*. (2). Hillsdale, N.J.:Lawrence Erlbaum Associates.

Saussure, F. (1974). *Curso de lingüística general*. Madrid: Alianza Universidad.

Taboada, G. (2004). La confesión en el nuevo Código Procesal Penal. Instituto de Ciencia Procesal Penal. Perú. Recuperado de <http://www.incipp.org.pe/media/uploads/documentos/confesionenncpp.pdf>

Tamayo y Tamayo, M. (1998). *El Proceso de la Investigación*. México: Editorial Limusa.

Taylor, S., y Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*. España: Paidós

Toledo, P. (2009). *Leyes sobre femicidio y violencia contra las mujeres. Análisis comparado y problemáticas pendientes, en Tipificación del femicidio en Chile, Un debate abierto*. Santiago, Chile: editorial Andros.

Turner, J. (2011). *The problem of emotions in societies* (Primera ed.). New York: Routledge

Vallejo, J. (2006). *Introducción a la psicopatología y la psiquiatría*. Barcelona: Elsevier/Masson.

Valles, M. (1996). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis

Valles, M., (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.

Vargas, J. y Correa, J. (1995), *Diagnóstico del Sistema Judicial Chileno*. Santiago, Chile: Corporación de Promoción Universitaria.

Villegas, M. (2004). *El destino del macho*. México: Oficio.

Vives-Cases, C., Gil-González, D., Carrasco-Portiño, y Álvarez-Dardet, C. (2006). Revisión Sistemática de los estudios sobre el nivel socioeconómico de los hombres que maltratan a sus parejas. *Gaceta Sanitaria*, 21(5), 25-30.

Wilson, M. y Daly, M. (1998). Lethal and nonlethal violence against wives and the evolutionary psychology of male sexual proprietariness. En R. P. Dobash (Ed.), *Rethinking violence against women*. (pp. 199-230). Thousand Oaks, California: SagePublications

Zafra, E. Espartal, N. y Morales, J. (2008). Relación entre cultura del honor, celos y satisfacción en la pareja. *Summa Psicológica UST*, 5(2), 17-26. Recuperado de <http://docplayer.es/9951459-E-torres-funez-y-e-lopez-zafra.html>

11 ANEXOS

Anexo

Modelo Matriz Análisis Documental

Focos	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Actitudes en la pareja previas al acto femicida																	
Características de la agresión femicida																	
Circunstancias posteriores																	
Características de la relación de pareja																	
Opinión/percep. que el perpetrador femicida tiene acerca de la víctima																	
Conductas abusivas anteriores hacia la víctima por parte del perpetrador femicida																	
Imputaciones anteriores por violencia de pareja del perpetrador femicida																	
Término de la relación, infidelidad, circunstancias de separación y de no cohabitación																	
Emociones emanadas en el discurso del perpetrador femicida asociadas al hecho delictual y sus consecuencias																	
Pensamientos emanados en el discurso del perpetrador femicida asociados al hecho delictual y sus consecuencias																	